



DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2022

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p>17-04-2022 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Minera. Presentada por el Ejecutivo Federal. NOTA: Se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 298 votos en pro, 0 en contra y 197 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria 17 de abril de 2022. Discusión y votación 18 de abril de 2022.</p>
02	<p>19-04-2022 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera. Se turnó las comisiones Unidas de Minería y Desarrollo Regional; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 19 de abril de 2022.</p>
03	<p>19-04-2022 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Minería y Desarrollo Regional; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 87 votos en pro, 20 en contra y 16 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 19 de abril de 2022. Discusión y votación 19 de abril de 2022.</p>
04	<p>20-04-2022 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2022.</p>

CONTENIDO

Iniciativa del Ejecutivo federal

Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Minera

Anexo IV

Domingo 17 de abril



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto, ante esa Honorable Asamblea, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversos Preceptos de la Ley Minera**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Iniciativa tiene por objeto garantizar la autodeterminación de la Nación, así como la soberanía energética del pueblo sobre el litio y demás minerales que resulten estratégicos y necesarios para la transición energética, la innovación tecnológica y el desarrollo nacional, así como determinar que un organismo público descentralizado se haga cargo de la exploración, explotación y aprovechamiento de dicho mineral.

La minería en México ha representado en los últimos 30 años, como nunca en la historia de México, la sobreexplotación de los yacimientos mineros a favor de intereses particulares, principalmente extranjeros.¹ Se ha permitido sin restricciones la minería a cielo abierto, se han contaminado ríos y mantos freáticos, se ha utilizado irracional e irresponsablemente el agua superficial y subterránea, se han causado daños al medio ambiente y a la salud de miles de personas. El beneficio para los mexicanos y para los trabajadores del sector ha sido magro, pues los derechos laborales y a la seguridad social previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los tratados y las leyes son muchas veces letra muerta, pues se aplican normas oficiales de carácter administrativo por encima y en contra de los derechos humanos reconocidos como principios supremos en el ordenamiento jurídico nacional y supranacional.

¹ WITKER, Jorge, *Derecho minero*, México, UNAM, 2019.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

17 ABR 2022

20:00 hrs.

RECIBIDO
ANGÉLICA GARCÍA POMPA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Ley Minera expedida en 1992 estuvo diseñada para proteger y garantizar los intereses de las empresas privadas, nacionales y extranjeras, para obtener concesiones, sin que importaran los derechos del pueblo de México. Es una ley con tendencia neoliberal porque puso el marco jurídico al servicio de los grandes capitales y no de la sociedad. Es una ley carente de sentido social, solidario o fraterno.

La Ley Minera ha sido modificada por sendas reformas publicadas el 24 de diciembre de 1996, el 28 de abril de 2005, el 26 de junio de 2006 y el 11 de agosto de 2014. La ley y las reformas han promovido una orientación economicista a favor de las grandes empresas mineras, tanto nacionales como transnacionales, en demérito de los derechos fundamentales de los mexicanos —principalmente de las comunidades indígenas y de los núcleos de población agrarios, así como de protección al medio ambiente— y de los principios previstos en los artículos 25, 26, 27 y 28 de la CPEUM. Los fines vigentes de la Ley Minera no son conciliables con la Constitución ni con los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Las políticas extractivistas que no respetan a las poblaciones, a los territorios de los pueblos ni a la naturaleza han perjudicado a la Nación y sus integrantes. Casi el 60% del territorio nacional se encuentra concesionado para actividades mineras. Los titulares de las concesiones especulan con ellas en el mercado financiero nacional e internacional en demérito de los derechos al territorio de los pueblos originarios y de los intereses nacionales. En la explotación minera, las contribuciones que los concesionarios pagan exclusivamente al fisco federal —y no al de las entidades federativas y municipios— son exiguas.² Es momento de parar ese despojo a la Nación y poner las riquezas del subsuelo al servicio del pueblo de México. Tal es el caso del litio y de otros minerales que, conforme vaya evolucionando la ciencia y la tecnología, adquieran carácter estratégico para el desarrollo del país.

La innovación científica y tecnológica que estamos viviendo hace necesario que se replantee en la Ley Minera la importancia de algunos minerales para la Nación como estratégicos y necesarios para la transición energética y el desarrollo tecnológico,

² Los centros mineros de Caborca, Sonora (oro) y de Fresnillo, Zacatecas (plata), que son los mayores productores nacionales en esos minerales no implican beneficio social o económico a esos municipios, que son de los más pobres de México.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

como el litio y otros minerales que, conforme vaya evolucionando la ciencia y la tecnología, deben excluirse del ordenamiento minero genérico para darles, por su trascendencia económica, científica o tecnológica, un tratamiento jurídico especial, distinto del que se les otorga actualmente en la Ley Minera. Así pues, el litio y otros minerales deben ser explotados y aprovechados exclusivamente por la Nación, a través de un organismo público descentralizado creado para ese efecto. Es imperioso que la Nación recupere para sí los recursos minerales que son imprescindibles para su desarrollo, consiga la autodeterminación en esos ámbitos y atienda los reclamos de la soberanía del pueblo.

Actualmente, el litio ha adquirido una relevancia tecnológica y económica por sus características: es el más ligero de todos los minerales y tiene múltiples aplicaciones en la vida cotidiana de la sociedad moderna. Se emplea en la fabricación de aviones y trenes, en la producción de baterías en general, para la manufactura de las baterías de las computadoras portátiles, en los teléfonos, en distintos dispositivos digitales, en la industria de la cerámica y el vidrio, para producir grasas lubricantes, en la fundición de polímeros y en el tratamiento del aire, entre otros usos. El carbonato del litio se utiliza en el tratamiento del trastorno bipolar y para atender diversas enfermedades mentales. Es, en estos momentos, uno de los metales más demandados por las industrias de tecnología de punta en el planeta.

México tiene importantes reservas de litio, que deben ser preservadas en beneficio del interés general y no de intereses mercantiles nacionales o extranjeros.

El modelo económico de nuestra Constitución, establecido en los artículos 25, 26, 27 y 28, es de economía mixta, según la reforma constitucional de 1983. Eso significa que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, en términos de lo expuesto por el artículo 25 constitucional, para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático.

En México existen actividades que, por su importancia, corresponden a la Nación, y ésta, a través de sus autoridades representativas, tiene la potestad de excluirlas de las reglas generales del mercado. La decisión de qué áreas son estratégicas corresponde al Estado, de conformidad con el artículo 28 constitucional, que en su parte conducente establece: “No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva (...), así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ese sentido, la exploración, explotación y aprovechamiento del litio y sus cadenas de valor económico, por su importancia estratégica, deben corresponder exclusivamente a la Nación para que ésta se haga cargo integral de esa industria.

Esta iniciativa se sustenta también en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución, que establece: “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho (...) de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana”.

Ese mismo precepto establece que “Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales (...), de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria”.

Igualmente, el artículo 27 de la CPEUM establece que el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible, por lo que la explotación, uso o aprovechamiento de los recursos naturales, incluyendo los minerales, corresponde originariamente al Estado, que, si así lo decide, puede explotarlos y aprovecharlos directamente o por medio de concesiones otorgadas a particulares.

Apoya lo anterior el artículo 27 de la CPEUM, que en su párrafo sexto establece: “El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales”. Señala que las “declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean”.

En suma, conforme al texto constitucional en su conjunto, se concluye que a través de las leyes se deben establecer las reglas y condiciones para la exploración, explotación y beneficio de los minerales. La Constitución remite a la ley para normar lo concerniente a la minería, lo que significa que la ley puede determinar qué minerales deben ser explorados, explotados y beneficiados, y a quién corresponde hacerlo. Esa remisión o reserva legal debe respetar los principios del capítulo económico contemplados en los artículos 25, 26, 27 y 28 de la CPEUM.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Esta iniciativa establece que la exploración, explotación y aprovechamiento del litio estarán exclusivamente a cargo del Estado, por conducto del organismo público descentralizado creado para ello, por lo que no estará sujeto a otorgamiento de concesiones a favor de particulares, al igual que otros minerales estratégicos para la transición energética, en atención a las condiciones económicas y a los avances tecnológicos del país. En ese sentido se plantea modificar y adicionar la Ley Minera como a continuación se detalla.

En conclusión, el litio y otros minerales estratégicos para la transición energética de México deben ser explorados, explotados y aprovechados por la Nación, en beneficio del pueblo soberano y para garantizar la soberanía energética. En consecuencia, debe reconocerse que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación y aprovechamiento será para beneficio del pueblo mexicano. Por tanto, éste y demás minerales que llegaran a considerarse estratégicos por razones económicas o tecnológicas no deben ser objeto de concesiones, contratos, asignaciones, permisos ni de cualquier otro acto administrativo o de derecho privado que los sustraigan del patrimonio de la Nación.

En la presente iniciativa se propone reservar a la Nación la exploración, explotación y aprovechamiento del litio en todas sus cadenas de valor económico. Con ello, se busca recuperar para el Estado, a través de un organismo federal, el control y administración sobre los recursos del subsuelo de carácter minero.

Igualmente, se prohíbe que en las asignaciones mineras relativas al litio participe el capital privado.

En la explotación del litio y de sus cadenas de valor, será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios. El cumplimiento de la legislación y tratados en esas materias será escrupuloso por parte del organismo público descentralizado encargado de la explotación de este recurso y de las instancias de autoridad competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a esta soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY MINERA

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforman** el artículo 1, las fracciones V y VI del artículo 5, el párrafo primero del artículo 9, el párrafo primero del artículo 10, y se **adicionan** las fracciones VII, VIII, IX y X al artículo 5, y un párrafo tercero al artículo 10, por lo que se recorren los actuales párrafos tercero y cuarto de ese artículo, todos de la Ley Minera, en los siguientes términos:

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones son de orden público y de observancia en todo el territorio nacional. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, a quien en lo sucesivo se le denominará la Secretaría, **salvo en lo relativo a la exploración, la explotación y el aprovechamiento del litio, que quedará a cargo del organismo público descentralizado que se creará en términos del artículo 10 de la presente Ley.**

Artículo 5. ...

I. a IV. ...

V. Los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación se realice por medio de trabajos a cielo abierto;

VI. La sal que provenga de salinas formadas en cuencas endorreicas;

VII. Se declara de utilidad pública la exploración, explotación y aprovechamiento del litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquéllas en que haya yacimientos de litio.

Se reconoce que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación y aprovechamiento se reserva para beneficio exclusivo del pueblo de México;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

VIII. Las cadenas de valor económico del litio se administrarán y controlarán por la Nación a través del organismo público señalado en el artículo 10 de esta Ley;

IX. El Servicio Geológico Mexicano auxiliará al organismo descentralizado encargado de la explotación del litio en la ubicación y reconocimiento de las áreas geológicas en las que existan reservas probables del litio, y

X. En la explotación del litio y de sus cadenas de valor será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios.

Artículo 9. Para promover el mejor aprovechamiento de los recursos minerales y generar la información geológica básica de la Nación, la Secretaría **y el organismo a que se refiere el artículo 10 de esta Ley** se apoyarán en el Servicio Geológico Mexicano, organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, coordinado sectorialmente por dicha dependencia.

...

...

...

...

...

...

...

...

...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 10. Con excepción del litio y demás minerales declarados como estratégicos por el Gobierno Federal, en términos del artículo 28 constitucional, la exploración y explotación de los minerales o sustancias a que se refiere el artículo 4, así como de las salinas formadas directamente por las aguas marinas provenientes de mares actuales, superficial o subterráneamente, de modo natural o artificial, y de las sales y subproductos de éstas, sólo podrá realizarse por personas físicas de nacionalidad mexicana, ejidos y comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el artículo 2o. Constitucional reconocidos como tales por las Constituciones y Leyes de las Entidades Federativas, y sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, mediante concesiones mineras otorgadas por la Secretaría.

...

La exploración, la explotación y el aprovechamiento del litio quedan exclusivamente a cargo del Estado, y se llevarán a cabo por el organismo público descentralizado que determine el Ejecutivo Federal en términos de las disposiciones aplicables. El cumplimiento de la legislación y tratados internacionales en materia de protección al medio ambiente y derechos de los pueblos originarios será escrupuloso por parte de dicho organismo público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a este ordenamiento.

TERCERO. El Ejecutivo Federal, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, emitirá, conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el instrumento de creación del organismo público descentralizado a que se refiere el artículo 10 de la Ley.

Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, incluyendo la creación del organismo señalado en el párrafo anterior, se cubrirán mediante movimientos compensados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con cargo al presupuesto de la dependencia que asuma las funciones de coordinación sectorial del citado organismo de acuerdo con el decreto de creación, por lo que no se autorizarán ampliaciones al presupuesto del ramo correspondiente para el presente ejercicio fiscal para estos efectos.



Hoja de firma de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversos Preceptos de la Ley Minera.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a Usted, Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Dado en la Residencia Oficial del Presidente de la República, a 17 de abril de 2022.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

*MERG

17-04-2022

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Minera. Presentada por el Ejecutivo Federal.

NOTA: Se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 298 votos en pro, 0 en contra y 197 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria 17 de abril de 2022.

Discusión y votación 18 de abril de 2022.

DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY MINERA.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del lunes 18 de abril de 2022

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se informa a la asamblea que ayer domingo, 17 de abril del año en curso, esta Presidencia recibió del presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Minera, misma que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Con fundamento en el artículo 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría, en votación económica, si se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta si la iniciativa se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites. En consecuencia, está a discusión el proyecto de decreto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa... Tiene la palabra el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, de los grupos parlamentarios del PAN, PRI y PRD, para presentar moción suspensiva hasta por tres minutos.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa: Muy buenas tardes, compañeras, compañeros diputados. Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa: Los intentos por hacer de México un Estado autoritario no cesan desde Palacio Nacional. La línea es clara, la ambición es desmedida, nuevamente comprobamos que la voluntad de un solo hombre es doblegar la del Poder Legislativo. El albazo del que hoy seremos testigos, representa un acto desesperado, un acto que comprueba una vez más que se actúa con la víscera, con odio.

Compañeras y compañeros diputados, hoy el presidente López Obrador le deja claro al pueblo de México su intención de que, si no puede ganar, lo quiere arrebatar...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame el orador, permítame. Diputadas y diputados, se hace un primer llamado al orden para que permitan a los oradores, en su oportunidad, hacer su exposición. Continúe el orador.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa: Esta acción que hoy intenta el oficialismo, es violentar el derecho de millones de mexicanas y mexicanos que votaron por la coalición legislativa Va por México. Compañeras y compañeros diputados, ustedes defienden un país que propicia el autoritarismo...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame. Nuevamente, diputadas y diputados, vamos iniciando este debate, que además es un debate con dispensa de trámites y para poder poner a consideración del pleno esta moción, es necesario que permitan que concluya el orador. Se les pide paciencia y respeto, por favor. Adelante, orador.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa: Gracias, presidente. Ustedes quieren un país autoritario, un país sin libertades, un país donde un falso mesías haga su santa voluntad, no sean lacayos. Nosotros en la coalición Va por México... Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame. Permítanme todas y todos los diputados. Nuevamente se pide a los coordinadores y vicecoordinadores que coadyuven para que puedan concluir los oradores. Adelante.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa: Gracias, presidente. Nosotros queremos un México próspero. Un México de cara al futuro. Nosotros queremos un México chingón. Nosotros, amigas y amigos, le hablamos de cara y de frente a las y los mexicanos. Este albazo lo quieren hacer en lo oscuro. Este albazo es un capricho más del presidente López Obrador. Amigas y amigos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame, permítame. Nuevamente se hace un llamado a las y los diputados para que permitan al orador concluir. Adelante.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa: Compañeras, compañeros diputados. No sean fanáticas y fanáticos, eso ha causado mucho daño a la humanidad.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame el orador. Concluya. Tiene 30 segundos para concluir, diputado.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa: Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros, para todas las diputadas y diputados de la coalición legislativa Va por México también es un honor, para nosotros es un honor no ser lacayos cobardes de López Obrador.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría en votación económica si se toma en consideración de inmediato, para su discusión, la moción suspensiva.

La secretaria diputada Brenda Espinoza Lopez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato para su discusión la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha. Tiene la palabra el diputado José Mauro Garza Marín, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar moción suspensiva hasta por tres minutos. Adelante, diputado.

El diputado José Mauro Garza Marín: Gracias, presidente. Con la venia de la Presidencia. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Hoy los que criticaron y acusaron los usos y costumbres del régimen anterior, este día nos demuestran una vez más que no son tan distintos a lo que denunciaron, que son mucho peores. Estamos por debatir una reforma enviada por el Ejecutivo federal el día de ayer, en la que se está lastimando y violentando el proceso legislativo.

El día de ayer ganó México. Se discutía un tema con implicaciones relevantes e irreversibles, y todos los grupos parlamentarios votamos de acuerdo. Algunos, por imposición; otros, por convicción, y las exigencias de nuestro electorado viendo de frente y de cara al futuro. Es claro que la iniciativa que quiere votarse hoy es un recurso político del gobierno, por eso explica la prisa legislativa con la que se presenta y con la que se quiere dar trámite.

Lo que ustedes han convertido en una oficialía de partes, ya que para esta mayoría no importa el debate, la discusión al interior de las comisiones, el intercambio de puntos de vista de las y los diputados. Lo único que le interesa a este gobierno y a este grupo mayoritario es cumplirle los caprichos al presidente. Y aunque el presidente diga otra cosa, esta reforma es un blindaje muy endeble... Presidente, por favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame. Nuevamente, diputadas, diputados, estamos apenas con el segundo orador y tenemos enfrente el análisis de esta iniciativa de la mayor relevancia.

El diputado José Mauro Garza Marín: Estamos muy contentos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame el orador, permítame. Nuevamente, se le pide a todas y a todos los diputados de todos los grupos parlamentarios que coadyuven en que fluya esta sesión. Adelante, diputado.

El diputado José Mauro Garza Marín: Gracias, presidente. Y aunque el presidente diga otra cosa, esta reforma es un blindaje muy endeble y cuestionable. El presidente dice que nacionalizar el litio, pero la iniciativa admite que el artículo 27 constitucional reconoce que la nación ya tiene dominio directo sobre los minerales, sí, incluyendo el litio.

¿Por qué hacer una reforma a la ley? Se propone tener la exclusividad sobre el litio y crear un organismo público descentralizado, encargado de su exploración, explotación y aprovechamiento. El litio está para otorgarle recursos a los mexicanos, no para que se convierta en un barril sin fondo, como todo lo que toca este gobierno. Queremos que se aproveche, queremos que genere dividendos, no queremos otro organismo que se convierta en un organismo que dilape recursos.

Ya tenemos a Pemex, que pierde un millón de pesos por minuto. Qué decir de CFE, que el año pasado perdió 95 mil millones de pesos. ¿Acaso queremos otro organismo con estas pérdidas? ¿Más burocracia y posible el negocio de unos cuantos?

De ahí la importancia de participar, de tener una visión clara y precisa de cómo se va a explotar este mineral. No queremos más improvisaciones. Ya tenemos Dos Bocas, el aeropuerto, su refinería, que cada vez que se da a conocer es para explicarnos que costó más, que está mal hecho y que no sirve absolutamente para nada.

Las democracias, como en la vida, se gana y se pierde, y nosotros no podemos olvidar que estamos aquí para coadyuvar a la construcción de un mejor país. Basta de improvisaciones. En Movimiento Ciudadano estamos a favor del respeto a la legalidad y por ello no compartimos que se violente el debido proceso legislativo...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado José Mauro Garza Marín: ... para la aprobación de esta reforma. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si toma en consideración de inmediato para su discusión la moción suspensiva.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se pregunta si se toma en consideración de inmediato para su discusión la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha. Tiene la palabra el diputado Carlos Iriarte Mercado, a nombre propio y a nombre del diputado Rubén Moreira, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos.

El diputado Carlos Iriarte Mercado: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, diputado.

El diputado Carlos Iriarte Mercado: Compañeras y compañeros, en este recinto donde las y los diputados venimos precisamente para legislar, para conformar, para actualizar, para dinamizar nuestro marco jurídico con el que nos regulamos como sociedad.

Hablar del Estado de derecho pasa por actuar, insisto, con la mayor responsabilidad y si aquí en el pleno en donde estamos las y los diputados reunidos para fortalecer nuestro marco jurídico, nosotros no coincidimos en festinar en cómo se puede irrumpir, ser disruptivo en procesos que legalmente están establecidos.

La publicación en Gaceta Parlamentaria no se ajustó a lo que dispone nuestro marco y adicionalmente no está debidamente justificada la urgente resolución, por una razón, es elemental. La Constitución ya lo tiene concebido y una disposición, como dice una ley secundaria, advierte en consecuencia que es en segundo tiempo y que no urgente el tener que resolverlo.

Urgente, en consecuencia, sería aquello que no se puede resolver en ese momento, y yo les diría, la Constitución ya lo tiene debidamente considerado precisamente para regular en este caso la explotación de algún mineral en nuestro país. Nosotros le vamos a seguir dando relevancia a nuestro marco jurídico, a nuestra Constitución, a nuestra Carta Magna.

Seguiremos, en consecuencia, respetando los procedimientos y el marco regulatorio de cómo debe de debatirse y discutirse en esta Cámara de Diputados. No lo perdamos de vista, lo que aquí se haga es un referente que puede acontecer allá en la vida pública, allá en el entorno comunitario, allá en el entorno social, en donde las y los mexicanos requieren que cualquier procedimiento jurídico se respete.

Saltarnos cualquier paso, brincarnos cualquier alternativa a través de algún subterfugio letal no hace sino las veces de insistir, o incluso provocar que muchas más mujeres y hombres pudieran en todo caso violentar el Estado de derecho.

Compañeras y compañeros, no merece bajo ninguna circunstancia festinar que vamos a violentar un proceso jurídico, no está debidamente sustentada la urgente resolución, insisto, porque en nuestra Carta Magna ya está establecido. Nosotros votaremos en abstención y una vez votando en abstención nos retiraremos del recinto, porque no coincidimos con violentar el Estado derecho. Sería cuanto, señor presidente. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si toma en consideración de inmediato para su discusión, la moción suspensiva.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato para su discusión la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En tal virtud, en términos del artículo 14, numeral 1, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios para fijar posición, hasta por cinco minutos. Tiene el uso de la palabra la diputada Amalia García Medina, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, diputada.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Compañeras, compañeros diputados, la transición energética en nuestro país.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permitan, por favor, a la diputada continuar. Adelante, diputada.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Compañeras, compañeros diputados, la transición energética en nuestro país es necesaria, estamos al borde de un cataclismo climático, por eso urge avanzar en energías limpias y renovables, en otro paradigma económico comprometido con un desarrollo sustentable.

Los compromisos de México en todas las convenciones y reuniones de Naciones Unidas al respecto, sobre todo a partir de París, han puesto el acento en que debemos bajar el aumento del calentamiento global, que debemos contribuir con que no aumente ese calentamiento a más de 1.5 por ciento. Por eso, un desarrollo que ponga en el centro la sustentabilidad y la viabilidad de la humanidad y en nuestro país de los seres humanos y de todos los seres vivos es fundamental.

Para esta transición requerimos la rectoría del Estado, no es suficiente que el mercado participe. La mano invisible del mercado no resuelve todo. El Estado debe poner en el centro una visión de nación en la cual los recursos naturales, y en este caso que hoy se toca, el del litio, sean utilizados en beneficio de un desarrollo sostenible y en el respeto a las regiones y a las comunidades en donde se dé esta explotación. La rectoría del Estado, con esta visión, es absolutamente indispensable.

El litio es esencial, ya lo hemos visto de manera muy precisa y los científicos lo han subrayado, para la descarbonización de la economía y para la reducción de los gases de efecto invernadero. ¿Para qué sirve el litio en ese comienzo del siglo XXI? Para baterías, para plantas solares, para plantas eólicas, para celulares, tiene también fines medicinales.

Pero hay que decir que también puede ser fundamental en nuestro país para las baterías de vehículos eléctricos. Y siendo la industria automotriz fundamental en nuestra economía, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, el que 75 por ciento del componente de los vehículos que se hayan en nuestras plantas sea componente nacional permitirá no pagar aranceles en esta gran industria.

Pero debemos poner el acento y esa es una prioridad que no se impulse el viejo modelo estadista que depreda y deja contaminación y miseria en las regiones en donde este se despliega. En el caso de Movimiento Ciudadano, en noviembre de 2021, en el Senado de la República, el grupo parlamentario propuso una iniciativa que reforma a la Constitución para que el litio sea considerado un mineral, propiedad de la nación, inalienable e imprescriptible, para lo cual no se otorgarían concesiones.

Ya la Constitución establece áreas estratégicas de la nación, en las cuales el control del Estado esté presente. Sin embargo, esta iniciativa que hoy tenemos en la Cámara de Diputados debe garantizar su constitucionalidad y el debido proceso legislativo.

Tal como está la iniciativa, en la cual coincidimos en lo sustancial, preocupa que se deja abierto un espacio de interpretación que podría acarrear incertidumbre jurídica y resoluciones judiciales. Hoy lo que requerimos son decisiones legislativas absolutamente sólidas, de tal manera que lo que pongamos en el centro sea la viabilidad y la fortaleza de estas decisiones.

Y para ello, en el caso del litio, puesto que el medio ambiente, el cuidado del medio ambiente, el desarrollo y el crecimiento sustentable y sostenible, siendo el reto más grande y la más importante responsabilidad nuestra, requiere que elaboremos una iniciativa consistente.

Preocupa que esta iniciativa tenga algunos vacíos, por eso es que creemos que debe ampliarse el espacio para su discusión, para su consolidación y para aportaciones que, desde esta Cámara de Diputados y en el caso específico del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, estamos presentando.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Es claro que la prisa por discutir este proyecto está presente en el ambiente de esa asamblea y en varios grupos parlamentarios. Sin embargo, es nuestra convicción que la prisa no debe sustituir la consistencia en los proyectos legislativos y por eso fiel a nuestra convicción de que la rectoría del Estado es esencial...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Amalia Dolores García Medina: ... y que también –concluyo– debe abrir espacio para conducir la presencia de la iniciativa privada en la misma, pero con un compromiso, con la sustentabilidad y el desarrollo de nuestro país, en un ambiente en que no contribuya con el calentamiento global ni con la depredación, no con la política extractivista, es que solicitamos, estando a favor del contenido y el fondo de esta iniciativa, que se abra el espacio en comisiones para poder fortalecerla. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Diputado Pablo Amílcar, ¿con qué objeto?

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Presidente, una moción de orden, por favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Dígame.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Presidente, con base en el artículo 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento, quiero pedirle que se certifique por la Secretaría la ausencia de los diputados del PRIAN. Y que se certifique que, aun pasando lista, engañan a esta Presidencia con su ausencia. Aún cuando fuera una sesión semipresencial, no están ni siquiera en las porciones que establece el Reglamentillo para este efecto. Y, por lo tanto, queremos pedir que, al no estar presentes, se les descuente el día de esta sesión. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se toma nota de su solicitud, diputado Pablo Amílcar y se resolverá en la brevedad. Diputado Hirepan Maya, ¿con qué objeto?

El diputado Hirepan Maya Martínez (desde la curul): Moción de orden, presidente diputado.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Dígame.

El diputado Hirepan Maya Martínez (desde la curul): Igualmente que, al igual que mi compañero Pablo Amílcar, pedirle a esta Mesa Directiva, al parecer amanecieron un poco crudos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Esa no es una moción de orden, diputado Hirepan.

El diputado Hirepan Maya Martínez (desde la curul): Que se les convoque a regresar al debate, que ellos mismos han pedido reiteradamente. Si se desvelaron, también lo hicimos nosotros, los demás diputados y este es un momento en la que deberían estar aquí.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputado presidente. Buenas tardes, compañeras, compañeros, ayer sostuve aquí en tribuna que hicieran lo que hicieran y votaran como votaran, la oposición estaba cavando su tumba política. Ayer celebraron como si hubieran ganado el mundial de fútbol y hoy, la oposición, a excepción de Movimiento Ciudadano, PRI, PAN, PRD, demuestran lo que son, la nada, no existen políticamente, porque en política los vacíos se llenan.

Es un error gravísimo desaparecer. Eso es lo que le va a suceder a la oposición, particularmente al Partido Revolucionario Institucional, solo se comete un error, lo siguiente son consecuencias del error inicial. Y el error

inicial es que hayan llegado al descaro de unirse electoralmente los dos partidos que habían sido antagónicos en la vida política del país, el PRI y el PAN, y que demostraron ser exactamente lo mismo.

Estamos frente al sepelio de la oposición, porque además yo estoy convencido que a partir de este momento, que han determinado tensar las cosas al grado de traicionar al pueblo con tal de buscar infringir una derrota política a nuestro movimiento y al gobierno, que no alcanzan, nosotros aquí debemos comportarnos como lo que somos, como demócratas, como tolerantes, como plurales, pero como mayoría que somos en esta legislatura.

No debemos mantener ni una sola, ni una sola concesión más. Somos mayoría y como tal, debemos comportarnos, porque tenemos una enorme responsabilidad frente al pueblo de México, que está profundamente agraviado por lo que ayer se vivió en este pleno. No dieron un solo argumento, una sola razón válida para obstaculizar una reforma constitucional que es en beneficio de nuestra patria y de nuestro pueblo.

Hoy, como no tienen un solo argumento en contra de que el litio sea propiedad y ejercicio exclusivo de la nación, porque dicen, ya está en la ley. Sí, somos el principal productor de plata del mundo desde la época de la Colonia, y está en la ley que la plata es nuestra, pero no es así. Está concesionada y son de las mineras canadienses que causan destrozos sin fin, y que no le aportan ni un centavo, en esencia, al presupuesto nacional.

No vamos a permitir que el litio no esté al servicio del pueblo. Ese metal preciosísimo, ese mineral preciosísimo que hoy está llamado a ser, es la punta de lanza del desarrollo tecnológico y económico del país, debe quedar bajo dominio exclusivo de la nación. Eso es lo que estamos discutiendo.

Y cómo pueden hablar de un albazo si eso estaba en la reforma constitucional que ayer votaron en contra. Hoy, con su ausencia, acreditan que están en contra de que el litio sea en beneficio del pueblo. Hoy, con su ausencia, acreditan que querían entregarles el litio a las empresas extranjeras y al capital privado transnacional. Hoy con su ausencia ratifican su enorme posición de traición a los intereses de la patria y aunque no estén aquí se los digo nuevamente, viven del pueblo y traicionan al pueblo.

El pueblo, hoy me preguntaba, hoy me habló en la mañana un ciudadano indignadísimo diciéndome, pero por qué el PRI y el PAN van a decidir por nosotros. Y yo le dije: porque hubo gente que votó por ellos. Y lo que nosotros debemos ir es a decirle a todo aquél que votó por el PRI, por el PAN, por el PRD, miren lo que son, no deben darles un voto nunca más. Tenemos que hacer de la fotografía y del nombre, de los legisladores que votaron en contra, los más famosos de esta patria para que no vuelvan de tener un cargo público nunca más, que todo mundo sepa quiénes son y a quien representan. Abajo, durísimo. Una campaña durísima.

Les tenemos que ganar Aguascalientes, incluido, las seis gubernaturas serán para el movimiento y el año que entra Coahuila y estado de México. Compañeras, compañeros, unidad. Yo quiero agradecer a Araceli Celestino, que me haya cedido poder hablar hoy aquí, porque a ella le correspondía y...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: ...apreció una iniciativa en favor del litio. –Concluyo, diputado presidente–. Haciendo un llamado al movimiento: unidad, la lección de ayer es importantísima. Unidad. Nada de arrogancia, debimos acompañar a Carlos Puente ayer aquí en la tribuna. Debemos estar juntas y juntos en esta lucha fundamental por profundizar esta revolución sin violencia que encabeza el compañero presidente López Obrador. Nada de soberbia. Nada de arrogancia. Nada de sectarismo. Absoluto compromiso y entrega y amor al pueblo...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: ... porque están en nuestros hombros la responsabilidad de esta transformación. Termino, diputado presidente. Tenemos un privilegio enorme, enorme. Somos actores centralísimos de esta transformación y de debemos estar a la altura de las circunstancias y ayer lo estuvimos y lo seguiremos estando porque es tiempo de cambio, tiempo de transformación, tiempo de la 4T, tiempo del pueblo de México, es la hora de la gente. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura: Con su venia, diputado presidente. El Partido Verde Ecologista de México está a favor de la soberanía nacional y en beneficio de las y los mexicanos. Nuestro voto será a favor de esta iniciativa de nuestro señor presidente. Estamos de acuerdo y lo vamos a apoyar. Porque estamos convencidos de que este es el momento histórico para atender y resolver un problema añejo. Mienten los que dicen que ya está establecido en la propia ley. Al contrario, tenemos que robustecerla, señalarla, aclararla para que no haya vericuetos o alguna situación que desvíe la aplicación de esta Ley Minera.

El oro blanco del pueblo de México por un futuro promisorio. El litio en estos momentos es uno de los metales más demandados por la industria de la tecnología de punta en todo el mundo, en todo el planeta. Con la iniciativa de reforma a la Ley Minera que hoy somete a consideración el titular del Poder Ejecutivo tenemos una oportunidad de actuar patrióticamente y con responsabilidad, a fin de concretar los cambios jurídicos necesarios para que las y los mexicanos tengan un futuro más esperanzador, para impulsar el desarrollo nacional, para fortalecer nuestra soberanía y, sobre todo, para cuidar el interés público. Además, se reafirma el compromiso y la convicción de la actual administración de llevar a cabo acciones concretas para seguir avanzando en la transición energética, para lo cual el litio es un componente clave.

Es una lástima que ayer algunos compañeros hayan decidido votar en contra de elevar a rango constitucional la transición energética, la cual, como lo dijimos, es no solo fundamental para cuidar el medio ambiente y cumplir con nuestros compromisos de reducción de emisiones, tanto nacionales e internacionales, sino que es también sencillamente ineludible, en virtud del que ya no tal lejano agotamiento de los combustibles de origen fósil.

Para entender la importancia del litio para la transición energética que estamos viviendo a nivel mundial es necesario conocer los beneficios, las ventajas que este mineral ofrece, para lo cual se ha convertido en un elemento estratégico para el desarrollo económico de los países que, como México, tiene la fortuna de encontrarlo en su territorio.

El litio es un mineral con un alto grado de conductibilidad eléctrica, tiene usos en la industria aeronáutica, aeroespacial y farmacéutica. Tiene usos en todo el desarrollo del sector primario, secundario y terciario de la economía. Asimismo, el litio es indispensable para el desarrollo de los equipos de cómputo, tablets, computadora, las cámaras, las televisiones, los anteojos y, en especial, permite hacer baterías para almacenar la energía que promueva los automóviles eléctricos, así como las pilas para los celulares.

En ese sentido, el litio ofrece una perspectiva a futuro, una posibilidad de incorporarnos a un cambio que está teniendo lugar en el mundo: la electromovilidad, la cual permitirá no solo reducir las emisiones derivadas de la generación de electricidad, sino también prevenir las del escape de los automóviles.

Según la Organización de las Naciones Unidas, el mercado de baterías de litio para autos eléctricos valía, en 2018, 7 mil millones de dólares. Se prevé que el mercado llegue a ser de 58 mil millones de dólares para 2024, eso quiere decir 8.2 veces más caro.

Aunado a esto, el Servicio Geológico de Estados Unidos ubica a México en el lugar número 10 dentro de las naciones con más reservas en el mundo, en una cantidad de alrededor de 1.7 millones de toneladas de litio.

Es muy importante revisar y analizar lo que está sucediendo. En este sentido tiene el objetivo el presidente de la República, al enviar esta iniciativa que estamos por discutir. Recordemos y tengamos memoria, en el parlamento en el que se trató el tema del litio por el senador Alejandro Armenta, comentó que, de las más de 31 concesiones mineras otorgadas de litio, el 100 por ciento fue para empresas extranjeras. No hubo, no hubo una sola empresa mexicana a la que le entregaran una concesión y México no recibe ni un solo peso por derechos, productos o aprovechamientos del litio.

Por eso, es de vital importancia para el desarrollo del país hacer cambios a la Ley Minera. Compartimos la visión del Ejecutivo de que se replantee la importancia de algunos minerales para la nación como estratégicos y necesarios para la transición energética y el desarrollo tecnológico.

Conforme vaya evolucionando la ciencia y la tecnología, el litio se volverá el más valioso y, por tal motivo, su exploración, explotación y aprovechamiento debe ser exclusivamente del Estado mexicano a través de un organismo público descentralizado creado para tal fin...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura: Por estas razones antes expuestas, acompañaremos y apoyaremos esta iniciativa. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Leonel Godoy Rangel, hasta por cinco minutos.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Compañeras y compañeros, hoy asistimos a un evento histórico por dos razones que desde ayer se definieron, dos bloques claros, la izquierda aquí presente que aguantó el debate ayer y la derecha que se retiró. No soportó lo que está ocurriendo en este país.

Nosotros somos la mayoría, lo decidió el pueblo de México. Hay en este momento aquí con nosotros un presidente que tuvo más de 30 millones de votos. Ese presidente que es el más legítimo en la historia de este país y sin duda será recordado como uno de los mejores presidentes del siglo XXI.

Se decía por algunas diputadas y diputados, y lo queremos dejar claro, aparte de que hay ya antecedentes de la Corte de la dispensa de trámite. En el gobierno de Calderón, ilegítimo, espurio, hubo dos dispensas de trámite. En el de Peña Nieto hubo tres dispensas de trámite. Así es de que lo que estamos haciendo hoy es perfectamente legal y constitucional, y lo vamos a aprobar.

Vamos a aprobar una iniciativa que nos envió el señor presidente, que es un proyecto de decreto que reforma cuatro artículos de la Ley Minera y nos pone tres transitorios. En ese sentido, también no hay ninguna duda de que lo que envió hoy el presidente ayer, envió el señor presidente, tiene congruencia con su propuesta de un sistema eléctrico nacional y un sistema energético nacional que tenga la rectoría del Estado. El Estado es el que debe de conducir todo lo que se refiere a los bienes naturales, a los recursos naturales que se encuentran en el subsuelo.

Decía alguien de los oradores que la Comisión Federal de Electricidad pierde 90 mil millones de pesos al año, pues resulta que lo que ellos hicieron en 2013 hace que se pierdan 490 mil millones de pesos, eso no lo dicen, eso hay que recordárselos.

Pero, lo más importante que yo quisiera decir el día de hoy que es lo que está ocurriendo, les traigo una nota que era mi discurso, ayer. Fíjense lo que está ocurriendo con el PRI, 7 % en Aguascalientes, 3% en Quintana Roo, 4.5 % en Tamaulipas, 11 % en Oaxaca, 16 % en Hidalgo y solo el único estado 22 % en Durango, pero aquí nuestro coordinador le va a ganar esa elección.

Fíjense, fíjense cómo están las cosas, ayer el presidente nacional del PRI usando un lema, el lema del Partido Acción Nacional, dijo -por una patria ordenada y generosa-. Fíjense el lema principal del PAN, por eso hoy se salieron juntos, la rémora de lo va a ser de la derecha, en eso se va a convertir el PRI si no corrige el rumbo se va a convertir en un satélite del Partido Acción Nacional.

El Partido Acción Nacional sí es nuestro adversario, así surgió en 1938 porque estaba en contra de la expropiación petrolera, porque estaba en contra de la escuela pública y porque estaba en contra del reparto agrario, con ellos nos vamos a enfrentar este año, el próximo año y el de 24, vamos a derrotar a la derecha, a eso los convoco.

Por eso, hoy, hay que votar a favor de esta iniciativa que presenta el presidente de la República, vamos a ganarles en las urnas, vamos a ganarles en las calles, vamos a ganar las elecciones, vamos a hacerlos que paguen haberle dado la espalda al pueblo de México.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Gracias, amigas y amigos.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas. Está a discusión en lo general.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso d) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados para hablar en contra y a favor hasta por cinco minutos. Inicia la diputada Rosalinda Domínguez Flores de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Rosalinda Domínguez Flores: Con su venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Rosalinda Domínguez Flores: Compañeras, compañeros legisladores, frenaron la reforma eléctrica, ustedes lo celebran, sin embargo, lo que no quieren ver es que ponen a disposición de los extranjeros los recursos de la nación.

Por ejemplo, Iberdrola realiza algunos proyectos sustentables con la ONU, proyecta su imagen como una empresa líder en energías renovables. Lejos de la... verde en México, casi el 90 por ciento de la energía que produce Iberdrola no es renovable.

De un total de 10 mil 511 megavatios generados por la empresa en el país, 9 mil 146 proceden de 12 centrales de ciclo combinado, mientras 4 plantas de cogeneración producen otros 202.

Iberdrola ha jugado un papel destacado del sector energético del país desde 1990, opera 7 parques eólicos, con una capacidad total de 693 megawatts, además de 3 parques fotovoltaicos capaces de producir 470 megawatts, lo que supone una producción total de mil 163 megawatts en energías renovables.

De los 7 parques eólicos de Iberdrola en México, 4 se encuentran instalados en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, donde el aprovechamiento de las intensas ráfagas de viento es aprovechado por Iberdrola y que ha provocado intensos conflictos territoriales, y eso es lo que defendió y defiende la oposición, una empresa que bajo la máscara de las energías limpias ha explotado a las comunidades del Istmo de Tehuantepec.

Cabe recordar, que esa zona fue una de las más afectadas en los sismos de 2017. El terremoto causó graves daños en la red eléctrica de la región. Las empresas eólicas tuvieron la gran oportunidad de ayudar a la gente, pero privilegiaron sus intereses. Mientras los hospitales que atendían a los damnificados y víctimas, carecía del servicio.

Por eso, ningún mineral estratégico para el crecimiento y desarrollo, sobre todo, para la transición energética de nuestro país será malbaratado, regalado ni mucho menos puesto a disposición de quienes únicamente buscan su propio beneficio. No será así, por la sencilla y llana razón de que el actual gobierno sabe muy bien que el litio es un elemento fundamental para el futuro de la energía eléctrica.

Por eso es que la reforma eléctrica lo considera un mineral estratégico, ya que es indispensable para la industria eléctrica y otras altamente rentable. Porque es necesario para el desarrollo de la tecnología de punta y debido a que gran parte de la viabilidad de la transición energética soberana se logrará gracias al litio.

No olvidemos que se estima que México cuenta con el que podría ser el yacimiento de litio más grande del mundo, el yacimiento ubicado en Sonora, con reservas de alrededor de 243.8 millones de toneladas.

¿Cómo podríamos dejar en manos de empresas privadas extranjeras uno de los minerales más importantes para el mundo del siglo XXI? Permitirlo sería un grave error y una alta traición a México. El litio que se obtiene de tierras mexicanas debe ser para el bienestar del pueblo de México. No más dependencia. Sí a la autosuficiencia. Viva el Istmo. Viva Oaxaca. Viva México. Es cuanto, es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, para hablar en pro hasta por cinco minutos.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: El día de hoy el mensaje que quiero emitir no es a la oposición, porque además los que nos están viendo a través de las redes sociales y que nos están viendo a través del Canal del Congreso, quiero que sepan que ni siquiera están presentes, sus curules están completamente vacías. Eso significa que no hay argumentos, eso significa que lo que ellos celebraron como un triunfo el día de ayer no lo fue.

Es una pena y es una desvergüenza que el día de ayer la oposición haya realizado una alta traición al pueblo de México. Porque no lo podemos calificar de otra forma, sino más que una traición disfrazada, fíjense bien, disfrazada en un tema que tiene que ver con el medio ambiente. ¿Por qué con el medio ambiente? Pues porque es un tema que a la mayoría de las y los mexicanos nos interesa.

Mentira y falso cuando dicen que era una reforma eléctrica regresiva. Mentira porque no hubo argumentos suficientes para poder votar la reforma del día de ayer en contra. Por eso, el día de hoy no tienen cara para estar aquí en el pleno.

Nosotros ya lo veíamos venir, nosotros ya sabíamos la alta traición que se estaba fraguando desde los pasillos, cuando anduvieron los cabilderos, y se demostró que vivimos y estamos en un país y en un Estado democrático en donde no se compran los votos, en donde no se compran las voluntades.

El día de ayer, lo que se dio fue un voto de conciencia, y el día de ayer ellos decidieron estar de lado de las empresas extranjeras, aunque lo nieguen, aunque digan que no, sus actos hablan por sí solos.

Y ustedes, que nos están escuchando, quiero que sepan que dimos la batalla, quiero que sepan que las y los diputados del movimiento resistimos hasta el último momento, que sabíamos perfectamente a lo que nos estábamos enfrentando, y aún así, con fe ciega y con esperanza en la propuesta que mandó el presidente de la República, salimos a dar la cara, salimos a dar la batalla y ganamos el debate, les duela y le duela a quien le duela.

Quiero que sepa el pueblo de México que el presidente de la República no está solo, que tan solo el día de ayer ellos ganaron una propuesta, una propuesta que no caminó por ellos, y con un sentimiento triunfalista y equivocado traicionaron los ideales del pueblo de México.

Quiero que sepan que quienes estuvimos el día de ayer aquí, representando cada uno de los distritos y cada una de las circunscripciones de nuestro país, fuimos su voz y cumplimos el compromiso que hicimos en campaña con ustedes. Cumplimos la alta encomienda que ustedes nos hicieron, de no votar nada que vaya en contra del pueblo de México.

Y hay que tener fe, hay que seguir teniendo esperanza. ¿Por qué? Porque el día de hoy estamos aprobando una ley general, la Suprema Corte nos ayudó bastante. Claro que queríamos elevar el tema de la reforma eléctrica a rango constitucional, para que cuando llegara otro presidente, otra presidenta, otra legislatura, no lo modificara con toda facilidad. Pero claro que el objetivo se cumplió desde que la Suprema Corte emitió la resolución. No se pudo elevar a rango constitucional.

Tenemos que seguir insistiendo, no en esta, en la siguiente legislatura, el siguiente presidente de la República, la siguiente presidenta de la República tendrá que retomar este tema. Por lo pronto hoy venimos a aprobar la

nacionalización del litio, para que solamente el Estado mexicano pueda explotarlo, para que las empresas extranjeras que, por cierto, seguramente ya se estaban afinando las uñas y que pensaban que con las concesiones que tienen ahora podían explotarlo. El litio es el gran mineral del futuro. Se descubrió que nuestro país tiene grandes yacimientos de litio. Ese es el debate.

De pronto, entre tantos temas de la reforma eléctrica se perdió un poco el tema del litio. Pero hoy, pueblo de México, de frente a ustedes, que nos están escuchando además desde sus hogares, desde sus trabajos, quiero que sepan que estamos haciendo las cosas bien, que no pierdan la confianza, que vamos a seguir siendo su voz porque ustedes nos han dado esa gran encomienda, que en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tenemos claro que tenemos que estar del lado de la gente porque así ustedes nos lo han encomendado.

Que sepan que desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nuestra misión es defender los intereses...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: ... del pueblo, por eso. Y, por último, para concluir, diputado presidente. Mexicana y mexicanos, esta batalla la hemos ganado y la hemos ganado por ustedes. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Es ahora el turno del diputado Miguel Torruco Garza, de Morena, para hablar pro hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel Torruco Garza: Presidente, solicito que mi participación sea incluida de manera íntegra en el Diario de los Debates, pues este día es un día trascendental e histórico para la nación mexicana.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Miguel Torruco Garza: "Malditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo de México y que con sus hechos lo traicionan". Benito Juárez García.

El día de ayer, 17 de abril del año 2022, el pueblo de México fue testigo una vez más de quiénes estamos a favor del pueblo de México y quiénes están en contra de los intereses de la nación. Hoy es un nuevo comienzo, un día para volver a encender la luz de la esperanza. Ese un día para seguir edificando las bases y sentar los cimientos de un nuevo modelo de país, en donde el centro de la discusión y de las decisiones esté basado en la gente y no en unos grupos de intereses creados. Ningún traidor a la patria le apagará la luz a la esperanza nacional. Hoy es el día de la transformación. Hoy nacionalizamos el litio. El pueblo de México y este recinto parlamentario serán testigos de que llevaremos a cabo la nacionalización del litio y, con ello, el inicio de la transición energética de nuestra nación.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la de 1917, todos los recursos naturales son propiedad de la nación. El artículo 27 constitucional también contemplaba al petróleo como propiedad exclusiva de la nación. Pero aun así hasta 1938, cuando el general Cárdenas le arrebató a los extranjeros aquello que jamás debió de haberles pertenecido, nuestro petróleo. Lo que establece la Constitución en cuanto al litio es que es propiedad de la nación, claro. Pero eso no ha evitado que las empresas transnacionales continúen saqueando el valioso mineral sin dejarle las ganancias al pueblo de México. Ello ha sucedido gracias a la complicidad de los malos mexicanos, que con alianzas perversas han logrado concesionar hasta por 50 años la explotación del 60 por ciento de nuestro territorio nacional. Desde los tiempos de Antonio López de Santa Anna no se había visto tal saqueo a nuestra nación.

Es por ello que hoy, con la patriótica propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador, tal cual como lo hiciera el general Cárdenas en 1938, hoy protegeremos la riqueza minera en materia eléctrica, nacionalizando el litio.

Esta modificación a la ley garantiza la autodeterminación de la nación mexicana sobre el litio, uno de los minerales más importantes en el proceso de la transición energética y tecnológica. Será declarado como utilidad pública.

No será concesionado, tampoco estará sujeto a contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones para explotación. Se creará en torno a este mineral estratégico de la nación un organismo público descentralizado para proteger y salvaguardar este preciado mineral, creando una economía circular, desde la explotación, procesamiento y la venta de un producto final para que las ganancias beneficien al pueblo de México.

El litio es la llave energética del presente y futuro de México y el mundo. Actualmente los concesionarios que ostentan nuestro litio generan ganancias multimillonarias, de hasta 3 mil millones de dólares y solamente dejan una contraprestación a nuestra nación de 7 millones de pesos. Conforme a la transición tecnológica avance a nivel mundial, la demanda del litio se incrementará y los precios de este mineral se elevarán.

Por eso hoy los verdaderos representantes del pueblo de México estamos a favor de la nacionalización del litio. Lo reconocemos como un mineral estratégico y como una palanca del desarrollo nacional.

Quiero aprovechar para hacer un llamado a la población mexicana y que juntos creemos un cerco de protección para que nada ni nadie nos robe los bienes de la nación. A partir de hoy el litio es única y exclusivamente del Estado mexicano.

Finalmente, a nombre de los verdaderos representantes populares de esta soberanía, quiero enviar un reconocimiento al titular del Poder Ejecutivo de la nación, reconociendo su patriotismo y su propuesta para salvaguardar el litio, anteponiendo los intereses generales de todas y todos los mexicanos.

Por ello, desde esta máxima tribuna de la soberanía el pueblo de México le reconocemos al presidente de México, al licenciado Andrés Manuel López Obrador, su gran visión como hombre de Estado y, sobre todo, como un estadista.

Quiero decirle, señor presidente, que el día de hoy su nombre quedará plasmado en las páginas doradas de la historia nacional. Es cuanto y muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Es ahora el turno de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Partido Verde Ecologista de México, quien hablará en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: Gracias, gracias, compañeros. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, no hay tiempo que no se venza ni plazo que no se cumpla. Si ayer pensaron que detendrían el avance de nuestro legado, que detendrían el avance de nuestro legado de transformación con sus actitudes mezquinas, hoy es momento de escribir una nueva página en la vida nacional.

El nacionalismo que tanto defendemos los miembros de la cuarta transformación que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador, continuará avanzando con pasos firmes, con sus votos o sin sus votos. Por esa razón, hoy estamos convencidos de que a pesar de las fuertes presiones que recibimos del extranjero y de las voluntades que en esta asamblea se compraron el día de ayer, ante todo siempre debe de prevalecer el interés nacional, este es el bienestar del pueblo y en especial de los menos favorecidos, que siempre serán nuestra bandera de lucha sin dejar de reconocer la importancia que tienen los empresarios e inversionistas que tienen una arraigada responsabilidad social.

Para asegurar a los mexicanos un mejor presente y, desde luego, un futuro más prometedor, debemos tener miras de altura y dar pasos en la ruta correcta hacia la protección de nuestros recursos naturales y la potencial riqueza que puede generar su exploración, explotación y aprovechamiento.

Por esa razón, los miembros del Partido Verde Ecologista de México en esta ocasión también acompañaremos firmemente con nuestro voto a favor de las reformas que el Ejecutivo federal ha presentado a nuestra consideración para declarar el litio como un patrimonio de la nación.

En la actualidad el litio, compañeros y compañeras, es uno de los recursos minerales más preciados y utilizados para el desarrollo de diversos recursos tecnológicos a lo largo del mundo entero, tales como teléfonos celulares, computadoras portátiles, cámaras digitales, autos eléctricos y otros dispositivos generales.

Según datos de la Real Sociedad de Química en el Reino Unido, en México el principal uso del litio y en el mundo entero es la manufactura de baterías, con el 39%, cerámica y vidrio 30%, grasas lubricantes 8%, polvos de función y producción de polímeros 5%, tratamiento de aire 3% y otros usos el 10%.

Por sus cualidades y la variedad de sus aprovechamientos, hoy el litio es uno de los recursos naturales más codiciados en el mundo entero. Es el oro blanco. No hay que perder de vista que China es el mayor refinador de litio del mundo y controla alrededor del 80% del mercado.

En México, la Secretaría de Economía ha advertido que en los estados de Baja California, San Luis Potosí, Zacatecas y Sonora existen potenciales yacimientos de litio, que podrían colocar a nuestra nación como una de las más importantes explotadoras de este mineral.

Bolivia es un ejemplo de esta situación. Datos oficiales de ese gobierno señalan que la nacionalización del litio le permitió tener el mayor porcentaje de crecimiento económico y la disminución más significativa de la brecha de desigualdad en América Latina, entre 2005 y 2015.

No es casualidad que empresas extranjeras ya hayan comenzado a realizar sus actividades de cabildeo para poder aprovechar nuestro potencial minero. Con la Ley Minera de 1992, diseñada bajo un esquema eminentemente neoliberal, se incluyó al litio dentro de los más minerales libres de explotación por parte de particulares, a excepción del petróleo, al considerarlo estratégico y los minerales radioactivos. Por esa razón, el único objetivo de esta reforma a la Ley Minera es proteger el litio de los intereses extranjeros.

Dialogando con el sector minero me advierten que la legislación en esa materia tiene muchas áreas de oportunidad para perfeccionarse. No es posible que ni en la Ley Minera ni en su respectivo reglamento no sepamos con claridad cuáles son los pagos que se realizan por extracción de tonelada en bruto de este mineral.

¿Cuáles son los beneficios por tonelada extraída? ¿Hay algún tipo de impuesto por su comercialización? ¿Qué hay de su exportación? En fin, son muchas cuestiones técnicas que no tenemos en claro y ustedes saben muy bien que el peor enemigo del desarrollo y el crecimiento es la ignorancia.

Por esa razón, estoy convencida de que con la reforma que nos propone el Ejecutivo federal tenemos nuevamente otra oportunidad para reafirmar nuestra soberanía sobre los recursos naturales que yacen en el suelo y el subsuelo. Hoy, compañeros diputados y diputadas, tienen de nueva cuenta otra oportunidad, es momento...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: ... de pagar esa deuda histórica con el pueblo. Ayer sellaron un episodio de vida parlamentaria del país como traidores de la soberanía nacional. Hoy, no necesitamos de ustedes para seguir queriendo y defendiendo la soberanía de nuestro país. Basta con que lean o echen un vistazo a los medios libres y críticos, que salgan a la calle para que le den explicaciones a la gente de sus decisiones, sé que no lo harán porque llegaron resguardados y se fueron igual, como ladrones.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: Robaron, pero no nos robaron la oportunidad de reconstruir nuestro futuro energético. La patria no se vende, se ama y se defiende. Que viva el nacionalismo de nuestro país. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Leobardo Alcántara Martínez del Partido del Trabajo, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Leobardo Alcántara Martínez: Con la venia de la Presidencia y con el pueblo de México. Nuestro país tiene una riqueza minera excepcional, lamentablemente esta no ha sido explotada a favor del pueblo de México. A pesar de que México.

A pesar de que México es el quinto país con el mejor ambiente para hacer negocios mineros, el primer productor de planta a nivel mundial y que nos ubicamos entre los primeros 10 principales productores de diferentes minerales, el sector minero metalúrgico solo contribuye con el 4 por ciento al producto interno bruto.

Las empresas extranjeras que cuentan con concesiones mineras han causado grandes daños al ambiente y han sobreexplotado estos recursos. Además, de que no pagan los impuestos que tendrán que erogar.

En el proyecto de nación que aspiramos a construir, no hay cabida para estas prácticas. En la cuarta transformación, estamos comprometidos por el desarrollo de la industria minera que beneficie a las y a los mexicanos. Buscamos impulsar las acciones que reviertan el cambio climático con un desarrollo sustentable de la industria y el cumplimiento de los distintos acuerdos ambientales en materia ambiental, como es el Acuerdo de París.

Por ello, el día de hoy estamos ante un hecho histórico, porque estamos sentando las bases institucionales y jurídicas para que los recursos generados por la explotación de un recurso natural estratégico como es el litio sean para las y los mexicanos. El objetivo es claro, nacionalizar el litio para que su aprovechamiento contribuya al desarrollo nacional y no al enriquecimiento de las empresas privadas extranjeras que se dio cuenta el día de ayer y por eso la oposición no está, están disfrutando de los moches y le sacaron al debate con el litio. No están presentes los engendros de Gómez Morín, no está el partido ratero institucional, están disfrutando de los moches, traicionando al pueblo de México y es por eso que aquí en este Congreso estamos los verdaderos patriotas de la cuarta transformación, los verdaderos mexicanos que van por lucha del pueblo que ven por México, por las familias, por los hijos y por nuestros nietos.

Estamos sentando las bases de un México diferente donde ya no queremos corrupción, donde ya no queremos más negocios ilícitos, se acabaron los moches y por eso no están la oposición, una oposición pintada que no está aquí presente. Una oposición rapaz que el día de ayer le hicieron un daño a México y lo festejaron, pero están perdidos y con eso se va a contar para el 2024.

Vienen las elecciones de gubernaturas y, ¿quién crees que lo van a ganar? Los soldados de México que estamos a favor de todos los mexicanos, no los traidores de la nación. Por eso la importancia que el litio tiene en el contexto actual y en el que tendrán los próximos años la extracción de este mineral, no puede ser objeto de concesiones.

En las últimas décadas la soberanía y la seguridad energética se han convertido en temas de primer orden para las naciones. Los problemas que se presentan en España con los cobros excesivos a las tarifas eléctricas o a la reciente nacionalización que realizó Alemania Gazprom para evitar la dependencia del gas, son un ejemplo muy claro.

En Sonora se encuentra el yacimiento más importante y de mayor cantidad del mundo, también Zacatecas y San Luis cuentan con importantes yacimientos de litio. En ese sentido, es necesario que su explotación y aprovechamiento se dejen bajo un enfoque de seguridad energética para prevenir la dependencia de este elemento químico en el futuro.

Compañeras y compañeros de la cuarta transformación, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador no es un gobierno entreguista, como el de las administraciones pasadas, quienes entre el 2000 y 2015 se entregaron casi 18 mil títulos de concesiones mineras. Por eso no está la oposición, porque no hubo moches en esta, pero están disfrutando los moches de ayer al haber traicionado a la patria.

Y como lo dijo un compañero, la patria es primero. Y vamos a seguir defendiendo a la patria. Viva México. Viva México. Viva la cuarta transformación.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Isaías Bertín Sandoval, de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado.

El diputado Juan Isaías Bertín Sandoval: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Juan Isaías Bertín Sandoval: Mexicanas y mexicanos, compañeros y compañeras, al pueblo de México, les digo que hoy es un gran día, porque el día de ayer se autofusiló quienes se hacen llamar la oposición. Festejaron que la reforma eléctrica no pasó, pero yo les digo a ustedes que tampoco pasarán del 2024, hoy es el inicio de su final.

Qué tanta razón tenía el presidente López Mateos, cuando nos advirtió que en un futuro nos podríamos encontrar con malos mexicanos y ese día fue ayer. Que serían capaces de entregar los recursos, que al pueblo le corresponden, a inversionistas extranjeros.

Se tuvo la oportunidad de regresarle al pueblo lo que nunca debió dejar de ser suyo, pero la camarilla de entreguistas, que está representada o estaba representada a mi derecha, porque ya se fueron, no tuvo la responsabilidad ni la convicción de hacerlo.

Sin embargo, nosotros como grupo parlamentario asumimos la responsabilidad que nos encomienda el pueblo. Por tal razón, estamos discutiendo la iniciativa presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, en materia de minería y en materia de litio. Porque no vamos a descansar hasta recuperar todo lo que se estuvieron robando durante el periodo neoliberal.

Y para acabar con la vileza de las administraciones neoliberales, aprobaremos esta reforma a la Ley Minera, en materia de litio, lo cual implicará que la explotación de litio y sus cadenas de valor se encuentren exclusivamente a cargo del Estado mexicano. Un Estado que estará obligado a proteger la salud de las mexicanas y mexicanos, así como el medioambiente y los derechos de los pueblos originarios durante el aprovechamiento de este recurso natural, a diferencia de lo que hacen las empresas extranjeras, que tienen como único fin el lucro y el beneficio de unos cuantos.

El litio debe ser considerado como un mineral estratégico, esencial para la transición energética, misma que puede dinamizar la industria minera y detonar la actividad económica de nuestro país.

Tan solo en el estado de San Luis Potosí se calcula que existen yacimientos con una capacidad de 8 millones de toneladas. Por su parte, en el estado de Sonora, se estima un yacimiento con un potencial de 243.8 millones de toneladas de litio, uno de los más grandes del mundo.

Según datos de abril de 2022, el valor del litio es de 78 mil 66 millones de dólares por tonelada, mientras que en 2020 fue de 7 mil 145 dólares, lo que equivale a un crecimiento de 992.6 por ciento, en tan solo 16 meses. Ahí vemos el interés de la oposición, es un interés claramente monetario.

Lo anterior nos demuestra que la explotación del litio es altamente rentable, sobre todo en el contexto de la demanda internacional creciente, aunque ustedes prefieran seguir del lado de sus jefes, Iberdrola y Enel, donde seguramente ya están pidiendo trabajo y dejando currículum antes de que esta legislatura termine, porque saben que el pueblo no les va a permitir regresar a esta Cámara.

Ya es tiempo, ya es tiempo de que conozcan la vergüenza y la dignidad, así como darse cuenta que las y los mexicanos ya despertamos. No les dice nada Odebrecht, Guardería ABC, el narcoestado de Felipe Calderón, el Fobaproa o la casa blanca, por mencionar algunos casos. A ustedes, que son oposición, seguramente no les dice nada, pero al pueblo les dice todo.

Las y los mexicanos ya dieron su respuesta en las urnas, la más reciente la pudimos ver el pasado 10 de abril. El pueblo sabe de su vergonzosa alianza con la cual pretenden mantener sus privilegios con las migajas que les quedan. Se dan cuenta de la altanería que muestra el PRI, el PAN, cuando ayer dinosaurios del PRI nos gritaron cuando entramos a este salón: no va a pasar, no va a pasar, quieren llorar, quieren llorar. Y no es que queramos llorar, más bien, ya no les vamos a dejar robar.

Entiendan que esas burlas no nos las hacen a nosotros, como legisladores o como compañeros, se las están haciendo al pueblo de México con su falta de compromiso al defender lo que le pertenece. Por esa razón, las y los mexicanos siguen confiando y seguirán confiando en nuestra coalición para defender sus intereses.

Diputadas y diputados de oposición que nos están escuchando, hoy tienen la oportunidad de reencontrarse con el lado correcto de la historia, y permitir que con la aprobación de esta reforma se puedan garantizar los beneficios del litio para el pueblo de México, exclusivamente para la nación y para nadie más que la nación.

Ya entregaron el petróleo en 2013, no permitieron la devolución de la industria eléctrica el día de ayer, y conociéndolos, estarán en contra de la protección del litio el día de hoy.

Ahora entiendo por qué su jefe, Manlio Fabio Beltrones decía: chango viejo no aprende maroma nueva. Porque los políticos de su estirpe nunca estarán a favor del pueblo, de México, pues en realidad más bien, nunca han estado. No sigan cavando su tumba para desaparecer, reencuéntrense con la gente, con el pueblo, que pronto los llamará a cuentas.

Les invito a que sus nombres resuenen del lado correcto de la historia. Viva el honor, viva la dignidad, viva México.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación). Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se considera suficientemente discutido. Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Gaudio Roviroza, de Movimiento Ciudadano, para hablar en pro hasta por cinco minutos.

El diputado Gerardo Gaudio Roviroza: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Gerardo Gaudio Roviroza: Compañeras y compañeros diputados. Ayer fue un día complicado en esta Cámara de Diputados, fue un día de mucha confrontación, de diferenciación clara, pero también de revisión de posturas y de nuestras convicciones. No todos los días el trabajo legislativo nos confronta así, porque no siempre tiene efectos tan irreversibles como los que se planteaban el día de ayer.

De manera personal siempre he estado a favor de la soberanía nacional, de que el Estado mantenga la rectoría en ciertos temas. Ayer hubo claras diferencias en el cómo y eso fue evidente. Como legisladores tenemos siempre un reto importante, votar por nuestras convicciones, pero, también en representación de quienes nos eligieron. En mi caso, mi estado siempre está como consideración en mi actuar, su bienestar, su prosperidad y su desarrollo.

Tabasco es un estado de una riqueza natural impresionante. Yo estoy convencido de que proteger esa riqueza y su medio ambiente es la única forma de proteger el futuro de su gente. En Movimiento Ciudadano tenemos una agenda clara para fomentar el avance de las energías limpias y renovables. Y por eso queremos que los recursos naturales de nuestro país tengan un buen aprovechamiento. El litio es un mineral que puede ayudar en el proceso de descarbonización de la economía global y, por lo tanto, en la transición energética que tanto necesitamos.

En Movimiento Ciudadano hemos apoyado diferentes iniciativas en pro de los recursos naturales y su cuidado. Tal es el caso de la iniciativa que presentaron en la bancada naranja del Senado de la República en noviembre de 2021, en la que se propone una reforma constitucional para que el litio sea considerado de manera expresa como un mineral, propiedad de la nación, inalienable e imprescriptible, en el que no se podrán otorgar concesiones.

Creemos que la riqueza que puede generar el litio para la nación requiere la rectoría del Estado en la materia. Pero no debemos pensar solo en la riqueza económica que genera, sino también porque la rectoría del Estado servirá para proteger su condición como reserva natural. Debemos garantizar una extracción cuidadosa y

respetuosa del medio ambiente. Y por eso en Movimiento Ciudadano presentaremos reservas que busquen este objetivo. Nuestro voto será a favor, porque estamos de acuerdo en lo fundamental, estamos de acuerdo en lo fundamental.

El Estado es quien debe de tener el dominio del litio. Es un área estratégica y un elemento prioritario para nuestro desarrollo. No veamos la explotación de este mineral como la vieja práctica, sino como una oportunidad de aprovechamiento de nuestros recursos naturales siempre y cuando preservemos el medio ambiente. Tabasco, de donde orgullosamente soy originario, es uno de los estados de nuestro país que más ha sufrido los estragos del cambio climático...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame, el orador, permítame. Diputadas y diputados, permitan que continúe el orador, por favor.

El diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa: En los últimos años nuestro estado ha padecido inundaciones terribles y lluvias sin precedentes. Resulta urgente, resulta urgente que se implementen las acciones necesarias para lograr reducir los gases de efecto invernadero que incrementan la temperatura y provocan fenómenos naturales cada vez más catastróficos.

Compañeras y compañeros diputados, la amenaza ambiental es real e inminente. No podemos seguir permitiendo que el cambio climático destruya nuestras ciudades y nuestras comunidades, en Movimiento Ciudadano apostamos por la construcción de una tercera vía en la que el medio ambiente sea considerado una prioridad de la agenda pública, pero también apostamos por un Estado fuerte, que tenga la capacidad de dirigir ese desarrollo consciente. Hoy nuestro voto respalda esa postura y por eso estamos con la propuesta. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Araceli Celestino Rosas, del Partido del Trabajo, para hablar en pro hasta por cinco minutos.

La diputada Araceli Celestino Rosas: Con su venia, presidente. Pueblo de México, con la votación de ayer en este recinto quedó bien claro quiénes estamos de su lado y quiénes son los que defienden los negocios particulares. Sus patrones, los empresarios extranjeros deben estar muy contentos de que les cuidaron sus negocios, que con su voto en contra impidieron que se les regresara a cada mexicana y cada mexicano la electricidad y el litio. Lo que lograron ayer es que siga en manos de sus patrones la riqueza de este país, ya que se han vuelto sus dadores de moches y promotores de sus carreras políticas.

Hoy repiten un discurso hueco y sin sustento. Dicen que no saben los alcances de la propuesta, que por ello no la acompañarían. Mentira, sí saben los alcances de esta iniciativa que consiste en dejar bien claro en la Ley Minera que el litio es de los mexicanos, que no se permitirán concesiones para que privados vengán a saquear, despojar y contaminar nuestras tierras.

Saben que, si se aprueba esto, se les irá de las manos un negociazo, ya que este mineral que es el nuevo oro blanco del siglo XXI tiene y tendrá una relevancia a nivel mundial. Sus patrones están ansiosos porque quede este mineral en sus manos, de ahí la verdad de su voto en contra. Saben que esto sí beneficiará al pueblo de México, por ello su resistencia.

También muestra su cobardía, saben que sus discursos en esta tribuna no les da para tapar su actitud de estas siempre en contra de los intereses de México, pero son ilusos los que piensan que el pueblo es tonto.

Ustedes desde la oposición creen que van a engañar al pueblo, pero están muy equivocados, porque el pueblo de México está bien informado y sabe perfectamente que se están disputando dos visiones en esta Cámara de Diputados, la primera visión es devolver al pueblo de México lo que siempre ha sido de ellos. La segunda visión, que es la que representan ustedes, la oposición, es integrar a este país a extranjeros. Su avaricia y de ser por incrementar sus cuentas bancarias ha ocasionado que dejen saquear al país. Ustedes han sido el cáncer de esta nación, han sido quienes han generado tanta desigualdad, por causa de su rapiña y de su no llenadera.

Toda la riqueza de este país, han buscado la forma de cómo extraerla y entregársela a los extranjeros. Diputadas y diputados del PAN, del PRI, del PRD y Movimiento Ciudadano, su voto en contra sobre esta

iniciativa dejará ver tres cosas muy claras a la sociedad mexicana, primero que son unos mentirosos al decir que velan por el bien del pueblo de México.

Segundo, que solo buscan seguir quitando las riquezas de este país y dárselo a empresas internacionales.

Tercero, que son unos traidores a la patria, porque siguen viendo a México como una colonia más de países extranjeros.

Señores y señoras de la oposición, la patria no se vende, la patria se ama y se defiende. Entiendan por alguna vez en su vida, si Zapata viviera en su eme les pondría. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Flor Ivone Morales Miranda, de Morena, para hablar en pro hasta por cinco minutos.

La diputada Flor Ivone Morales Miranda: Con su venia, señor presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, el día de ayer vimos a los diputados de la oposición traicionar una vez más al pueblo de México.

Para nosotros no fue inesperado, porque sabemos que desafortunadamente en nuestro país hemos tenido traidores y ha sido histórico que hayan traicionado a nuestra nación, pero no pasa nada, no votaron en contra de un partido, no votaron en contra de unos diputados, votaron en contra del pueblo de México, y el pueblo de México ya no es el mismo que ellos quisieron arrodillar durante muchos años y se los van a demostrar el próximo junio de este año.

La batalla por la soberanía y seguridad energética continúa, la batalla por proteger el bolsillo de todos ustedes mexicanos a quienes dirijo mi mensaje aún no termina, no nos van a poner contra las cuerdas, no nos van a poner contra la pared.

Nosotros vamos a seguir luchando porque la propuesta de cambio de la Ley Minera enviada por el presidente más nacionalista de este país, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se enmarca en los esfuerzos que se realizan para preservar la soberanía y seguridad nacional, a diferencia de los gobiernos neoliberales busca respetar las decisiones políticas fundamentales de nuestro ordenamiento puesto que determina que los recursos de la nación deben ser explotados por y para los mexicanos.

La demanda del litio a nivel mundial se ha incrementado rápidamente, impulsando por el paso y modificación de las nuevas tecnologías que se basan en este mineral. México posee una de las reservas más grandes a nivel mundial. La propiedad productiva y comercial del litio son amplias y será crucial en la transición energética en esta marcha. El principal interés del mercado es la alta capacidad de litio de almacenar la energía a un bajo costo y con un nivel mayor de eficiencia en cuanto a movilidad eléctrica se trata.

El litio representa un área estratégica de crecimiento y beneficio para el país. No bastante, la explotación de los yacimientos de litio en México, se encuentran a cargo de empresas privadas, por cierto, las mismas empresas que los de la derecha defienden cotidianamente y constantemente, debido a que en su estructura formula, estructura formula, que le corresponderá a esta la inversión y explotación de los minerales estratégicos por conducto de un organismo público descentralizado que será creado para ello.

En el Grupo Parlamentario de Morena no nos daremos por vencidos. Seguimos trabajando por construir un México basado en innovación, diversificación y protección de los intereses del pueblo de México, garantizando la explotación del litio y sus cadenas de valor. Tenemos la oportunidad de proteger y asegurar la salud de los mexicanos y el medio ambiente.

Estoy convencida de que es importante recordar que el desarrollo de nuestro país en materia minera es fundamental para proteger los intereses nacionales. Con la aprobación de esta reforma, México garantizará la industria minera para el bien de los mexicanos, se defenderán los derechos fundamentales de las personas y de los pueblos originarios.

Sean ustedes, oposición, que no nos vamos a rendir, que Morena no va a privilegiar los intereses privados ni de extranjeros. Nosotros respondemos al mandato del pueblo de México. A nosotros no nos tiran línea en un

consejo partidista para traicionar al pueblo. Seguimos firmes en el apoyo a nuestro gobierno y a nuestro presidente.

Los veremos en junio, en las urnas, le pagarán al pueblo la traición que les han hecho. Prepárense para perder, porque seguramente la oposición ganará cero gobernaturas. Nosotros vamos a ganar. Vamos a ganar Oaxaca. Vamos a ganar Aguascalientes. Vamos a ganar Quintana Roo. Vamos a ganar Tamaulipas y vamos a ganar Hidalgo. Quienes protegen sus intereses y quienes los velan van a ganar cero, van a quedar en el basurero de la historia, van a pasar a ser nada. Que viva la soberanía nacional. Que viva la soberanía energética. Que viva nuestro país y nuestro gobierno nacionalista.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: En votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación). Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor (votación). Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutido en lo general. Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación a la exposición de motivos del dictamen, los artículos 1, 5, 9 10, primero transitorio, segundo transitorio y tercero transitorio del proyecto de decreto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de lo no reservado.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b) del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Solicito a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz los votos que no se alcanzaron a registrar.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Pablo Amílcar.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Por la transición energética y la soberanía nacional, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada María Sierra Damián, de Morena.

La diputada María Sierra Damián (desde la curul): Por México, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Merary Villegas Sánchez, de Morena.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): Merary Villegas, de Morena, Por Sinaloa y por México, a favor de la nacionalización del litio.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Rocío Natalí Barrera Puc, de Morena. Diputada Rocío Natalí Barrera Puc, de Morena. Sonido a la curul de la diputada.

La diputada Rocío Natalí Barrera Puc (desde la curul): Rocío Barrera Puc, por Yucatán y por México, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Armando Corona Arvizu, de Morena.

El diputado Armando Corona Arvizu (desde la curul): Armando Corona Arvizu, por el estado de México y por México, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Raymundo Atanacio Luna, de Morena.

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul): La patria es primero. El litio es de los mexicanos, Raymundo Atanacio Luna, de Puebla, a favor. Viva México.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo (vía telemática): Buenas tardes. Diputado Miguel Varela, del Partido Acción Nacional, como es una gran maroma que se están aventando, a ver si no se quiebran el cuello. Nuestro voto es en abstención, gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, de Movimiento Ciudadano, vía Zoom. Diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, vía Zoom. ¿Ya voto? Gracias. Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del PAN, vía Zoom. Active su micrófono, diputada, por favor. No se escucha. Diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del PAN, vía Zoom. No se escucha tampoco. Diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del PAN, vía Zoom.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (vía telemática): Diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Sí?

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (desde la curul): Martha Romo, mi voto en abstención. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del PAN, vía Zoom.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda (vía telemática): Diputado Rodrigo Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN, en abstención.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Carlos Augusto Pérez Hernández, de Morena, que se encuentra en el salón de sesiones. Sonido a la curul del diputado.

El diputado Carlos Augusto Pérez Hernández (desde la curul): Carlos Augusto Pérez Hernández, de Morena, por Tlaxcala y por México, a favor de la soberanía energética.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Carlos López Guadarrama, de Morena, vía Zoom.

El diputado Carlos López Guadarrama (vía telemática): Carlos López Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Juan Isaías Bertín Sandoval, de Morena.

El diputado Juan Isaías Bertín Sandoval (desde la curul): Por el progreso de México, por la defensa de la patria, Isaías Bertín, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Nora Elva Oranday, del PAN, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Nora Elva Oranday, Partido Acción Nacional, y por supuesto por México, me abstengo de esto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. ¿Alguien más que falte de emitir su voto? Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarin: Ciérrase la plataforma digital. Diputado presidente, se emitieron 298 votos a favor, 197 abstención y 0 en contra.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado en lo general y en lo particular por 298 votos lo no reservado.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pasamos a la sesión en lo particular, y se informa que el Partido del Trabajo y Morena ha solicitado que todas las reservas que había presentado, se inscriban en el Diario de los debates, por lo que así se instruye.

Salvo la que mencionaré a continuación, que es la formulada por el diputado Mario Rafael Llargo Latournerie, de Morena, que a nombre propio y del diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo y Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena, hacen sobre los artículos 1, 5, 10 y 5 Bis, adición de un artículo. Adelante, diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Rafael Llargo Latournerie: Presidente, antes de iniciar mi intervención, pedirle –si a bien lo tiene– instruya a la Secretaría para que dé lectura a la reserva suscrita por un servidor, por el diputado Ignacio Mier Velazco y el diputado Gerardo Fernández Noroña.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se concede la moción de ilustración, por lo que se pide a la Secretaría que haga... dé lectura a la reserva presentada por el diputado Mario Llargo.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Claro, presidente.

Artículo 1, dice: la presente ley es Reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones son de orden público y de observancia en todo el territorio nacional. Su aplicación corresponde al Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Economía, a quien en lo sucesivo se le denominará la Secretaría, salvo lo relativo a la exploración, la explotación y el aprovechamiento del litio que quedará a cargo del organismo público descentralizado, que se creará en términos del artículo 10 de la presente ley.

Debe decir, artículo 1. La presente ley es Reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones de orden público y de observancia en todo el territorio nacional, su aplicación corresponde al Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Economía a quien en lo sucesivo se le denominará la Secretaría, salvo lo relativo a la exploración, la explotación, beneficio y el aprovechamiento del litio, que quedará a cargo del organismo público descentralizado a que se refiere el artículo 10 de esta ley.

Artículo 5, dice: se exceptúan de la aplicación de la presente ley, fracción V, los productos derivados de la descomposición de las rocas cuando su explotación se realice por medio de trabajos a cielo abierto.

Fracción VI. La sal que provenga de salinas formadas en cuencas endorreicas.

Fracción VII. Se declara de utilidad pública la exploración, explotación y aprovechamiento del litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquellas en que haya yacimientos de litio. Se reconoce que el litio es patrimonio de la nación y su exploración, explotación y aprovechamiento se reserva para beneficio... Hacemos lectura nuevamente del artículo 5o.

Artículo 5o. Como dice:

Se exceptúan de la aplicación de la presente ley... Fracción V. Los productos derivados de la descomposición de las rocas cuando su explotación se realice por medio de los trabajos a cielo abierto.

Fracción VI. La sal que provenga de salinas formadas en cuencas endorreicas.

Debe decir:

Artículo 5o. Se exceptúan de la aplicación de la presente ley, fracción V, los productos derivados de la descomposición de las rocas cuando su explotación se realice por medio de trabajos a cielo abierto.

Y fracción VI. La sal que provenga de salinas formadas en cuencas endorreicas.

Se eliminan todas las demás fracciones.

Artículo 5o. Bis. Se declara de utilidad pública el litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquellas en que haya yacimientos de litio. Se reconoce que el litio es patrimonio de la nación, y su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento de reservas en favor del pueblo de México.

Las cadenas de valor económico del litio se administran y controlan por el Estado a través del organismo público señalado en el artículo 10 de esta ley. El Servicio Geológico Mexicano auxiliará al organismo público descentralizado encargado de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio en la ubicación y reconocimiento de las áreas geológicas en las que existan reservas probables de litio, en la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio y de sus cadenas de valor será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanas.

Artículo 10. Debe decir:

Con excepción del litio y demás minerales declarados como estratégicos por el Estado, en términos de los artículos 27 y 28 constitucional, la exploración y explotación de los minerales o sustancias a que se refiere el artículo 4o., así como de las salinas formadas directamente por las aguas marinas provenientes de mares actuales, superficial o subterráneamente, de modo natural o artificial, y de las sales y subproductos de estas solo podrá realizarse por personas físicas de nacionalidad mexicana, ejidos y comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el artículo 2o. constitucional, reconocidos como tales por las constituciones y leyes de las entidades federativas y sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, mediante concesiones mineras otorgadas por la secretaría.

Segundo párrafo. Igual.

Tercer párrafo. La exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio quedan exclusivamente a cargo del Estado y se llevarán a cabo por los organismos públicos descentralizados que determine el Ejecutivo federal, en términos de las disposiciones aplicables.

El cumplimiento de la legislación y tratados internacionales en materia de protección al medio ambiente y derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanas será escrupuloso por parte de dicho organismo público.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Llargo, adelante.

El diputado Mario Rafael Llargo Latournerie: Muchas gracias, presidente. En las adversidades sale a la luz la virtud, porque siempre el bien ha podido resistir reveses, pero el mal jamás una derrota. Hoy vimos a la mayoría de la oposición mostrar sus rostros henchidos de alegría y abotagados de satisfacción. Qué cortas son sus aspiraciones y qué grande es su soberbia.

Hoy de nueva cuenta le han dado la espalda al pueblo de México, por un instante ayer contuvieron lo inevitable, pero hoy es otro día y la patria sigue su marcha. Aquí estamos nuevamente los hombres y mujeres de la cuarta transformación, investidos con la representación y mandato de las clases mayoritarias de nuestra nación para cumplir con el principio más alto y más honroso al que estamos obligados. Representarlos y servirlos, no con frases grandilocuentes y vacías que nos cansamos de escuchar el día de ayer, sino con hechos.

En esta jornada las diputadas y diputados de Morena, y nuestros aliados vamos a asegurar para el pueblo y para la nación el patrimonio que hace real nuestra soberanía, que hace valer nuestra independencia y que materializa el Estado social, humanista y de derechos humanos reales consagrados en nuestra Constitución.

En la jornada legislativa de este día vamos a dar aliento y poder soberano a la nación y pueblo mexicanos. Lo haremos con eficiencia y planeación, con sentido estratégico y plena soberanía financiera y técnica.

A los desnacionalizados, que apenas ayer nos recriminaron que solo sabemos mirar hacia el pasado, les decimos que tenemos bien puesta nuestra visión en el presente y el futuro de la patria y del pueblo.

Un presente y un futuro donde el pueblo es soberano y tiene poder, donde el Estado nacional es un Estado social y soberano, que no se achica y no está en manos ni al servicio de los intereses y capital extranjeros. Este es nuestro proyecto de nación, un proyecto soberano, independiente, democrático, popular, pero sobre todo nacionalista.

Y este último concepto quiero que lo escuchen bien las y los risueños del capital extranjero que indignamente ocupan un espacio en esta Cámara de Diputados. Nuestro proyecto de nación es nacionalista, porque nacionalismo es conciencia de clase, es conciencia histórica, es libertad y es autodeterminación.

Que viva Andrés Manuel López Obrador. Que viva México. Que viva México. Que viva México. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se admite a discusión. No habiendo oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutida.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría en votación económica si se acepta.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la asamblea. La diputada Mirza Gómez Flores de Movimiento Ciudadano, reservó el artículo 1o., por lo que se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos.

La diputada Mirza Gómez Flores: Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, presidente con su venia. Esta tarde, a nombre y en compañía de mis compañeras y compañeros de Movimiento Ciudadano vengo a presentar la presente reserva para ponerla a sus amables consideraciones.

Esta tarde la Ley Minera, que es el motivo de esta presente reserva, requiere si bien es cierto de una urgente atención. Es claro que la ley requiere que hagamos algunas modificaciones no solamente tendientes a garantizar este material, este recurso natural para los mexicanos también requiere que lo veamos a profundidad para que transversalicemos derechos humanos de quienes trabajan con estos materiales.

El presidente ha prometido una y otra vez que los recursos nacionales serán explotados por y para el aprovechamiento de nuestra sociedad. Debemos de ser claros al integrar a esta iniciativa para proteger el litio y de igual manera se protejan otros metales raros, ya antes mencionados.

Es importante señalar que, el pasado mes de diciembre, suscribí una iniciativa que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la intención de que este tipo de minerales tengan las mismas consideraciones en nuestra Constitución con el objeto de que exista una explotación responsable y un real aprovechamiento de estos.

Así mismo, este tipo de metales han adquirido un gran valor durante los últimos años, ello debido a que estos son parte de materia prima para el desarrollo de alta tecnología como para la elaboración de partes de computadoras, televisiones, teléfonos, automóviles, aviones y equipos de energías limpias. Al contener metales, las tierras raras cuentan con propiedades eléctricas, magnéticas y electrónicas excepcionales de alto valor estratégico en el mundo.

Porque nos llama la atención a la bancada de Movimiento Ciudadano levantar la voz en relación a mejorar esta reforma de ley. Porque de los diversos extractivismo la minería evidencia de la manera más profunda las desigualdades de género, en particular exagera las desigualdades socioambientales, económicas, laborales y políticas. Aumenta procesos violentos en contra de las mujeres y de las niñas, genera cambios irreversibles en los territorios y en las visiones territoriales, locales, afecta los modos de vida tanto de hombre como de mujeres, pero particularmente, quienes más viven esta desventaja y desigualdad de género y desigualdad social por el extractivismo son las mujeres y las niñas.

Por ello, es necesario establecer las relaciones entre las desigualdades socioambientales de género para entender las dimensiones políticas de los procesos extractivos en los territorios de los pueblos indígenas.

Quiero citar a Rita Segato que plantea que en estos procesos están invisibilizado tanto las actividades económicas, laborales y de cuidado en el proceso productivo extractivo, como los efectos que tienen en las mujeres los daños y riesgos ambientales colaterales. Tales como la contaminación de aguas y tierras, además, es preciso entender las maneras mediante las cuales los procesos asociados con el extractivismo ilegal, caso minería, han aumentado la violencia sobre mujeres, niños, jóvenes y los territorios y se han exacerbado las desigualdades de género.

Nosotros planteamos en esta reserva, no solo el aprovechamiento del litio, queremos plantear que en esta reserva que tengan a bien ustedes aceptar para su discusión, también se reconozca y se proteja los nódulos polimetálicos, tierras raras, metales pesados, ya que hasta el día de hoy estos metales raros o mejor conocidos como tierras raras no contaban con el resguardo en nuestra normativa nacional.

Por eso pongo a su consideración que vigilemos que no solamente el litio, sino también otros metales sean protegidos y resguardados por esta soberanía y que con ello protejamos también a las niñas y a las mujeres de las comunidades que viven las desigualdades de género, que se exageran con el extractivismo internacional o nacional, en donde pues el usufructo se los llevan otros bolsillos y no el beneficio lo tienen en las comunidades de nuestro país que tienen una riqueza sinigual. Es cuanto. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor

(votación). Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor (votación). Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano, quien reservó los artículos 1, 9 y 10.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Con su venia, presidente. Buenas tardes, diputadas, diputados. Mi reserva versa en el sentido del artículo 1, artículo 9 y artículo 10 tiene una relación y se refiere particularmente al tema del organismo público descentralizado.

A mi me parecería que la forma de transitar en este asunto de la administración de litio tendría que ser de una manera directa con la Secretaría de Energía. Hay un asunto de austeridad que tenemos en este país y en base a eso podríamos permitir que en un momento inicial fuera la propia Secretaría de Energía quien administrara y llevara estas particularidades que hoy se otorgan a un organismo público que no conocemos su función, su estructura ni el monto económico para su creación. Entonces, esta reserva particularmente sugiere que, en este sentido, sea directamente la Secretaría de Energía quien administre.

Sabemos que mucha de la información que tenemos actualmente no determina previamente si la cantidad de litio que hay en el país es de una magnitud extensa o menor. Es decir, la única información que hay, creo es, una empresa que hizo un estudio en Sonora y que manifiesta una cantidad enorme de toneladas, que pone a México particularmente como uno de los países en importancia en la extracción de litio. Pero, sin embargo, la Secretaría de Energía recuerdo que Graciela Márquez, cuando era titular de la misma hace un año, por ejemplo, manifestaba que no era tal esta información y que, por lo tanto, la información que se tenía no tenía la veracidad y que México no tenía ese porcentaje ni información.

Entonces, creo que para fines de administración de lo que hoy se está proponiendo que sea quien administre la regulación y todo lo que tiene que ver con expropiación y extracto de litio, pues sea la propia Secretaría de Energía.

Y aprovecho mi tiempo que se me dio, un poco porque hace un momento me resaltó en la reserva que presentaron, en el artículo 5 Bis, donde dice: Se declara de utilidad pública el litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones, o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquellas en que haya yacimientos de litio.

Creo que este fragmento tendría que ir colocado en el artículo 27 de la Constitución y no en una ley secundaria, para que pudiera tener efecto como se quiere que se tenga. Por lo tanto, este puede resultar anticonstitucional.

Hago la observación, porque me parece que la ruta donde debería de estar este párrafo no es aquí, sino es directamente en la Constitución, en el artículo 27, que es donde dice cuáles son las concesiones o los contratos en términos de los minerales a los que se les puede dar estas facilidades y atribuciones.

Hago la observación. Sencillamente me parece importante porque estoy hablando del mismo, o de los mismos artículos.

Entonces, en lo particular, yo creo que esa debería ser la referencia que deberíamos de tener y puesto que no tenemos información presupuestaria para lo que sería el organismo público descentralizado, podríamos quitarlo y darle todas las atribuciones en lo que se refiere a la administración del litio, repito, a la Secretaría de Energía del gobierno federal. Me parece sensato, me parece económico, me parece racional y creo que en ese sentido pudiéramos administrar bien, incluso recursos burocráticos del país.

Estamos renunciando a un Estado obeso, sino a un Estado eficiente y creo que, en ese sentido, estaríamos en concordancia y congruencia con la Ley de Austeridad que nosotros mismos aprobamos en esta Cámara de Diputados. Es cuanto, presidente, gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza Lopez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano, quien reservó el artículo 5.

La diputada Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Gracias. Con permiso de la Presidencia, gracias. Compañeras y compañeros diputados, hoy estamos aquí para decidir el futuro de México, sobre todo nos encontramos hoy para asegurar el mañana. Recordemos entonces que México está formado por todas y todos los mexicanos, cosa que continuamente olvida el Poder Ejecutivo.

Tanta fiesta se ha hecho, tantos discursos se han dicho, tantas autoalabanzas se han arrojado, pero realmente poco se ha hecho para incluir a las comunidades indígenas y afroamericanas en los grandes temas de interés nacional que se han discutido recientemente.

Con cada megaproyecto que se realiza los menos afectados son los de Palacio Nacional que, desde su comodidad, parecen haber olvidado la realidad del país, y los más afectados siempre son los que menos tienen.

Por eso, compañeros, con relación a la reserva que presentó mi compañero del artículo 5o, debería de tener un complemento, sobre todo que tenemos interés –desde la bancada naranja– para hacer la propuesta de modificación para adicionar al párrafo tercero de la fracción VII que se llevará a cabo procesos de inclusión que resulten necesarios a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas que se encuentran en dichos territorios, en coordinación con el servicio geológico mexicano y aquellas dependencias que correspondan, respetando su autodeterminación.

Es momento, ya que es inadmisibles que esto continúe sucediendo. Basta de encuestas simuladas a modo, selectivas y no incluyentes para usar, depredar y acabar con zonas y reservas, donde estas comunidades indígenas y afroamericanas se encuentran asentadas.

La reforma a la Ley Minera, traerá muchos cambios a la realidad mexicana y varios de ellos, como caracterizan a las propuestas de esta administración, tendrán un fuerte impacto ambiental que perdurará por décadas después. La explotación de la tierra generará un cambio en el ecosistema que afectará flora y fauna. La fuerza de trabajo se expondrá a partículas dañinas para la salud humana y por los mantos acuíferos podrían verse afectados como consecuencia de la afectación de estos recursos. Es importante que la inclusión para activar la economía de estas zonas aledañas genere la participación real de los pueblos indígenas y afroamericanos en estos proyectos.

Para la bancada naranja de Movimiento Ciudadano, creemos que es importante asegurar un México donde la ciudadanía pueda hacer uso de sus recursos con soberanía y libertad. Actuemos bien. Actuemos por el país, por una agenda, por un país que perdurará para la historia, hagamos que todos los pueblos indígenas y afroamericanos estén presentes. Es cuanto presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Salomon Chertorivski Woldenberg, de Movimiento Ciudadano, quien reservó los artículos 5, 9 y 10.

El diputado Salomon Chertorivski Woldenberg: Con su venia, señor presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Aquí está la oposición planteando una discusión, planteando argumentos. Aquí está Movimiento Ciudadano completo planteando argumentos para discutir de frente. Hoy la dirigencia de Morena nos pone en carteles como traidores, al más puro estilo de los gobiernos fascistas, fascistas. Poniendo en riesgo, poniendo en riesgo la integridad de las personas que tratamos de dar discusiones con seriedad, con seriedad.

Amalia García, un referente de la izquierda democrática de nuestro país vino a decirles que apoyaba la reforma que hoy se presentaba. Amalia García, un referente por el cual estamos profundamente orgullosos, vino a decir que apoya, apoyaba esta ley, la apoyaba en principio. Y saben qué. Amalia García no fue escuchada siquiera. No sabían que Amalia García estaba apoyando el principio de la rectoría del Estado sobre los bienes valiosos. No la escucharon, no escucharon a Amalia García.

Pero está muy bien. Porque saben qué. Aquí vamos a seguir con argumentos, con evidencia, trabajando con toda la fuerza y defendiendo las causas correctas. Las vamos a defender con valentía, con inteligencia y con argumentos. No con adjetivos, no con adjetivos, las vamos a defender con argumentos.

Y la reserva que hoy presento es para hacerles notar que la ley, con las modificaciones que hoy presentan, es inconstitucional. No se puede prohibir en una ley una concesión, se tiene que hacer desde la Constitución de nuestro país.

Hagan, por lo menos, bien el trabajo legislativo, si quieren que trabajemos juntos, si quieren que argumentemos. Insisto, la rectoría del Estado nos parece fundamental, el desarrollo de una economía desde la social democracia nos parece fundamental y por eso el papel del Estado es fundamental. Pero en lo que aquí están haciendo está fallando a los mínimos principios legales y por eso va a ser inconstitucional al final de cuentas. Ojalá pudieran considerar la reserva que estoy proponiendo. Muchas gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza Lopez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Manuel Jesús Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano, quien presenta reserva del artículo 10.

El diputado Manuel Jesús Herrera Vega: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, creo que el día de ayer quedó de constancia la importancia de tener un diálogo en el Poder Legislativo, de poder acordar en beneficio de las y los ciudadanos.

Fíjense que me da mucho gusto porque en mi estado hay algunos personajes de Morena que han estado haciendo mucha publicidad. Eso realmente nos ha estado ayudando muchísimo, porque fíjense que, en el estado de Jalisco, en el distrito que yo represento, todos nos han reconocido.

Yo creo que nunca había recibido tanto reconocimiento por haber votado en contra de la reforma tóxica del señor Bartlett, de veras. Cómo nos están reconociendo y me da mucho gusto, así que sígannos publicitando, por favor, que votamos en contra, porque nos sentimos orgullosos de haber salvado este país de ese desastre de reforma que, además, dicho sea de paso, nadie en esta tribuna se subió con elementos técnicos a hablar de ese proyecto de reforma, saben por qué, porque nadie de ustedes le entiende. Qué vergüenza, de veras, mano.

Pero bueno, yo voy a presentar mi proyecto de reserva porque es muy importante, miren, someto a su consideración la reserva al párrafo primero del artículo 10 del proyecto de decreto en el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Minera, con la finalidad de evitar una redacción vaga, porque miren, se hablan de muchos sectores estratégicos y no solamente del litio, y ya lo dijimos nosotros, estamos de acuerdo en que el litio se excluya de la explotación privada, pero en la redacción está muy ambiguo y eso puede inhibir la inversión.

Ahora, me queda claro que ustedes no saben de atracción de inversiones, que no saben de desarrollo económico, que no saben de generación de empleo y, por eso, les da mucho coraje que Nuevo León sea primer lugar en generación de empleo y Jalisco segundo lugar.

Así que yo, lo que les pido, compañeras y compañeros, es que escuchen a la gente que le entiende cómo sacar adelante este país que lo están hundiendo en la miseria. Son una fábrica de miseria, por favor, impulsen la inversión, la reactivación económica y dejen de proponer aberraciones que están destruyendo este país.

Así que espero que tomen en cuenta esta reserva y que les quede claro nuevamente, Nuevo León y Jalisco, número uno y número dos en generación de empleo. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen. El diputado Salvador Caro Cabrera, de Movimiento Ciudadano, ha solicitado que se inserten en el Diario de los Debates sus reservas sobre el artículo 10 y adición de un artículo transitorio. Así se ordena. Es ahora el turno de la diputada María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano, quien tiene una reserva consistente en adición de un artículo transitorio. Se hace un ajuste y será el diputado Mauro García quien, a nombre propio y de la diputada María Elena Limón hará la presentación de la reserva.

El diputado José Mauro García Marín: Con la venia de la Presidencia. Tenía la ilusión de que los diputados de Morena pudieran escuchar y pudieran entender, pero lástima, definitivamente con ustedes no se puede. Qué tristeza para el país, qué tristeza de representantes, pero bueno, qué bueno que ayer ganó México, ya se los habíamos dicho. Se los volvemos a decir con muchísimo cariño.

Nos sentimos orgullosos, halagados de que esta reforma tóxica y retrógrada no pasara, y hoy estamos aquí frente a una nueva oportunidad. Ya lo decía mi compañero Manuel Herrera de una manera muy clara. Les recuerdo, por si no lo escucharon, Jalisco y Nuevo León, los estados con mayor desarrollo, con mayor inversión, con mayor generación y atracción de inversión, cosa que, reitero, ustedes no entienden y no saben de ello.

Como nunca han generado empleos y no les interesa, para ustedes es muy cómodo venir y votar simple y sencillamente, y no escuchar. Pero realmente hay una parte que sí requiere. Hoy este dictamen se puede enriquecer, se puede garantizar el acceso en igualdad de condiciones a que se tenga una mayor inversión, una mayor derrama económica, que se tengan mejores condiciones para que realmente lo que ustedes tanto han hablado, que el litio puede ser ese gran futuro para el país, que se convierta, pero que lo hagan de una manera responsable.

Si lo van a hacer de la misma forma, repito, que hicieron la refinería de Dos Bocas, que es fecha que no nos pueden decir: ¿Cuándo va a estar terminada? ¿Cuánto nos va a costar a todos los mexicanos?, y lo más importante y algo que ustedes no entienden, una vez que esté terminada, ¿cuánto va a generar? Por supuesto que va a generar pérdidas, pérdidas que vamos a pagar todos los mexicanos.

¿Cuánto nos va a costar el Tren Maya?, y una vez fíjense también no sabemos cuándo va a estar, cuándo se va a terminar y una vez que esté concluido, ¿cuánto nos va a costar su operación?

Dígannos cuánto nos va a costar la operación de los caprichos de su presidente. Y, dígnannos, por favor, ¿cuánto nos está costando el aeromuerto que construyeron?, que no sirve absolutamente para nada.

Por eso, hoy, tenemos una oportunidad de hacer las cosas bien. Hay una oportunidad de escuchar a los expertos, hay una oportunidad de que se haga a través de un plan de inversión, de un plan de acción, de un plan donde se estipule cuánto se va a invertir y algo que tampoco ustedes entienden cuál va a ser el retorno a

la inversión, tenemos que cuidar los recursos de los mexicanos, es una gran oportunidad de aquí sí hacer las cosas bien.

Por eso, estamos pidiendo que den esa oportunidad, que se pueda discutir la reserva que presentamos puede reforzar el contenido del dictamen y subsanar las deficiencias que contiene, pero, por eso en Movimiento Ciudadano siempre vamos a salvaguardar el bienestar de las y los mexicanos por encima de los intereses políticos que ustedes tienen.

Es cierto que no necesitan nuestros votos, pero también es cierto que el diálogo legislativo necesita mucho más que votos. Nuestra presencia en esta sesión nace del ánimo de enriquecer esta iniciativa.

Ojalá, ojalá puedan considerar hacer algo bien por el país y no solo convertirse en lo que han hecho una oficialía de partes. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Julieta Mejía Ibáñez de Movimiento Ciudadano, quien reservó dos adiciones de artículos transitorios.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez: Con el permiso de la Mesa Directiva. Hoy votamos de que el Estado tenga la rectoría sobre el litio, para que las empresas extranjeras no puedan tener concesiones para su explotación. Lamentablemente a la oposición hoy solo los escuchamos hablar sobre las próximas elecciones, en lugar de las próximas generaciones. Ante las agresiones y descalificaciones por parte de la mayoría de esta Cámara, sepan que la bancada naranja responderá siempre con respeto, con propuestas y con argumentos.

Sí hay diferencias. Nosotros estamos aquí con la frente en alto y firmes para debatir y construir el México que merecemos. Ya lo dijo nuestro coordinador, vamos a estar presentes cualquier día que se nos convoque. Vamos a seguir alzando la voz por las y los ciudadanos; como ayer, en donde pusimos como prioridad la economía de las familias mexicanas, el cuidado a nuestro medio ambiente y las energías limpias y baratas.

Hicimos un compromiso. Y en lo personal lo hice con las y los nayaritas. Tenemos una oposición responsable, que señale cuando deba de hacerse y que acompañe las propuestas siempre que sean en beneficio de nuestro país. Ayer fuimos responsables y votamos en contra de la reforma eléctrica tóxica, porque no atendía los retos ambientales y económicos de nuestro país. Hoy, hoy seguimos siendo responsables y firmes. Y por eso acompañamos la propuesta del Ejecutivo, aunque con diferencias sustanciales.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame la oradora. Diputadas y diputados, es la última oradora, permítanla concluir, son tres minutos. Concluya.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez: Creo que están obstruyendo el Escudo, pedimos a la Mesa Directiva que...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez: Sí hay diferencias. Las diferencias que decimos sobre este dictamen son primero que no se respetó el debido proceso, que no se permitió análisis técnicos y presupuestarios y, sobre todo, que no se analizó la viabilidad jurídica.

Desde la Cámara de Diputados decimos sí a la rectoría del Estado sobre nuestros recursos naturales, sí a que el litio les pertenezca a las y los mexicanos, pero también decimos que sí al cuidado a nuestro medio ambiente.

La propuesta que hoy votamos ya la ha presentado Movimiento Ciudadano en el Senado de la República, por ello sabemos que podemos construir una reforma más fuerte y más integral a partir, sí, sí, a partir del diálogo. A partir del diálogo.

Presento estas reservas para incluir el cuidado al medio ambiente. Extraer el litio sin ninguna perspectiva ambiental ocasionará grandes problemas para los cuerpos de agua, para los ecosistemas y, en consecuencia, para todas las, y los, mexicanos. En todos los ámbitos no puede quedar omiso esto. Por ello proponemos formar un fondo que ayude a contribuir el desarrollo social y la recuperación de los terrenos cercanos donde se realicen actividades mineras.

Compañeras y compañeros diputados, esta reserva fortalece la propuesta del Ejecutivo y atiende los problemas ambientales que van a surgir con la extracción del litio, pedimos su apoyo y acompañamiento por las próximas generaciones, por el país que merecemos. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación). Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor (votación). Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos de la iniciativa y con la modificación aceptada por la asamblea.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b) del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos de la iniciativa y con la modificación aceptada por la asamblea.

(Votación)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procedemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada María Sierra Damián, de Morena. Diputado Armando Corona Arvizu, de Morena.

El diputado Armando Corona Arvizu (desde la curul): Armando Corona Arvizu, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Pablo Amílcar.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Pablo Amílcar Sandoval, por el bien de México y la soberanía nacional, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Merary Villegas.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): Merary Villegas, de Morena, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Rocío Natalí Barrera Puc, de Morena. Sonido a la curul de la diputada Rocío Natalí.

La diputada Rocío Natalí Barrera Puc (desde la curul): Rocío Natalí Barrera Puc, de Yucatán, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del PAN, vía Zoom.

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo (vía telemática): Diputado Miguel Varela, abstención.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del PAN, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Partido Acción Nacional, Nora Elva Oranday, por el bien de México, me abstengo, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del PAN, vía Zoom.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (vía telemática): Martha Romo Cuéllar, del PAN en abstención, por favor, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del PAN, vía Zoom. Diputado, ¿pueden encender su micrófono?

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda (vía telemática): No me permitía, presidente, gracias, ya me permitió. Diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, Grupo Parlamentario del PAN, en abstención.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Diputado Juan Isaías Bertín Sandoval, de Morena, vía Zoom.

El diputado Juan Isaías Bertín Sandoval (vía telemática): Diputado presidente, Isaías Bertín Sandoval, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Carlos López Guadarrama, de Morena, vía Zoom.

El diputado Carlos López Guadarrama (vía telemática): Carlos López Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Erasmo González Robledo, de Morena.

El diputado Erasmo González Robledo (desde la curul): A favor, Erasmo González Robledo, Morena, Tamaulipas.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se registra su voto a favor. Diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, de Morena. Diputada Julieta.

La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (desde la curul): Julieta Ramírez, a favor de reservar el litio como propiedad exclusiva del pueblo de México.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para... ¿quién falta por allá? Diputada, adelante.

La diputada María Sierra Damián (desde la curul): Porque México no es tierra de conquista, porque los recursos de México son solo de los mexicanos y los defenderemos con todo el vigor y con todo el amor a la patria, voto a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Su nombre, diputada, para que quede constancia en el acta. Su nombre, diputada, por favor.

La diputada María Sierra Damián (desde la curul): Sierra Damián María, orgullosamente de Morena.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Brenda Espinoza Lopez: Ciérrase la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 275 votos en pro, 187 abstenciones y 24 en contra.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado por 275 votos los artículos reservados en términos de la iniciativa. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Minera, con las modificaciones aceptadas por la asamblea. **Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"
LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD

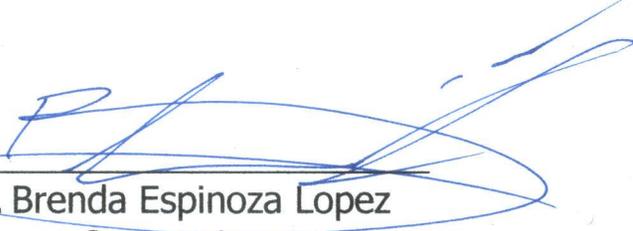
MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 65-II-6-0871.
EXPEDIENTE: **3251.**

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera, con número CD-LXV-I-2P-104, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 18 de abril de 2022.




Dip. Brenda Espinoza Lopez
Secretaria

002873

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2022 ABR 18 PM 6 05

RECIBIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 1; 9, párrafo primero; 10, párrafo primero; y se adicionan un artículo 5 Bis, y un párrafo tercero, recorriéndose los actuales párrafos tercero y cuarto, al artículo 10 de la Ley Minera, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones son de orden público y de observancia en todo el territorio nacional. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, a quien en lo sucesivo se le denominará la Secretaría, **salvo lo relativo a la exploración, la explotación, beneficio y el aprovechamiento del litio, que quedará a cargo del organismo público descentralizado a que se refiere el artículo 10 de esta Ley.**

Artículo 5 Bis. Se declara de utilidad pública el litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquéllas en que haya yacimientos de litio.

Se reconoce que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento se reserva en favor del pueblo de México.

Las cadenas de valor económico del litio se administrarán y controlarán por el Estado a través del organismo público señalado en el artículo 10 de esta Ley.

El Servicio Geológico Mexicano auxiliará al organismo público descentralizado encargado de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio en la ubicación y reconocimiento de las áreas geológicas en las que existan reservas probables del litio.

En la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio y de sus cadenas de valor será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanas.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 9. Para promover el mejor aprovechamiento de los recursos minerales y generar la información geológica básica de la Nación, la Secretaría **y el organismo a que se refiere el artículo 10 de esta Ley** se apoyarán en el Servicio Geológico Mexicano, organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, coordinado sectorialmente por dicha dependencia.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 10. Con excepción del litio y demás minerales declarados como estratégicos por el Estado, en términos de los artículos 27 y 28 constitucionales, la exploración y explotación de los minerales o sustancias a que se refiere el artículo 4, así como de las salinas formadas directamente por las aguas marinas provenientes de mares actuales, superficial o subterráneamente, de modo natural o artificial, y de las sales y subproductos de éstas, sólo podrá realizarse por personas físicas de nacionalidad mexicana, ejidos y comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el artículo 20. constitucional reconocidos como tales por las Constituciones y Leyes de las Entidades Federativas, y sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, mediante concesiones mineras otorgadas por la Secretaría.

...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio quedan exclusivamente a cargo del Estado, y se llevarán a cabo por el organismo público descentralizado que determine el Ejecutivo Federal en términos de las disposiciones aplicables. El cumplimiento de la legislación y Tratados Internacionales en materia de protección al medio ambiente y derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afroamericanas será escrupuloso por parte de dicho organismo público.

...

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a este ordenamiento.

Tercero.- El Ejecutivo Federal, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, emitirá conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el instrumento de creación del organismo público descentralizado a que se refiere el artículo 10 de la Ley.

Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, incluyendo la creación del organismo señalado en el párrafo anterior, se cubrirán mediante movimientos compensados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con cargo al presupuesto de la dependencia que asuma las funciones de coordinación sectorial del citado organismo de acuerdo con el Decreto de creación, por lo que no se autorizarán ampliaciones al presupuesto del ramo correspondiente para el presente ejercicio fiscal para estos efectos.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 18 de abril de 2022.



Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente

Dip. Brenda Espinoza Lopez
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXV-I-2P-104
Ciudad de México, a 18 de abril de 2022



Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

JJV/eva*

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a este ordenamiento.

Tercero.- El Ejecutivo Federal, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, emitirá conforme a la Ley Federal de las Entidades Parastatales, el instrumento de creación del organismo público descentralizado a que se refiere el artículo 19 de la Ley.

Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, incluyendo la creación del organismo señalado en el párrafo anterior, se cubrirán mediante movimientos compensados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con cargo al presupuesto de la dependencia que asuma las funciones de coordinación sectorial del citado organismo de acuerdo con el Decreto de creación, por lo que no se autorizan erogaciones al presupuesto del ramo correspondiente para el presente ejercicio fiscal para estos efectos.

SE ALÍAN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN - Ciudad de México, a 18 de abril de 2022.



Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Dip. Brenda Espinoza Lopez
Secretaría



COMISIÓN DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL

Ciudad de México, 19 de abril de 2022

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

SENADO DE LA REPÚBLICA

P R E S E N T E

Por medio del presente le hago llegar, en original y por medio electrónico, el dictamen aprobado por las y los integrantes de la Comisión de Minería y Desarrollo Regional, así como las y los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda. El dictamen anteriormente mencionado es el siguiente:

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Minería y Desarrollo Regional; y de Estudios Legislativos, Segunda que recae a la Minuta que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera.

Lo anterior, con el fin de que sea incorporado en el orden del día de la sesión del martes 19 de abril de 2022.

Sin más, agradezco de antemano su atención y le envío saludos cordiales.

003397

H. CÁMARA DE SENADORES

2022 APR 19 PM 12:51

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

ATENTAMENTE

Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Minería y Desarrollo Regional; y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la Minuta que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, 117, 135, fracción I; 136, 137; 150, 178, 182, 185, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la República, quienes integramos estas Comisiones dictaminadoras sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite de inicio que originó la Minuta y de la recepción del turno para la elaboración del presente Dictamen.
- II. En el apartado **“OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA”** se presentan los términos, sentido y alcances de la Minuta en estudio y se hace una breve referencia de los argumentos expositivos.
- III. En el apartado **“CONSIDERACIONES”** se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado relativo al **“TEXTO NORMATIVO”** se da cuenta del texto normativo y transitorio aprobado por estas comisiones dictaminadoras.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2022, se dio cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la Iniciativa del Ejecutivo Federal con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera.
2. En esa misma sesión se le dispensaron todos los trámites, resultando aprobado el respectivo proyecto de decreto, el cual se remitió al Senado de la República para los efectos de la fracción A del artículo 72 constitucional.
3. El mismo día se recibió en la Cámara de Senadores la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera, a la cual se le dio turno directo a las Comisiones Unidas de Minería y Desarrollo Regional; y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.
4. Las Comisiones dictaminadoras, en orden a la relevancia del asunto, celebraron reunión de trabajo para el análisis y dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Minuta tiene por objeto garantizar la autodeterminación de la Nación, así como la soberanía energética del pueblo sobre el litio y demás minerales que resulten estratégicos y necesarios para la transición energética, la innovación tecnológica y el desarrollo nacional, así como determinar que un organismo público descentralizado se haga cargo de la exploración, explotación y aprovechamiento de dicho mineral.

La exploración, explotación y aprovechamiento del litio y sus cadenas de valor económico, por su importancia estratégica, deben corresponder



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

exclusivamente a la Nación para que ésta se haga cargo integral de esa industria.

Se sustenta en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho (...) de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana".

Ese mismo precepto establece que "Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales [...], de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria".

Igualmente, el artículo 27 de la Constitución establece que el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible, por lo que la explotación, uso o aprovechamiento de los recursos naturales, incluyendo los minerales, corresponde originariamente al Estado, que, si así lo decide, puede explotarlos y aprovecharlos directamente o por medio de concesiones otorgadas a particulares.

Apoya lo anterior el artículo 27 constitucional, que en su párrafo sexto establece: "El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales". Señala que las "declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean".

Conforme al texto constitucional en su conjunto, se concluye que a través de las leyes se deben establecer las reglas y condiciones para la exploración, explotación y beneficio de los minerales. La Constitución remite a la ley para normar lo concerniente a la minería, lo que significa que la ley puede determinar qué minerales deben ser explorados, explotados y beneficiados, y a quién corresponde hacerlo.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

La Minuta establece que la exploración, explotación y aprovechamiento del litio estarán exclusivamente a cargo del Estado, por conducto del organismo público descentralizado creado para ello, por lo que no estará sujeto a otorgamiento de concesiones a favor de particulares, al igual que otros minerales estratégicos para la transición energética, en atención a las condiciones económicas y a los avances tecnológicos del país.

El litio y otros minerales estratégicos para la transición energética de México deben ser explorados, explotados y aprovechados por la Nación, en beneficio del pueblo soberano y para garantizar la soberanía energética. En consecuencia, debe reconocerse que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación y aprovechamiento será para beneficio del pueblo mexicano. Por tanto, éste y demás minerales que llegaran a considerarse estratégicos por razones económicas o tecnológicas no deben ser objeto de concesiones, contratos, asignaciones, permisos ni de cualquier otro acto administrativo o de derecho privado que los sustraigan del patrimonio de la Nación.

Se propone reservar a la Nación la exploración, explotación y aprovechamiento del litio en todas sus cadenas de valor económico. Con ello, se busca recuperar para el Estado, a través de un organismo federal, el control y administración sobre los recursos del subsuelo de carácter minero. Asimismo, se prohíbe que en las asignaciones mineras relativas al litio participe el capital privado.

En la explotación del litio y de sus cadenas de valor, será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios. El cumplimiento de la legislación y tratados en esas materias será escrupuloso por parte del organismo público descentralizado encargado de la explotación de este recurso y de las instancias de autoridad competentes.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Las Comisiones Unidas de Minería y Desarrollo Regional; y de Estudios Legislativos, Segunda de la LXV Legislatura del Senado de la República, son competentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 137, 150, 162, 163, 174, 178, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 190, 191 y 192 del Reglamento del Senado de la República, para emitir dictamen respecto de la Minuta en referencia.

SEGUNDA.- Las senadoras y los senadores integrantes de estas Comisiones dictaminadoras coincidimos con el contenido del proyecto en cuanto a que el litio y otros minerales estratégicos para la transición energética de México deben ser explorados, explotados y aprovechados por la Nación, en beneficio del pueblo soberano y para garantizar la soberanía energética.

TERCERA.- Asimismo, se coincide en que la exploración, explotación y aprovechamiento del litio debe estar exclusivamente a cargo del Estado, por conducto del organismo público descentralizado creado para ello, por lo que no estará sujeto a otorgamiento de concesiones a favor de particulares, al igual que se trata a otros minerales estratégicos para la transición energética, en atención a las condiciones económicas y a los avances tecnológicos del país.

CUARTO.- Con todo lo anterior se podrá garantizar la autodeterminación de la Nación, así como la soberanía energética del pueblo sobre el litio y demás minerales que resulten estratégicos y necesarios para la transición energética, la innovación tecnológica y el desarrollo nacional, así como determinar que un organismo público descentralizado se haga cargo de la exploración, explotación y aprovechamiento de dicho mineral.

Para una mejor comprensión de las modificaciones que se proponen al ordenamiento en referencia, se presenta el siguiente cuadro comparativo:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones son de orden público y de observancia en todo el territorio nacional. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, a quien en lo sucesivo se le denominará la Secretaría.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones son de orden público y de observancia en todo el territorio nacional. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, a quien en lo sucesivo se le denominará la Secretaría, salvo lo relativo a la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio, que quedará a cargo del organismo público descentralizado a que se refiere el artículo 10 de esta Ley.</p> <p>Artículo 5 Bis. Se declara de utilidad pública el litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquellas en que haya yacimientos de litio.</p> <p>Se reconoce que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento se reserva en favor del pueblo de México.</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 9. Para promover el mejor aprovechamiento de los recursos minerales y generar la información geológica básica de la Nación, la Secretaría se apoyará en el Servicio Geológico Mexicano, organismo</p>	<p>Las cadenas de valor económico del litio se administrarán y controlarán por el Estado a través del organismo público señalado en el artículo 10 de esta Ley.</p> <p>El Servicio Geológico Mexicano auxiliará al organismo público descentralizado encargado de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio en la ubicación y reconocimiento de las áreas geológicas en las que existan reservas probables del litio.</p> <p>En la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio y de sus cadenas de valor será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afroamericanas.</p> <p>Artículo 9. Para promover el mejor aprovechamiento de los recursos minerales y generar la información geológica básica de la Nación, la Secretaría y el organismo a que se refiere el artículo 10 de esta Ley</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, coordinado sectorialmente por dicha dependencia.</p>	<p>se apoyarán en el Servicio Geológico Mexicano, organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, coordinado sectorialmente por dicha dependencia.</p>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
<p>Artículo 10. La exploración y explotación de los minerales o sustancias a que se refiere el artículo 4, así como de las salinas formadas directamente por las aguas marinas provenientes de mares actuales, superficial o subterráneamente, de modo natural o artificial, y de las sales y subproductos de éstas, sólo podrá realizarse por personas físicas de nacionalidad mexicana, ejidos y comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el artículo 2o. Constitucional reconocidos como tales por las Constituciones y Leyes</p>	<p>Artículo 10. Con excepción del litio y demás minerales declarados como estratégicos por el Estado, en términos de los artículos 27 y 28 constitucionales, la exploración y explotación de los minerales o sustancias a que se refiere el artículo 4, así como de las salinas formadas directamente por las aguas marinas provenientes de mares actuales, superficial o subterráneamente, de modo natural o artificial, y de las sales y subproductos de éstas, sólo podrá realizarse por personas físicas de nacionalidad mexicana, ejidos y</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>de las Entidades Federativas, y sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, mediante concesiones mineras otorgadas por la Secretaría.</p>	<p>comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el artículo 2o. constitucional reconocidos como tales por las Constituciones y Leyes de las Entidades Federativas, y sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, mediante concesiones mineras otorgadas por la Secretaría .</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>La exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio quedan exclusivamente a cargo del Estado, y se llevarán a cabo por el organismo público descentralizado que determine el Ejecutivo Federal en términos de las disposiciones aplicables. El cumplimiento de la legislación y Tratados Internacionales en materia de protección al medio ambiente y derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afroamericanas será escrupuloso por parte de dicho organismo público.</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p data-bbox="383 432 652 464">Sin correlativos</p>	<p data-bbox="997 432 1211 464">Transitorios</p> <p data-bbox="824 520 1385 684">Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p data-bbox="824 737 1385 903">Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a este ordenamiento.</p> <p data-bbox="824 955 1385 1388">Tercero.- El Ejecutivo Federal, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, emitirá, conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el instrumento de creación del organismo público descentralizado a que se refiere el artículo 10 de la Ley.</p> <p data-bbox="824 1440 1385 1908">Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, incluyendo la creación del organismo señalado en el párrafo anterior, se cubrirán mediante movimientos compensados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con cargo al presupuesto de la dependencia que asuma las funciones de coordinación sectorial</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
	del citado organismo de acuerdo con el Decreto de creación, por lo que no se autorizarán ampliaciones al presupuesto del ramo correspondiente para el presente ejercicio fiscal para estos efectos.

QUINTO.- Con base en lo anteriormente señalado, estas Comisiones dictaminadoras consideran aprobar, en sus términos, la Minuta que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Minera.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Minería y Desarrollo Regional; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 137, 150, 162, 163, 174, 178, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 190, 191 y 192, del Reglamento del Senado de la República, acordamos aprobar, en sus términos, la Minuta de mérito, por lo que sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

Artículo Único.- Se reforman los artículos 1; 9, párrafo primero; 10, párrafo primero; y se adicionan un artículo 5 Bis, y un párrafo tercero, recorriéndose los actuales párrafos tercero y cuarto, al artículo 10 de la Ley Minera, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones son de orden público y de observancia en todo el territorio nacional. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, a quien en lo sucesivo se le denominará la Secretaría, **salvo lo relativo a la exploración, la explotación, beneficio y el aprovechamiento del litio, que quedará a cargo del organismo público descentralizado a que se refiere el artículo 10 de esta Ley.**

Artículo 5 Bis. Se declara de utilidad pública el litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquéllas en que haya yacimientos de litio.

Se reconoce que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento se reserva en favor del pueblo de México.

Las cadenas de valor económico del litio se administrarán y controlarán por el Estado a través del organismo público señalado en el artículo 10 de esta Ley.

El Servicio Geológico Mexicano auxiliará al organismo público descentralizado encargado de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio en la ubicación y reconocimiento de las áreas geológicas en las que existan reservas probables del litio.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

En la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio y de sus cadenas de valor será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afroamericanas.

Artículo 9. Para promover el mejor aprovechamiento de los recursos minerales y generar la información geológica básica de la Nación, la Secretaría y el organismo a que se refiere el artículo 10 de esta Ley se apoyarán en el Servicio Geológico Mexicano, organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, coordinado sectorialmente por dicha dependencia.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 10. Con excepción del litio y demás minerales declarados como estratégicos por el Estado, en términos de los artículos 27 y 28 constitucionales, la exploración y explotación de los minerales o sustancias a que se refiere el artículo 4, así como de las salinas formadas directamente por las aguas marinas provenientes de mares actuales, superficial o subterráneamente, de modo natural o artificial, y de las sales y subproductos de éstas, sólo podrá realizarse por personas físicas de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

nacionalidad mexicana, ejidos y comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el artículo 2o. constitucional reconocidos como tales por las Constituciones y Leyes de las Entidades Federativas, y sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, mediante concesiones mineras otorgadas por la Secretaría.

...

La exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio quedan exclusivamente a cargo del Estado, y se llevarán a cabo por el organismo público descentralizado que determine el Ejecutivo Federal en términos de las disposiciones aplicables. El cumplimiento de la legislación y Tratados Internacionales en materia de protección al medio ambiente y derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanas será escrupuloso por parte de dicho organismo público.

...

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a este ordenamiento.

Tercero.- El Ejecutivo Federal, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, emitirá, conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el instrumento de creación del organismo público descentralizado a que se refiere el artículo 10 de la Ley.

Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, incluyendo la creación del organismo señalado en el



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA QUE RECAE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

párrafo anterior, se cubrirán mediante movimientos compensados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con cargo al presupuesto de la dependencia que asuma las funciones de coordinación. sectorial del citado organismo de acuerdo con el Decreto de creación, por lo que no se autorizarán ampliaciones al presupuesto del ramo correspondiente para el presente ejercicio fiscal para estos efectos.

Senado de la República, a 19 del mes de abril de 2022.

19-04-2022

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las comisiones unidas de minería y desarrollo regional; y de estudios legislativos, segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley minera.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 87 votos en pro, 20 en contra y 16 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 19 de abril de 2022.

Discusión y votación 19 de abril de 2022.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA

Versiones Estenográficas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA VESPERTINA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, CELEBRADA EL MARTES 19 DE ABRIL DE 2022.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Tenemos la segunda lectura y la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Minería y de Desarrollo Regional y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minería, en materia de regulación del litio.

El dictamen considera una minuta, recibida por la Colegisladora, el 18 de abril del 2022 y se le dio primera lectura en la sesión matutina del día de hoy.

Debido a que se encuentra publicado en la Gaceta del día de hoy y disponible en el monitor de sus escaños, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulta a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del anterior dictamen.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señora presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias, secretaria.

Se concede el uso de la palabra al Senador Miguel Ángel Lucero Olivas, a nombre de la Comisión de Minería y Desarrollo Regional y, posteriormente a la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.

Muchas gracias, Senadores.

Entonces, tiene la palabra la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.

Muchas gracias.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Muchas gracias, presidenta.

Honorable Asamblea.

Mexicanas y mexicanos.

Hoy es uno de esos días para los cuales valió la pena haber nacido. A las Comisiones Unidas de Minería y Desarrollo Regional y de Estudios Legislativos, Segunda, les fue turnada la minuta que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera.

El objeto esencial de esta minuta es garantizar la soberanía energética de la Nación sobre el litio y demás minerales que resulten estratégicos y necesarios para la transición energética, la innovación tecnológica y el desarrollo nacional.

Para ello, se establece la creación de un organismo público, descentralización, destinado a la exploración, explotación y aprovechamiento de dicho mineral.

Quienes dictaminamos, estimamos que la base constitucional de este proyecto es indudable, pues nuestra Carta Magna es clara, al establecer en su artículo 27. "Que la Nación tendrá todo tiempo el derecho de regular, en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana".

En ese mismo artículo se le reconoce a la Nación el dominio directo de todos los minerales incluidos aquellos de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria.

Finalmente, y multicitado, el multicitado precepto señala, también, "que el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible, por lo que la explotación, uso o aprovechamiento de los recursos naturales, incluyendo los minerales, corresponde originariamente al Estado, y que si éste así lo determina puede explorar los y aprovecharlos directamente o por medio de concesiones otorgadas a particulares en los términos que fijen las leyes".

En dicho tenor, la presente minuta se finca precisamente en el dominio originario que tiene la Nación sobre sus recursos para establecer que la exploración, explotación y aprovechamiento del litio quedan exclusivamente a cargo del Estado, por lo que no estará sujeto a otorgamiento de concesiones en favor de particulares.

Por otro lado, las comisiones dictaminadoras valoramos que para la explotación del litio y de su cadena de valor, el Estado mexicano deberá proteger la salud de las y los mexicanos, el ambiente sano y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en apego al marco jurídico nacional y a los tratados internacionales en la materia.

Es por todo esto que las comisiones hemos dictaminado el presente dictamen a favor, no sin antes hacer un planteamiento honesto de frente a nuestra Nación.

Hoy, más allá de discutir una minuta donde se tocará un tema de trascendencia nacional, histórica y para las futuras generaciones, sobre el dominio originario que tiene la Nación sobre sus recursos naturales, mineros, en este caso el litio, es importante definir que lo que estaremos discutiendo es una visión de país y de desarrollo muy distinta.

Por un lado, hay una fuerza conservadora que no quiere, que no entiende que este país ha decidido avanzar a la recuperación de su riqueza nacional para el provecho de las y los mexicanos, una visión conservadora que quiere mantener los privilegios económicos de una minoría a costa de los recursos a quienes la Constitución les ha otorgado no solamente el dominio natural después de la Revolución Mexicana, que es al pueblo de México, sino a los hijos nuestros que aún no han nacido.

Durante el período neoliberal alrededor del 75 % de concesiones mineras se otorgaron a empresas extranjeras. En el acumulado histórico más de la mitad del territorio nacional ha sido concesionado a mineras.

Durante el período comprendido entre 2006 y 2018 la minería extrajo más de mil 59 toneladas de oro equivalente a casi seis veces lo obtenido en 300 años del período Colonial. Igualmente logró 48 mil 626 toneladas de plata, más del 90 % que se registró en el mismo período anterior.

Nada más en el 2015 se extrajeron más de 123 toneladas de oro, esta riqueza que no se ve reflejada en la vida cotidiana de más de 60 millones de mexicanos en condiciones de pobreza.

Hoy el litio se abre como una nueva oportunidad para un nuevo gobierno y a una nueva clase política...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias, Senadora.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Una clase política que defiende y defenderá en todo momento los intereses de la Nación y de nuestro pueblo, eso es lo que se discutirá hoy aquí, qué modelo de país queremos y de desarrollo y para quién.

Que viva este gobierno progresista y que sea el litio para el desarrollo del pueblo de México.

Es cuanto, presidenta.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Miguel Ángel Lucero Olivas.

Por favor, Senador.

Qué bueno que ya está usted aquí.

El Senador Miguel Ángel Lucero Olivas: Gracias, presidenta.

Con su venia.

Senadoras, Senadores.

Pueblo de México:

Primero, agradecer la disposición y el trabajo realizado por todos los miembros pertenecientes a la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda y a la Comisión de Minería y Desarrollo Regional, de la cual tengo el honor de presidir por hacer posible este trascendental dictamen para el pueblo de México.

Este documento que hoy presentamos ante ustedes es un paso fundamental para alcanzar la soberanía en el aprovechamiento de los recursos no renovables e impulsar el cambio tecnológico en nuestro país.

Ambos elementos indispensables para nuestro desarrollo y bienestar social.

El proceso de innovación ha realzado la importancia de algunos minerales que hoy son clave para el desarrollo nacional y por ello se hace necesario el cambio del marco normativo a la Ley Minera para responder a estas necesidades.

Uno de estos minerales es el litio, por fortuna, nuestro país cuenta con importantes reservas de ese mineral, que necesariamente deben ser preservadas en beneficio de interés general de las y los mexicanos.

La minuta que recibimos de la Cámara de Diputados contempla reformas al artículo 1, al párrafo primero del artículo 9, al párrafo primero del artículo 10 y se adiciona un artículo 5 Bis y un párrafo tercero al artículo 10, recorriendo los actuales párrafos tercero y cuarto de este artículo, todos impresos en la Ley Minera.

La reforma al artículo 1 de la Ley Minera prevé la creación de un organismo público descentralizado, en los términos que se refiere el artículo 10 de la Ley Minera, el cual quedará a cargo de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio.

Asimismo, se adiciona un nuevo artículo 5 Bis a la Ley Minera, en cuyo primer párrafo se declara la utilidad pública del litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia y serán consideradas zonas de reserva minera aquellas en las que haya yacimientos de litio.

De igual manera con esta reforma se reconoce que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento se reservan para el beneficio exclusivo del pueblo de México.

Se establece que las cadenas de valor económico de litio se administrarán y controlarán por el Estado, a través del organismo público diseñado en el artículo 10 de esta Ley Minera.

Con los cambios a la Ley Minera, el servicio ecológico mexicano auxiliará al organismo público descentralizado encargado de la exploración y la explotación, así como el beneficio y el aprovechamiento del litio en la ubicación y reconocimiento de las áreas geológicas en las que existan reservas probadas de este mineral y se establece que la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio y de sus cadenas de valor será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afroamericanas.

La reforma al artículo 9 de la Ley Minera, señala que para el mejor aprovechamiento de los recursos minerales y generar la información geológica basada en la Nación, la Secretaría de Economía y el organismo que se refiere al artículo 10 de la ley, se apoyará en el servicio geológico mexicano.

El cumplimiento de la legislación y tratados internacionales en materia de protección al medio ambiente y derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afroamericanos, será escrupuloso por parte de dicho organismo público.

Por último, destacamos que el régimen transitorio señala, en su artículo tercero, que el Ejecutivo Federal contará con un plazo de 90 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente decreto para emitir, conforme a la Ley Federal de Entidades Paraestatales, el instrumento de creación del organismo público descentralizado a que se refiere el artículo 10 de la ley.

Compañeras y compañeros:

El litio y otros minerales estratégicos para la transición energética de México deben ser explorados, explotados, beneficiados y aprovechados por el Estado en beneficio exclusivo de la Nación y con el objetivo de lograr la soberanía energética de nuestro país.

Por lo anterior, las comisiones dictaminadoras coincidimos en la importancia y trascendencia que tiene la reforma enviada por el titular del Poder Ejecutivo Nacional y, por ello, solicitamos su voto a favor.

Por el presente y el futuro de nuestros jóvenes y niños, va adelante esta reforma.

Es cuanto.

Muchas gracias, presidenta.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias, Senador Lucero.

Ahora vamos a proceder a los posicionamientos de los grupos parlamentarios, los cuales, tal y como lo establece el artículo 199, numeral 1, fracción II del Reglamento, serán en orden creciente y por un tiempo de cinco minutos cada uno.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Nancy De la Sierra Arámburo, del Grupo Plural.

Por favor, Senadora.

La Senadora Nancy De la Sierra Arámburo: Gracias.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Senadores.

Celebro que el Presidente de la República busque frenar el abuso de las concesionarias mineras que por décadas han resultado en el despojo de tantas comunidades de nuestro país.

Celebro que esta administración demuestre que este importante esfuerzo para el Estado mexicano aproveche sus abundantes reservas de litio conciliando esta actividad con los derechos sociales y ambientales de las y los ciudadanos.

Votaré a favor de esta reforma porque contribuirá a la incorporación de México a un mercado emergente que, sin duda, genera más ingresos en favor del desarrollo económico, nacional y, por supuesto, posicionará a nuestro país frente a la industria del litio.

No todos los integrantes del Grupo Plural votaremos en este sentido, por razones que por supuesto ellos mismos vendrán a exponer; sin embargo, sé que a todas y a todos los Senadores de la fracción Plural nos hubiera gustado que esta propuesta legislativa se llevara a lo más profundo para estar a la altura de una reforma minera integral.

Lamentamos que la premura y el atropello con lo que esta legislación llega desde Cámara de Diputados y cómo llega esta minuta, nos lleve a perder esta valiosa oportunidad para escuchar las exigencias de las y los mexicanos cuyo bienestar ha sido directamente afectado por la actividad minera.

Hoy perdemos la oportunidad para adecuar la ley minera al Convenio 169 de la OIT sobre comunidades indígenas, un pendiente que el Estado mexicano ha tenido por décadas para consultar de manera previa, libre e informada a los pueblos originarios cuyos derechos y territorios son vulnerados por un proyecto minero.

Hoy perdemos la gran oportunidad para recuperar el Fondo Minero que brindaba apoyo sociales y ambientales a las comunidades ubicadas en zonas mineras.

Así como perdemos la oportunidad para diseñar un marco institucional completo y estructurado en lugar de crear un simple órgano descentralizado cuyas atribuciones, alcances y límites no están claros en este dictamen, en lugar de atender estos temas prioritarios la reforma que está en nuestras manos ha optado por repetir en gran medida lo que ya ordena la ley en la Constitución.

Hay que mencionar esta reforma, dice, “nacionaliza el litio” cuando sabemos que el artículo 27, párrafo cuarto constitucional, ya establece que la Nación tendrá dominio directo sobre todos los minerales, entre ellos, por supuesto, está el litio, según el artículo 4 de la Ley Minera actual.

La minuta también menciona que la explotación de litio se considera de utilidad pública, lo cual ya está contemplado expresamente en el artículo 6 de la Ley Minera vigente.

Y, por último, pero definitivamente no menos importante, el dictamen prohíbe las concesiones para la explotación de litio, mientras el artículo 10, párrafo tercero de la ley, ya faculta al Ejecutivo para decretar esta prohibición.

Compañeras y compañeros:

Presento estas consideraciones porque francamente resulta ocioso que se prioricen reformas reiterativas que repiten lo que ya dice la Constitución, que dice ser para el pueblo, pero ignora los reclamos del pueblo, como ya lo he señalado.

A pesar de ello, reitero mi voto a favor de esta reforma, porque es muy pequeño el paso, pero encamina a México a un aprovechamiento sostenible de sus recursos, sin dejar de mencionar que un tema de este calado amerita una discusión mucho más profunda que tome en consideración otras iniciativas pendientes en la materia y las opiniones de la sociedad civil.

Es por eso que concluyo en nombre del Grupo Plural e invito a mis compañeras y compañeros Senadores a retomar este debate en el futuro cercano, analizando las iniciativas que las y los compañeros Senadores han presentado en la materia; un ejercicio legislativo necesario porque aún tenemos mucho que cambiar para conquistar una auténtica soberanía sobre nuestros recursos.

Que no se deje a nadie atrás y menos a las comunidades indígenas.

Muchas gracias.

Es cuanto, presidenta.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Nancy.

Ahora tiene el uso de la palabra el Senador Juan Manuel Fócil Pérez, del PRD.

Por favor, Senador.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez: Con su permiso, presidenta.

Compañeras Senadoras y Senadores:

Para el grupo parlamentario del PRD las luchas por la nacionalización y disfrute de los bienes naturales por parte de las y los mexicanos es una de las luchas que han guiado a este partido durante toda su historia.

En este marco, el tema del litio tampoco ha sido desconocido para el PRD, prueba de ello es que desde el 2019 presentamos en este Senado de la República una iniciativa para el manejo seguro y responsable de las baterías de litio, la cual, debemos mencionarlo, se encuentra aún pendiente de su dictaminación.

Lo anterior, ya que reconocemos el potencial y los beneficios de este mineral; sin embargo, también advertimos los riesgos que presenta el manejo irresponsable de este material, ya que se ha dicho que el litio se utiliza en componentes electrónicos, en vehículos eléctricos, pero también debe decirse que se utiliza en armas nucleares.

De esta forma, en la complejidad técnica que conlleva el tema es donde radica la importancia de que exista una discusión seria, informada y transparente en el Congreso de la Unión.

En este sentido, también los aspectos jurídicos importan y el primer de ellos es que la Constitución en el artículo 27 ya considera al litio como patrimonio de la Nación, por lo que el concepto de su nacionalización es erróneo, ya es de los mexicanos.

Para ilustrar a la Asamblea traigo a la discusión la definición de la palabra “nacionalizar”, que, de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española, es “hacer que pasen a manos nacionales de un país propiedad de sus servicios de titularidad extranjera”, que no es el caso, todo es propiedad de la Nación.

La discusión de fondo debe ser en qué le beneficia al Estado mexicano la explotación de litio. Hay voces que al interior del Congreso han señalado que México tiene el mayor yacimiento de este mineral a nivel mundial; sin embargo, la titularidad de la Secretaría de Economía, en su comparecencia en el Senado, señaló que el país hoy por hoy no cuenta con ningún yacimiento de litio en explotación, por lo que los esfuerzos serán iniciales de investigación, de exploración, para que empecemos a ver qué tan importante es el litio en nuestro país.

La misma Secretaría de Economía señaló que en 2016 las exportaciones de litio fueron de 658 dólares, no miles de dólares ni millones de dólares, 658 dólares, mil 400 pesos.

Y, en contra parte las importaciones fueron de 1.6 millones de dólares, lo que claramente representa un déficit en ese sector. Además, la dirección general del Servicio Geológico Mexicano – aquí pongamos mucha atención, por favor – ha señalado que México cuenta con una reserva de 243.8 millones de toneladas de arcilla que contienen litio, pero con una equivalencia al litio una vez que depuremos de arcilla, te quedan 850 mil kilos de litio, o sea es muy bajo el rendimiento, hay que ver si es rentable y si el Estado mexicano podrá hacerlo eficiente.

Por lo anterior, cabe hacer la pregunta respecto a qué se desea hacer con estas cantidades e incipiente negocio, al menos en México, de este mineral.

¿Qué se pretende hacer frente a productores como Australia, Chile, China, Argentina o Brasil, o frente a países con grandes cantidades de reservas como Bolivia o Estados Unidos? Incluso Bolivia ya está permitiendo que entren inversiones privadas para explotar el litio, por cierto.

Lo anterior, ya que el dictamen a nuestra consideración expresamente señala que no se autorizarán, fíjense bien, el dictamen señala que no se autorizarán ampliaciones al presupuesto para cumplir con el presente decreto.

Entonces, ¿con qué dinero se va a hacer la exploración, la explotación, el desarrollo de tecnología y la capacitación de personal? Si no va a haber presupuesto. Lo anterior, ya que este mineral requiere de un manejo responsable, no solo con las personas, sino con el medio ambiente. Por ello, desde este legislativo tenemos la tarea de revisar no solo los artículos 1, 9 y 10, así como agregar un artículo 5 Bis a la Ley Minera y someterla a un análisis en su totalidad. Lo anterior si queremos potenciar el desarrollo del país por medio de los recursos naturales.

Es necesario repensar lo que queremos hacer con el litio. Hoy necesitamos más exploración y desarrollo de tecnología y no desarrollo de burocracia o de instituciones que queden en el anecdotario, que queden nada más en la memoria de los mexicanos como algo que aconteció en 1970 con la empresa Uramex, cuando con el uranio mexicano iban a hacer maravillas y que por no contar con recursos desapareció esta empresa.

La discusión debe versar no sobre la nacionalización, sino sobre el estudio de nuestro país de las propiedades y el uso responsable de este mineral, fortalecer los mecanismos de atención a emergencias en caso de contingencias por su explotación, porque puede ser dañino al medio ambiente.

Es indispensable que pongamos manos a la obra en el desarrollo tecnológico de uso y aprovechamiento de este mineral y de otros considerados estratégicos. De esta forma el grupo parlamentario del PRD está listo para el debate, para el trabajo en las mesas técnicas y en la construcción de un marco jurídico que sustente el desarrollo nacional por medio de estos minerales que se encuentran previstos en la Constitución.

Que quede muy claro, el PRD no está en contra de proteger el litio, estamos a favor de que haya inversión pública y privada porque esto puede hacer que este material se utilice de manera más eficiente en nuestro país.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez: Y no queremos que se vaya a crear una empresa como Litiomex del Bienestar y que vaya a no servir para nada y que nada más sea más burocracia y nos vaya a pasar como Pemex y Comisión Federal de Electricidad, que hay demasiada burocracia, demasiadas deudas, empresas ineficientes que pierden dinero.

Muchas gracias, buenas tardes.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Ahora, tiene el uso de la palabra la Senadora Marcela Mora.

La Secretaria Senadora Elvia Marcela Mora Arellano: Con su permiso, Senadora presidenta.

El monopolio del Estado es uno de los argumentos que escuché el domingo y que escuché hoy, como parte de la Comisión de Minería a la que pertenezco y de la que me siento muy orgullosa por lo que hicimos hoy.

Queremos el monopolio del Estado sobre el litio, dice. Tenemos el derecho humano al capitalismo, dicen.

¿Saben qué? En esta misma tribuna, en 2018, yo tuve la oportunidad de hablar sobre los temas de la OIT y me siento hoy muy orgullosa de poder pararme aquí a decirles que le guste o no le guste a la oposición, el litio es y será de la Nación.

(Aplausos)

Lo sentimos.

Sí, efectivamente, en el artículo 74 lo dice, pero hoy con esta minuta, querida Senadora, vamos a fortalecerlo. El día de hoy es una discusión muy importante para la vida política del país, ojalá sea un debate justo con altura de miras, nos lo debemos como sociedad democrática que somos. También nos debemos un debate con ideas.

Hoy, nos alejamos de esas voces que a partir del domingo pasado han entrado a dividir a la sociedad mexicana en: ganamos o perdieron o traidores a la patria, en fin.

No, no somos ni unos ni otros, pero tampoco vamos a buscar esa división que ya es clara.

Todas y todos somos mexicanos y merecemos un México sólido y consolidado en lo político, en lo económico y, obviamente en lo social. Por eso me emociona tanto hablar el día de hoy.

Esta minuta, con proyecto de decreto que hoy nos proponen las Comisiones Unidas de Minería y de Estudios Legislativos, Segunda, a las cuales, presidente Lucero, muchas gracias; presidenta Ana Lilia, muchas gracias, por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Minera, son con el fin de garantizar la autodeterminación de la Nación sobre el litio y demás minerales que resulten estratégicos para esta transición energética y es justo reconocer que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación y aprovechamiento debe reservarse para y en beneficio exclusivo del pueblo de México.

De acuerdo a la información disponible, México cuenta con yacimientos de litio en explotación y están concesionados para exploración a empresas extranjeras.

Aquí, estimado Senador Napoleón, usted es una voz estudiada y tiene autoridad para hablar de este tema, yo le preguntaría, por favor:

¿Estas concesiones son exclusivamente para exploración o también hay para explotación?

Porque sabemos que en los estados de Baja California, San Luis Potosí, Zacatecas y Sonora se otorgaron más de 159 mil hectáreas de concesiones mineras a empresas privadas.

Entonces le pediría, por favor, me ayude.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Senador Napoleón Gómez Urrutia, ¿acepta usted la pregunta de la Senadora?

El Senador Napoleón Gómez Urrutia: (Desde su escaño) ¿Se escucha? Perdón, ahora sí.

Gracias.

Yo quisiera contestarle, presidenta, a la Senadora Marcela Mora, con mucho gusto.

Las ocho concesiones que están otorgadas actualmente en materia de exploración de litio son para exploración, todavía no para explotación. Por eso era importante haber tomado esa determinación ahora para controlar, regular los términos y condiciones en las que se vayan a otorgar estas concesiones para la explotación o si es una entidad del Estado, como así se consideró, para que lo haga.

Entonces, justo es momento para prever y anticiparnos a que no vaya a suceder lo que sucedió con el resto de la minería metálica del país, en donde a través de concesiones se acaparó y se concentró en pocas manos nacionales y extranjeras.

Así es que esta iniciativa viene perfectamente bien con esa visión de futuro y patriota sobre los intereses de la Nación.

Gracias.

La Senadora Elvia Marcela Mora Arellano: Le agradezco, Senador Napoleón.

Por esa razón, por la que acaba de exponer mi compañero Senador Napoleón, se pretende declarar de utilidad pública la exploración y aprovechamiento del litio y no otorgar concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones en esta materia.

Uno de los beneficios es que, sin duda, se contribuirá a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y se fortalece el conjunto de acciones que hacen frente al cambio climático, también al almacenamiento de energía en batería de ion de litio que son las principales alternativas para que las energías renovables dejen de ser intermitentes y de esta forma contribuyan a la descarbonización del sector eléctrico.

Por las razones es que estamos convencidas de que más allá de visiones antagónicas, de discursos estridentes que no hacen más que dividir a nuestra sociedad es que en el grupo parlamentario al que pertenezco, en el grupo parlamentario de Encuentro Social apoyaremos esta minuta con proyecto de decreto y votaremos a favor la Ley Minera que ha propuesto nuestro Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Porque, insistimos, con ello se asienta la soberanía de un patrimonio nacional y se fortalece hoy gracias a esta minuta.

Les guste o no el litio es y será de la Nación.

Es cuanto, Senadora presidenta.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias.

Quiero especificar y precisar que se le concedió el uso de la palabra al Senador por la cita que hicieron de su persona y para hechos.

Gracias.

Ahora tiene el uso de la palabra la Senadora Geovanna Bañuelos, del Partido del Trabajo.

Por favor, Senadora.

La Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre: Gracias, Senadora presidenta.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores.

Es de verdad un honor y un privilegio poder participar en este debate histórico y tan trascendente en la vida pública de nuestro país.

Hablar, en efecto, de que se nacionaliza el litio es inapropiado, el litio es nacional así lo consagra el artículo 27 de nuestra Constitución; pero hoy hablamos de algo trascendente y vital para la economía de nuestro país, hablamos de legislar sobre el dominio pleno y exclusivo del Estado mexicano sobre este importante mineral que, sin duda, habrá de ser palanca de desarrollo económico para nuestro país.

La grandeza de una nación se manifiesta a través de su gente, su historia, su esfuerzo y su cultura, pero también se plasma en los recursos diseminados en cada rincón de su tierra. La virtud de una nación, de un pueblo radica en la sabiduría de cómo sus gobiernos administran cada recurso que se extrae del suelo y subsuelo para transformarlo en un auténtico bienestar social.

Lamentablemente, el domingo pasado fuimos testigos que en la Cámara de Diputados la oposición dio la espalda al pueblo de México al boicotear la reforma eléctrica por dos sencillas razones:

Siguen sin comprender el sentir de los mexicanos y, por otro lado, persiste su interés de privilegiar el beneficio individual por encima del beneficio colectivo.

Sin embargo, me es muy grato decirles: no podrán detener la cuarta transformación de la República.

Hoy luchamos por establecer la soberanía nacional del litio. Este mineral, como ya se ha expresado en muchas voces, es clave para el desarrollo y el avance tecnológico que, sin lugar a dudas, será determinante en el futuro de la humanidad.

Hoy nos encontramos con presuntos argumentos técnicos de la oposición que buscan ocultar sus verdaderos intereses, sostienen que el artículo 27 constitucional ya regula la exclusividad del Estado sobre su riqueza, y es así, pero es absurdo y vergonzoso que un Senador de la República no sepa que las leyes secundarias desarrollan los principios constitucionales para su adecuada operación, estamos hablando de una ley secundaria, la Ley de Minería.

Además, la oposición menciona que es facultad exclusiva del Ejecutivo otorgar concesiones, también es cierto, pero ignoran convenientemente que más de 17 millones de hectáreas del país está concesionado gracias a sus gobiernos saqueadores, saqueadores de la riqueza nacional.

La oposición olvida que fueron ellos quienes entregaron concesiones dudosas y eternas que duran más de 50 años y que tienen la posibilidad de ampliarse por un período similar, lo que abre la puerta para especular con los recursos de la Nación sin brindar ningún beneficio al pueblo de México.

O pregunten a los pobladores de Caborca, primer lugar en, o pregúntenles a mis paisanos zacatecanos del municipio de Fresnillo, primer productor nacional de plata.

Se afanan en desprestigiar la iniciativa, pues según su corto, muy corto análisis no protege al medio ambiente; sin embargo, la iniciativa menciona explícitamente la responsabilidad del Estado, de proteger el derecho a un medio ambiente adecuado y saludable para defender los derechos de las comunidades indígenas y los pueblos afromexicanos.

Existen ejemplos de la forma en que han operado con total impunidad las empresas extranjeras en el país y que han derivado en graves casos de contaminación para pueblos enteros.

Con esta reforma el Estado mexicano se compromete a la explotación del litio de manera responsable y en equilibrio con la naturaleza.

Se repite hasta el cansancio que nuestro país no cuenta con reservas de litio y que no es explotado. Quien tiene otros datos es la oposición, México se ubica en el décimo lugar de entre 24 países del mundo con mayores reservas de este mineral, según el Centro Estadístico Geológico de Estados Unidos.

También se ha repetido que el litio que podemos encontrar en nuestros yacimientos se encuentra en arcillas y en conjunto con otros minerales, vaya nivel de ignorancia, sí, es cierto; pero recordemos también que las piedras preciosas, el oro y la plata no se encuentran, queridas compañeras y compañeros de la oposición, en lingotes en las minas.

México tiene grandes ingenieros que han desarrollado procesos para la explotación de otros recursos naturales como en su momento fuera el petróleo.

Si Lázaro Cárdenas hubiera tenido su visión tan corta nunca hubiera existido Petróleos Mexicanos.

Dicen que no se explota el litio, pero en Sonora, y aquí hay representantes de ese estado, ya se encuentran en la etapa de exploración del yacimiento más grande hasta el momento identificado en nuestro país.

Por último, argumentan que se viola el Tratado, el T-MEC, que esto evidentemente es falso y que siempre van a utilizar este argumento para doblegarse a los intereses de otros países.

Que les quede claro, la dignidad de un pueblo no se arrodilla ante los intereses trasnacionales...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senadora.

La Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre: El T-MEC, concluyo, presidenta, es un acuerdo comercial entre naciones cuya base es la soberanía de cada una de ellas.

En el marco de la transición energética este mineral es clave para avanzar hacia la generación de fuentes de energías más limpias.

En nuestro país hay 36 proyectos mineros de litio, todos ellos financiados con recursos extranjeros y controlados por sólo diez empresas según el Sistema Integral sobre Economía Minera y de la Secretaría de Economía.

Hay estados, como mi tierra, Zacatecas, como Sonora, Baja California y San Luis Potosí donde tenemos grandes yacimientos de este mineral, y la ambición de estas empresas voraces no permitirá que nosotros, nosotros no permitiremos que la voracidad de estas empresas acabe con el patrimonio que nos corresponde a todas y a todos los mexicanos.

Por eso sí, en efecto, no, no vamos a votar la nacionalización del litio, eso ya lo consagra el 27 constitucional, pero sí vamos, por esta mayoría que somos, a votar por el dominio pleno y exclusivo del Estado mexicano sobre este precioso mineral.

¡Que viva la cuarta transformación!

¡Que viva nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador!

¡Que viva México!

Gracias, presidenta.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Ahora tiene el uso de la palabra el Senador Raúl Bolaños Cacho, del Partido Verde Ecologista de México.

Por favor, señor Senador.

El Senador Raúl Bolaños Cacho Cué: Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros legisladores:

En el grupo parlamentario del Partido Verde somos conscientes en respaldar las propuestas que contribuyan al fortalecimiento de nuestra política en materia de transición energética.

De frente a los compromisos de la agenda 2030 de la ONU, hoy resulta estratégico para nuestro país sumarse a los cambios y políticas que nos lleven a depender en menor medida de los combustibles fósiles y favorecer las fuentes de energías limpias y renovables.

Sin duda, la soberanía energética debe de ser nuestra prioridad para que en el presente y en el mediano plazo logremos la autosuficiencia energética.

Bajo estos postulados, consideramos oportuna esta propuesta que profundiza la regulación de la Ley Minera para el aprovechamiento de litio.

De acuerdo con información de la CEPAL, el consumo y producción de energía representan dos tercios de las emisiones de gases de efecto invernadero y el 81 % de la matriz energética global aún se basan en el uso de combustibles.

La transición hacia energías renovables, sostenibles, asequibles y seguras puede aprovechar en gran medida el uso de litio para convertirlo en un recurso crítico, es materia prima en el desarrollo de baterías de almacenamiento de energía, elemento fundamental para la electromovilidad.

A nivel mundial, la industria automotriz es uno de los sectores que ha tenido un crecimiento importante en la demanda de baterías para el desarrollo de autos híbridos y eléctricos, en el que el litio es elemento central.

Solamente para dar unos datos.

En el año 2012 el parque global de autos eléctricos contaba con aproximadamente 110 mil unidades, actualmente es de cerca de 5 millones y se estima que para el 2030 sea alrededor de 120 millones de vehículos.

Esta reforma permite al Estado mexicano liberar la transición hacia los vehículos eléctricos, el Banco Mundial estima que la producción de minerales como el grafito, el litio y el cobalto podría experimentar un aumento de casi un 500 % entre los años 2020 al 2050 para satisfacer la creciente demanda de tecnologías de energía limpia, es decir, esta es una legislación de avanzada.

Estas proyecciones son favorables para nuestro país, porque de acuerdo con el servicio geológico de Estados Unidos, Bolivia, Argentina, Chile, México y Perú, cuentan con el 67 % de las reservas mundiales de litio.

Lo anterior abre una gran ventana de oportunidades para que nuestro país desarrolle una industria completa para la explotación, extracción y aprovechamiento del mineral.

En este sentido, nuestra bancada considera relevante apoyar este proyecto de dictamen que significa un parteaguas para el desarrollo de la industria del litio mexicano en beneficio exclusivo de nuestra Nación.

Como Partido Verde ponderamos, establezca la obligación del Estado para que en el proceso de explotación del mineral se proteja y garantice la salud de mexicanas y mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Ahora bien, es fundamental que el organismo público descentralizado para la exploración, explotación y aprovechamiento de litio cuente con los recursos humanos y financieros para su creación, por lo que es indispensable que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, desde el presupuesto impulse el fortalecimiento de dichas capacidades, el éxito de esta reforma depende del presupuesto para su adecuada gestión.

Por todas estas razones, nuestra bancada respalda esta propuesta y siempre hemos de votar a favor de iniciativas que promuevan el desarrollo de energías limpias, que protejan al medio ambiente y a la salud de mexicanas y de mexicanos.

En palabras del ecologista René Dubos: "Piensa globalmente y actúa localmente".

Es cuanto, señora presidenta.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Luis David Ortiz Salinas, de Movimiento Ciudadano.

Por favor, Senador.

El Senador Luis David Ortiz Salinas: Con fundamento en el artículo 76, fracción IV del Reglamento del Senado de la República, ocurro presentado posicionamiento respecto a la minuta, contenido de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Minería, en materia de regulación de litio.

Lo anterior, al tenor de las siguientes consideraciones:

En el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano estamos convencidos que para lograr la transición energética para el desarrollo sostenible es fundamental la rectoría económica de Estado.

Particularmente en este caso, sin duda, el uso de litio como energético, un elemento esencial para transitar a esos modelos de consumo y producción de energía más sostenibles.

El litio es un elemento esencial para la generación de productos tales como baterías, plantas solares, plantas eólicas, celulares y es además un insumo fundamental para la industria automotriz.

Como se ha dicho aquí, Argentina, Bolivia y Chile, comparten el depósito más grande de litio en el mundo, teniendo en México un aproximado de 1.7 millones de toneladas de reservas mineras, ubicándolo como el décimo productor a nivel global.

Por ello su regulación resulta estratégica para el futuro de México.

En noviembre del 2021, en este Senado de la República, el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano propuso una iniciativa para que el litio fuera considerado una mineral propiedad de la Nación inalienable e imprescriptible y por eso actuamos hoy en congruencia.

Es por ello que nos parece impresentable el decreto, objeto de este debate, no podemos estar de acuerdo con una regulación hecha sobre las rodillas, sin diálogo, sin consulta a los técnicos, expertos, ambientalistas, universidades y organizaciones de la sociedad civil, pero además en vía exprés o fast track bajo consigna del Ejecutivo Federal, más producto de una reacción a la coyuntura que de una auténtica intención de regular con eficiencia y eficacia este elemento esencial para la innovación tecnológica y transformación energética hacia fuentes con una reducción que considere gases de efecto invernadero.

El dictamen contiene varias lagunas jurídicas que nos preocupan, tales como la falta de controles ambientales que podrán dar lugar a varios ecocidios y desastres medioambientales.

La incertidumbre jurídica para los concesionarios que hayan tenido contratos previos a la reforma y los efectos nocivos del extractivos para las comunidades y poblaciones cercanas a mineras, en especial para los grupos vulnerables como niños, mujeres y personas de la tercera edad.

Movimiento Ciudadano acompañará el presente dictamen, pero lo hará con el objetivo de caminar hacia un marco jurídico que garantice de manera esencial el Estado de derecho y la protección de las comunidades, los grupos vulnerables y el medio ambiente que:

Primero, cuente con un marco regulatorio con candados verdes, recordemos que la explotación del litio en México por el tipo de yacimiento requiere minería a cielo abierto para extraerlo, por lo que es necesario que el Estado mexicano garantice la protección ambiental.

Segundo, con una estrategia nacional para la industria del litio, donde se incluyan mecanismos de coordinación, con instituciones científicas, tecnológicas, académicas y de la sociedad civil, con el objeto de crear una política de transición energética en torno al litio, tal y como propusimos en nuestra iniciativa de reforma constitucional.

Tercero, con un marco jurídico con reglas claras y transparentes donde se especifique qué pasará con las concesiones que se otorgaron antes del proyecto de decreto, a fin de dar certeza jurídica a inversionistas, y

Cuarto, un fondo para regiones, cuyo objetivo será la reparación y desarrollo social en las comunidades aledañas a las zonas de explotación minera, no podemos permitir el viejo modelo extractivista siga depredando, contaminando y empobreciendo a las regiones en lo que se despliega.

Movimiento Ciudadano hace un llamado a este Senado de la República a profundizar y madurar el marco normativo que hoy comienza a construirse y sobre todo los conmina a escuchar, subsanar y construir juntos una legislación que vea por la salud, el bienestar y el futuro de México.

Hemos hecho siete posicionamientos en la Cámara de Diputados y no hemos sido escuchados, aquí vamos a volver a hacerlo, incluso, en los temas que coincidimos no se dejan ayudar, es necesario que reflexionen y hagan las cosas bien, para qué hacer una reforma que no está bien redactada, que tiene problemas de técnica jurídica, déjense ayudar y trabajemos en favor de México, en verdad y no sólo con posicionamientos políticos o seguimiento ciego a su presidente.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador.

Ahora tiene el uso de la palabra al Senador Mario Zamora Gastélum del Partido Revolucionario Institucional, por favor, Senador.

El Senador Mario Zamora Gastélum: Muchas gracias, presidenta.

Le aprecio mucho, siempre muy elegante y guapa.

Muchas gracias.

Primero que nada, creo que es un punto muy interesante el que estamos tocando hoy, y perdónenme hacer esta analogía.

Llama la atención que este Senado hoy va a nacionalizar algo que ya está nacionalizado, pareciera la rifa del avión que lo rifan y no lo rifan y luego lo vuelven a rifar, y luego parece que está para fiestas de quinceaños.

Lo que sí preocupa es que estamos ante un caso de estatización del litio, lo cual curiosamente contraviene en nuestra Constitución ya que la Constitución dice que no se permiten monopolios en este país, así sean estos estatales, sería interesante revisar a fondo el tema.

Y yo entiendo que tienen mucha prisa, me queda claro que tienen mucha prisa y que pareciera que hay la intención y el deseo de que este Senado sea como una oficialía de partes, creo que lo que quieren dejar en clara evidencia es que el Ejecutivo manda lo que quiere, cuando quiere a otro poder, como es el Legislativo y el Legislativo obedece, ustedes mucho tiempo fueron oposición y saben que este debe ser otro poder y debe tener dignidad.

Fíjense qué curioso, si es tan importante el litio y era una visión de este gobierno, por qué no hay un solo peso en el presupuesto para esta nueva idea y ya pasaron tres años, pero no sólo eso, el 31 de agosto del 2020 el gobierno de México desapreció la subsecretaría de Minería del organigrama de la Secretaría de Economía, es decir, si era un tema central, estratégico y de tanta relevancia habría que ponerle a los discursos pesos para que se puedan realizar las cosas de lo contrario se vuelve pura demagogia.

El otro tema que me parece relevante es el del artículo 10 donde claramente dice que “va a ser cualquier mineral considerado estratégico”. Eso quiere decir que si el día de mañana, pasado o en unos años otra autoridad llega y considera estratégico el oro, la plata, el bronce, el cobre, pasará lo mismo, lo cual genera una gran incertidumbre hacia el futuro, ustedes saben bien que las inversiones en minería son inversiones muchas veces de alto riesgo y muchas veces de mediano plazo.

Lo decía el propio Senador Guadiana que conoce muy bien del tema en la comisión que esto generaba una gran incertidumbre y que consideraba prudente ponerle nombre y apellido a lo que en este caso particular se refiere al litio.

Por otro lado, por qué hacerlo tan de fast track, bueno, fue tan rápido que todo parece indicar que hasta plagieron la exposición de motivos de la iniciativa.

Comentaba en la comisión el Senador Mancera que hace tiempo se viene tratando el tema del litio aquí en el Senado.

Incluso hay una iniciativa de mi compañero Senador poblano de que lo hiciéramos a nivel constitucional y quedó muerta ahí, querido Armenta.

Igual el presidente, dijeron: "Armenta hágase a un lado que ahí viene la del Ejecutivo"

Y luego hay otra iniciativa que tiene que ver con el medio ambiente, que tiene que ver con el trato que se les da a las baterías que tienen litio que son altamente contaminantes y también está durmiendo el sueño de los justos.

Incluso otro compañero Senador, muy vinculado a la minería, compañero de Morena, decía que era un buen momento para reformar de manera integral toda la Ley Minera y no únicamente quedarnos en este caso en particular.

Amigas y amigos Senadores:

Con todo el respeto y el cariño, en el PRI no estamos en contra de que sean considerados estratégicos los minerales, no estamos en contra de proteger el litio y el potencial que en el futuro pueda tener, al contrario, lo compartimos, pero estamos a favor de mostrar respeto y dignidad a quienes representamos, de que entienda el Poder Ejecutivo, emanado de cualquier partido, que ya no queremos lo que ustedes en el pasado tanto mencionaban como Diputados o Senadores levanta dedos, que somos un poder independiente, que creemos en la República y que somos un poder igual, que tenemos la capacidad aquí de poder discutir, discernir y juntos poder hacer una ley no sólo para el litio, sino como bien lo decían, hoy que se pone esto, el tema minero, acorde a lo que este país requiere en el presente para tener un mejor futuro.

Que le queda claro al señor Presidente, por supuesto que la derrota del domingo fue dura y que quiere poner algo en la mesa.

Como legisladores espero contar con su prudencia.

¡Ay la llevas, Monreal!

Con su prudencia y con la defensa de este Poder Legislativo.

Es cuanto.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Tiene una pregunta, por si la acepta, Mario, el Senador Armenta quiere hacerle una pregunta.

El Senador Alejandro Armenta Mier: (Desde su escaño) Gracias, presidenta.

Sólo es por alusiones personales.

Con mucho respeto al Senador Mario compartirle que no es desechar una iniciativa, esa iniciativa fue firmada por todo el grupo parlamentario de Morena, compañeras y compañeros, y que para nosotros que fuimos votados en el 2018 representamos un proyecto y el proyecto del Presidente lo acompañamos.

A nosotros nos da gusto que el Presidente haya recuperado la iniciativa del Senado de la República y la haya incluido en la Reforma Eléctrica y nos da gusto que el día de ayer se haya aprobado la recuperación y la rectoría del litio, no es protagonismo, la Patria es Primero, y en ese sentido acompañamos al Presidente de la República sin protagonismo, es solamente puntualizar respetuosamente el comentario.

(Aplausos)

El Senador Mario Zamora Gastélum: ¿Cuánto tiempo lleva su iniciativa ahí esperando su momento, Senador? Un buen tiempo.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias.

Ahora tiene el uso de la palabra el Senador José Erandi Bermúdez Méndez, del Partido Acción Nacional, por favor.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Gracias, Senadora presidenta.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Senadores.

El día de hoy estamos para discutir un tema que nos parece de vital importancia y es que el día de hoy hemos venido escuchando no solamente aquí en el Senado de la República, sino desde hacer en la Cámara de Diputados y en los medios de comunicación y muchos que han sido voceros de este tema de la nacionalización del litio, hay que decirlo muy claro, y lo hemos repetido y ya lo dijimos en la Comisión de Minería y de Estudios Legislativos, Segunda, no tenemos qué nacionalizar lo que ya es de las mexicanas y de los mexicanos y basta con que podamos leer lo que dice el artículo 27 de la Constitución del cual le pido, presidenta, pueda detener el reloj para que la Secretaría nos pueda leer el artículo 27 de la Constitución y poder ilustrar lo que esto se ha convertido ya en un pleonismo, esto que se dice que se está nacionalizando, algo que la Constitución, aquí lo dice, no sé si pudieran ayudarnos.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Desde luego que sí, solamente que el artículo 27 es sumamente extenso, si puede precisar algunos párrafos, por favor.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: El artículo 27, su tercer párrafo, por favor.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Sí, con mucho gusto.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Cuarto párrafo, perdón.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Cuarto párrafo.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Donde dice propiedad de la Nación.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Por favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta, procedo a la lectura.

Artículo 27, cuarto párrafo. Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas de todos los minerales o sustancia que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos cuya naturaleza sean distintas de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos, el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional en la extensión y términos que fije el derecho internacional.

Es cuanto, presidenta.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Gracias, Senadora secretaria.

Es claro lo que dice el artículo 27 constitucional, el litio ya es de las mexicanas y de los mexicanos, y hoy lo que estamos viendo en esta reforma al final del día es un tema nuevamente de técnica legislativa que no está bien hecha, porque si queremos reservar únicamente el litio, pues pongámoslo en la Constitución, como se refiere muy bien en el artículo 27 constitucional, y dejémoslo como el petróleo y los hidrocarburos, que solamente sea la rectoría del Estado.

Pero hay otro tema también muy importante que nos dice el artículo 27 constitucional y que es el gobierno federal quien entregará las concesiones para la explotación.

¿Quién es el gobierno federal ahorita? Es el Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, el que podrá entregar las concesiones del litio.

¿En dónde están las empresas extranjeras que están interviniendo en el tema del litio? Y hemos escuchado que están sacando el litio.

Y les voy a leer, a reserva de que lo puedan ustedes mismos comprobar, una declaración del propio Presidente de las mexicanas y mexicanos que hizo el día 1 de octubre, el pasado 1 de octubre, y dijo el Presidente de la República en una mañanera: "De las concesiones que se han otorgado para la minería, no tienen que ver con el litio, porque están dedicadas a explorar oro, plata u otro mineral, no litio.

No pueden con esa concesión decir: Vamos nosotros a extraer litio, no aplica en este caso". Palabras del Presidente de la República del día 1 de octubre.

¿Por qué vienen entonces aquí a cambiar el discurso de decir que al final del día se está privatizando el litio o que se quiere privatizar el litio?

Nosotros los invitamos a que como mexicanos seamos responsables y que, si bien no nos está conviniendo el tema de la explotación de muchos recursos, y no me refiero al litio, sino del oro, de la plata y de otros minerales que extraemos, que incluso el agua es el Estado y en particular el gobierno federal que da la concesión, bueno, pues aquí tenemos una gran oportunidad.

Nosotros, año con año, para el mes de diciembre nos toca aprobar la Ley de Ingresos y en la Ley de Ingresos hay dos temas particulares: los derechos y los impuestos.

Y si no nos está gustando, bueno, cobremos más derechos y más impuestos por la extracción no solamente del litio, sino de cualquier otro material.

Les voy a poner el caso, y que ahorita ustedes deben de recordar muy bien el nombre de Evo Morales. Evo Morales, en el 2008, que hay que decirlo muy claro el triángulo del litio lo componen tres países: Bolivia, Chile y Argentina.

Bolivia es de los que tiene la mayor cantidad en este triángulo del litio en el mundo, probado; ellos en el 2008 hicieron una reforma similar a la que se quiere hacer en México.

Prácticamente 12 años después, hoy saben quién está invirtiendo en el litio y en Bolivia, una empresa alemana que se llama ACI, una empresa alemana que tiene toda la tecnología tiene el recurso, tiene el expertise de poder explorar, explotar y extraer el litio, y que pueda tener una regalía y unas ganancias el gobierno boliviano y los ciudadanos de Bolivia.

A eso es a lo que aspiramos, aspiramos a que en este país podamos tener no empresas monopólicas del Estado.

El gobierno se debe dedicar a gobernar, no a crear a empresas que al día de hoy han sido ineficientes. No tenemos desgraciadamente ninguna empresa, por lo que quieran, gusten y manden.

Si los gobiernos anteriores tuvieron el grave problema, hoy ustedes tienen esta gran oportunidad de corregir el rumbo, háganlo aquí.

Y si queremos en técnica legislativa hacer las cosas bien, pongamos esto en la Constitución, como lo tienen los hidrocarburos y el petróleo, y no en una ley secundaria que al final del día lo único que estamos haciendo es “vamos a ahuyentar las inversiones”.

Por eso hay que decirlo muy claro, que este tema es un tema que realmente nos preocupa mucho.

Y cierro con un tema, que no está mi compañero el Senador Guadiana, pero que lo dije cuando estuve con él en la Comisión, me preocupa mucho lo que dice el artículo 10 de esta iniciativa, que dice que, con excepción del litio y demás minerales declarados como estratégicos por el Estado, en términos del artículo 27 y 28 constitucionales.

Piensen nada más la ambigüedad de esta redacción “y demás minerales”. ¿Quién va a determinar esos “demás”?

Y yo le decía, en tono de broma y de chascarrillo: Guadiana, pórtate bien, porque no vaya a ser que el día de mañana digan que el carbón también está en este tema y que vayan a quitar la concesión y te quedes sin el negocio.

Se los digo honestamente, revisemos y pongamos el nombre de qué es demás, no puede ser en una ley tan general que podamos tener tanta ambigüedad.

Gracias, compañeras y compañeros Senadores.

Es cuanto.

Mi voto y el voto de mi grupo parlamentario, por estas garrafales técnicas legislativas, será en contra.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Alejandro Armenta Mier, de Morena, por favor.

Gracias.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, presidenta.

Compañeras, compañeros Senadores:

Sin duda este es un tema muy importante para la Nación, por eso el grupo parlamentario de Morena, el 11 de noviembre del 2020, todo el grupo parlamentario de Morena y compañeros del Verde Ecologista firmamos la iniciativa de reforma constitucional para elevar a rango constitucional, en el artículo 27, igual que los hidrocarburos y el petróleo, como un instrumento de transformación reservada a la Nación.

Claro que el grupo parlamentario de Morena acompaña al Presidente de la República y es una iniciativa coincidente con la reforma eléctrica.

Claro que hubiéramos querido que se hubiera votado en la Cámara de Diputados y se hubiera insertado en el artículo 27 constitucional la reserva del litio, las tierras raras y los minerales estratégicos, pero no se dio allá.

Hoy tenemos en nuestras manos una iniciativa patriótica que no busca nacionalizar el litio, no hay que confundirnos, la iniciativa no habla de nacionalización, en el artículo 1, en el artículo 10, se habla de declarar utilidad pública en la exploración y explotación.

Reservar, este es un tema que requiere mucho conocimiento de la materia, y yo no dudo de las capacidades de todas y de todos nosotros, pero hay que distinguir el término de litio-química en el concepto de petroquímica básica y secundaria, para entender lo profundo del tema.

La petroquímica básica y secundaria tiene más de dos mil 500 subderivados que sirven para todas las actividades humanas en el sector agropecuario primario, secundario y terciario.

La litio-química, que será un término que se empezará a estudiar en el ámbito cognoscitivo de la ciencia de la materia, va a desarrollar con el bromuro del litio y con el cloruro del litio todos los derivados del litio, las tierras raras y los minerales estratégicos que son altamente valorados por la industria farmacéutica.

La tonelada de litio vale hoy un millón 150 mil pesos, y hace dos años valía 150 mil pesos, y el Banco Mundial señala que para el 2050 el incremento va a ser de 500 %.

Tan solo la industria de energía eléctrica, de movilidad eléctrica está creciendo al 7 % anual y China concentra el 80 % del monopolio de los países que le estamos otorgando este mineral.

Por eso hay que protegerla por lo menos en la Ley Secundaria. Por eso es fundamental, fíjense, si leyeron la minuta, en el artículo quinto, fracción X a la letra, dice: "En la explotación del litio y de sus cadenas de valor ¡Ojo! No dice que se reserva al Estado mexicano las cadenas de valor".

En la explotación del litio y sus cadenas de valor deberá, el Estado mexicano, proteger y garantizar la salud de los mexicanos porque se utiliza cianuro para la explotación contaminando los mantos fríasicos y envenenando a los mineros.

¿Qué se tiene que hacer? El Estado mexicano explora, extrae, genera el cloruro de litio y el bromuro del litio y se lo pone, se lo vende a los particulares para que desarrollen la industria del litio en todas las tecnologías y entonces sí vendemos el litio en dólares, no como hoy se lo están llevando como arena de río y como arcilla.

No somos un país de saqueo, por eso necesitamos esta reforma.

(Aplausos)

Y yo convoco a nuestros compañeros Senadores, a los Senadores nacionalistas del PAN, del PRI, del PRD, de Movimiento Ciudadano a que acompañen esta iniciativa para que pasen a la historia por haberle heredado, a nuestros hijos, un instrumento que les voy a poner como argumento.

¿Saben qué hizo Rusia, después de la separación, desintegración de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas? Con el gas natural que posee Rusia, una cuarta parte del gas natural del planeta, pagó la deuda con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Con el litio, México, puede pagar la deuda externa y salir adelante y ser una potencia como la que nos merecemos todas y todos los mexicanos.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador.

Le quiero hacer una pregunta el Senador Erandi.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Con mucho gusto.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: (Desde su escaño) Gracias, Senador Armenta. Gracias, presidenta.

Preguntarle, Senador, usted habla de que ahorita están extrayendo el litio.

Mi pregunta muy concreta es: ¿Cuántas concesiones ha dado el gobierno para no explorar, sino para explotar el litio como ahorita lo acaba de señalar?

El Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, compañero Senador.

Se entregaron 31 concesiones mineras en el 2018, después de un año de investigar en el Instituto de Transparencia, tengo los escritos, me entregaron las 31 concesiones mineras que subí a mi página de internet y que la voy a compartir en el Canal del Congreso, las 31 concesiones mineras describen, según la Secretaría de Economía y la Dirección Nacional de Minería que México podría tener los yacimientos más grandes de litio del planeta.

Estas 31 concesiones mineras, lo voy a leer porque creo que es de interés público, se entregaron así:

A Inglaterra. Pozo Hondo, Zacatecas.

A Inglaterra. Abundancia, Zacatecas.

A Inglaterra. El Columpio, Zacatecas.

A Canadá y Austria. Elektra Sonora.

A Canadá y Austria. Agua Fría, Sonora.

A España. Salinas Logón, San Luis Potosí.

A Canadá. Salar del Diablo, Baja California.

A Canadá. La Donatella, Zacatecas y San Luis Potosí.

A Canadá. La Treceava, La Salada, Zacatecas.

A Canadá. Hernández en San Luis Potosí.

A Canadá. El Barril Lagón, Zacatecas.

A Canadá. La Colorada, San Luis Potosí.

A Canadá. La Colorada, Zacatecas.

A Canadá. Caliway, Zacatecas y San Luis Potosí.

A Canadá. Los Remedios, Coahuila.

A Canadá. La Viesca, Coahuila.

A Canadá. Santa Clara, Zacatecas, San Luis Potosí.

A Canadá. Salitre, Zacatecas.

A Canadá. Salinas Lagón, Zacatecas, San Luis Potosí.

A Canadá. Saldívar.

A Canadá. Mayra, Coahuila.

A Estados Unidos. La Escondida en Baja California.

A Canadá. Coahuila.

A Canadá. En Alejo Monsiváis y Yescas, Zacatecas.

A Canadá. San Juan, Zacatecas.

A Canadá. San Vicente, Zacatecas.

31 concesiones mineras a 100 % de empresa extranjeras, lo digo con respeto, del litio. Solo los que no tienen patria y patria hacen eso, de verdad.

(Aplausos)

No es posible.

Cuando nos admiramos porque los Senadores y Senadoras tenemos la posibilidad de viajar y cuando salimos a ver los Freeway o salimos a ver las obras monumentales de las grandes potencias, estamos admirando la acumulación originaria del capital y el saqueo a nuestros países. Tenemos el derecho.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: El Senador Erandi quiere también hacer uso de la palabra, Senador.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: (Desde su escaño) Gracias, Senador.

Solamente para preguntarte: estas 31 concesiones de las cuales hablas, ¿son de exploración o de explotación? Porque son cosas distintas, nada más para precisar.

Porque lo que dice el Presidente de la República Andrés Manuel, el día primero de octubre, es que no se ha entregado ninguna de explotación. Es distinto la exploración.

Nada más para preguntar, para precisarle no solamente a la Asamblea, sino a quienes nos siguen en el Canal del Congreso si hay alguien que está extrayendo hoy, en México, litio.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Efectivamente, el propio Presidente de la República informó, hace dos meses, que de las 31 concesiones mineras que nosotros entregamos en la información a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Energía estaban ocho vigentes y una en operación, la de Sonora Bacanora.

¿Las otra son exploración? Claro, es el primer paso la exploración, pero desde el momento que das la exploración, el siguiente paso es la explotación, eso es evidente, no se puede tener inocencia en un procedimiento de gestión.

(Aplausos)

Pero déjenme decir algo, déjenme decir algo en este sentido. Aquí tengo una lámina que espero que ya me hayan puesto, de lo que no debemos permitir. Esto no es de los partidos, la riqueza nacional no es de los partidos.

Miren, Bacanora Lithium vendió a Ganfeng Lithium de China el 50 % de las acciones; China concentra el 80 % de los aprovechamientos, decíamos, del cloruro del litio y del bromuro del litio. Por haber vendido la concesión obtuvo, Canadá, siete mil 800 millones de pesos, ¿cuántos millones llegaron a México?

Esos 7 mil 800 millones de pesos serían 15 mil 600 patrullas para los municipios de nuestro país; serían más de 10 hospitales generales; más de 3 mil 900 unidades de ambulancias.

Bueno, sí pagáramos la deuda externa con el litio, aunque digan que estoy loco, porque eso decían cuando presenté la iniciativa el 11 de noviembre del 2020, México puede pagar la deuda, y dejar de pagar de intereses de la deuda, desde el 2000 hasta el 2022 por el servicio de la deuda externa que pagamos a bancos extranjeros, hemos pagado al año en promedio 450 mil millones de pesos, hasta 650 mil millones de pesos.

Eso tradúzcanlo en hospitales, en escuelas, en carreteras, en puertos, en aeropuertos, en vías férreas, que nos necesitamos para darle calidad de vida a los mexicanos, a los poblanos, a las mujeres, al sector agropecuario.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Tiene dos preguntas más, Senador.

La de la Senadora Lucy Meza y de la Senadora Mónica Fernández.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Con mucho gusto.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: También la Senadora Beatriz Paredes.

¿Quién más? Para que tome nota la Secretaría, por favor, y no me equivoque en quienes han estado preguntando.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Sí, aceptamos todas las preguntas, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: ¿Las aceptas todas?

El Senador Alejandro Armenta Mier: Claro que sí.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muy bien.

Y, por favor, tome nota la Secretaría, registre a todas las Senadoras y Senadores que quieren hacer las preguntas.

Adelante, entonces, Senadora Lucy Meza.

¿Ya no?

La Senadora Mónica Fernández entonces.

Vayan registrando, por favor, está la Senadora Paredes que ya lo solicitó.

¿A ver quién otra persona?

Registre la Secretaría.

La Senadora Mónica Fernández Balboa: (Desde su escaño) Gracias, Senadora presidenta.

Y gracias, Senador Armenta, por permitirme dirigirme a usted.

El artículo 10 de este proyecto deja muy claro que la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio quedan exclusivamente a cargo del Estado y que se llevará a cabo por el organismo público descentralizado que determine el Ejecutivo Federal en términos de las disposiciones aplicables; pero es muy claro que queda a cargo del Estado.

Usted acaba de explicarnos cuál es la diferencia entre nacionalizar el litio y declarar la utilidad pública del litio.

En ese sentido han manifestado aquí que les preocupa mucho el artículo 10 porque no saben o no entienden el tema de minerales estratégicos.

Usted tiene, desde aquí estoy viendo una gran descripción de lo que son los minerales estratégicos, yo le pediría, si nos pudiera ilustrar aquí a la Asamblea para que todas las dudas sean eliminadas y además leamos y aprendamos un poco más del tema.

Gracias.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Es muy generosa, Senadora Mónica, en sus expresiones.

Efectivamente, los minerales estratégicos se consideran al litio, al grafito, al cobalto, al aluminio y al níquel. Estos minerales son apreciados, como ustedes saben, porque el litio al ser altamente de conductividad eléctrica, ligero, es apreciado por la industria aeroespacial, en los aviones, en las naves espaciales se utiliza.

Es apreciado por la capacidad de contención de energía eléctrica en las cargas para la transición de las baterías que se utilizan en los automóviles eléctricos, en las tablets, en las computadoras.

La industria de la tecnología requiere los derivados del litio, del grafito, incluso para las baterías, del cobalto, del cobre, del aluminio y del níquel, la propia industria de la construcción, ustedes lo saben, la industria del envasado y la industria de los energéticos.

¿Cuáles son las tierras raras? Todos llevamos química en nuestra formación primaria y secundaria.

Las tierras raras son el uranio, el bismuto, el cerio, praseodimio, el neodimio, el prometio y el samario se utilizan para la industria nuclear, para la industria médica. Todos los problemas crónico degenerativo que tienen que ver con la salud tienen que ver con el litio.

La industria militar, todos los catalizadores, las turbinas, las refinerías de petróleo, las computadoras utilizan tierras raras.

¿Por qué tenemos que ser un proveedor de materias primas de China en lugar de ser un competidor con China y tener el lugar que nos corresponde en el país como una gran nación que nos merecemos en el mundo? Ese es el tema.

(Aplausos)

Estoy atento, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias.

Tengo a las siguientes Senadoras y Senadores registrados para preguntas.

Está después de la Senadora Mónica Fernández, está el Senador Víctor Fuentes, está la Senadora Beatriz Paredes, y quiere volver a tomar la palabra en otra intervención y en otra pregunta Erandi Bermúdez Méndez.

¿No sé si haya otra persona? Esto es lo que tengo registrada por la Secretaría.

Adelante, por favor, Senador Víctor Fuentes.

El Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís: (Desde su escaño) La verdad es que los discursos de la mayoría oficialista, en el presidente Armenta, son muy románticos o son discursos que hay que reconocer que son populares, que desde la expropiación petrolera o antes son funcionales para cierto mercado, pero no son funcionales en la economía.

Hoy, décadas después de la expropiación petrolera, Pemex no es más rentable que Shell, que Chevron, que Texaco, que Valero, y muchas de las grandes empresas, de hecho, si pedimos, que ojalá nos acompañara usted a solicitar por transparencia cuál es el costo de producción de gasolina, de producción con todos los indirectos a Pemex, que lo hemos solicitado varias veces, no nos va a contestar.

Y si trajéramos aquí, que ojalá lo hagamos a la secretaria de Energía o al director de Pemex para que nos diga cuál es el costo de producción de energía de Pemex, de los diferentes productos refinados no nos va a contestar porque ni siquiera los números tiene; pero, bueno, muy al tema.

Usted está partiendo de una postura de cerrar fronteras, de que estaticemos prácticamente todos los energéticos incluyendo el litio. Si así fuera en el vecino país de Estados Unidos, que tuvieran ese nivel de cerrazón como la que ustedes están proponiendo, pues México no hubiera podido invertir en la refinería que el Presidente se jactó de comprar en Houston.

Entonces, ¿usted estaría de acuerdo, es una pregunta, en que los Estados Unidos de Norteamérica cerraran las fronteras a la inversión extranjera en energéticos y nos devolvieran el dinero que ya invertimos en la refinería que se adquirió el Houston?

Porque hasta donde yo sé los Estados Unidos de Norteamérica no tienen ninguna empresa de Estado que explore y extraiga petróleo, todas son empresas privadas y el rendimiento financiero y el rendimiento tributario de estas empresas para el vecino país, pues abismalmente mayor que lo que aporta el propio Petróleos Mexicanos.

Es una pregunta simple y sencillamente si usted estuviera de acuerdo en que el vecino país cerrara sus fronteras a la inversión extranjera por completo y nos devolvieran el dinero que el gobierno mexicano ya invirtió en la Refinería en Houston.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Esa pregunta se sustenta en un supuesto, no en un hecho y es poco sustentable, porque es un supuesto, lo que sí argumentaría del hombre más informado en materia de energías renovables, el dueño de Tesla, Elon Musk, es el reconocimiento a que el mundo se va a mover con litio y es estadounidense y yo les aseguro que Elon Musk y Tesla, una vez que el Estado mexicano produzca el cloruro de litio y el bromuro de litio, Tesla, en lugar de quererle comprar a China, que son competidores naturales se lo va a comparar a México.

Eso sí se lo puedo asegurar, porque el otro es un supuesto.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Tiene el uso de la palabra la Senadora Beatriz Paredes y también quiero decirles que se ha apuntado la Senadora Indira Rosales, Rocío Abreu y Mario Zamora.

La Senadora Beatriz Paredes Rangel: (Desde su escaño) Muchas gracias, presidenta.

Estimado Senador Alejandro Armenta.

Pues en primer lugar debe estar usted muy satisfecho, porque fue pionero y nos consta en el planteamiento de una presencia mayor del Estado en cuanto al litio.

En ese sentido lo felicito como persona y como legislador que tuvo una posición de vanguardia y a su coordinador.

Quiero preguntarle si tiene usted alguna intuición o alguna información de que el Estado mexicano pueda hacer alguna asociación con el estado boliviano para el aprovechamiento de litio.

Quiero saber si ya hay algunas pláticas, desde luego la información que sea posible de compartir y si tienen en perspectiva la posibilidad de alguna empresa de la región de América Latina en la medida en que esto resulta muy interesante para la comisión que presido.

Muchas gracias.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senadora Beatriz.

Siempre con cariño y respeto a usted.

Sin duda le voy a compartir un cuadro comparativo que hicimos hace dos años, que se desarrolló en la Comisión de Hacienda cuando nos visitó el presidente de Bolivia al Senado de la República.

Se hicieron estudios comparativos de los órganos estatales que regulan, que establecen la rectoría del litio en Bolivia, en Argentina, en Chile, en Canadá y también se hicieron estudios comparativos con Australia, con China y con Alemania, de manera específicamente, me puse en contacto con el Embajador de Bolivia y junto con la Secretaría de Economía, que en primer orden tuvo el tema, después se trasladó por instrucción del Ejecutivo a la Secretaría de Energía, con la Senadora y Secretaria Rocío Nahle, pero cuando se instalaron 10 mesas de trabajo en la Secretaría de Economía, de manera coordinada, estuvo participando la Embajada de Bolivia, Bolivia que es un país de 10 millones de habitantes tiene más de 10 años delante de México en materia de investigación y creo que su pregunta es oportuna para contribuir patrióticamente al desarrollo de litio que no tiene partido.

Le agradezco la pregunta y le compartiré la información que tengo a mi alcance, Senadora Beatriz.

Muchas gracias.

Muy generosa.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Beatriz.

Ahora tiene el uso de la palabra nuevamente Erandi Bermúdez, por favor y posteriormente Indira Rosales.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: (Desde su escaño) Solamente precisar, la concesión es estas 31 que se otorgaron, perdón que vuelva a ser reiterativo, pero me gustaría ser muy preciso y que también la respuesta fuera muy precisa.

¿Ha sido solamente para exploración, para explotación o ha sido para ambas?, así muy sencillo.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Hoy, Senador, merece todo mi respeto y su pregunta, sin duda, obliga a una respuesta contundente como biometría hemática, por lo tanto, le voy a entregar en una USB las 31 concesiones mineras para que usted pueda investigar el fondo de cómo se entregaron las concesiones mineras y donde el primer paso es la autorización, la exploración y la segunda es la explotación, cuando se explora y se autoriza el siguiente paso es la explotación, pero se las voy a entregar, para que haga la investigación a profundidad, con mucho gusto lo voy a hacer, con mucho gusto.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias.

Tenemos todavía una lista de participaciones.

El Senador Alejandro Armenta Mier: La voy a compartir con usted, con mucho gusto.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: De acuerdo.

Ahora tiene el uso de la palabra la Senadora Indira Rosales, por favor.

La Senadora Indira de Jesús Rosales San Román: (Desde su escaño) Gracias, presidenta.

Me parece que todos estamos de acuerdo que es importante el litio, la importancia que tiene este mineral y me parece que usted ha venido realizando un gran trabajo de investigación al respecto.

Sin embargo, mi pregunta tiene que ver con la parte económica, hablamos en esta reforma de la creación de un nuevo organismo, sin nombre, digo, ahora le llamamos Litiomex, de alguna forma, pero no tiene nombre.

¿De dónde va a salir el recurso para la creación de este organismo?, uno.

Por otro lado, de estas 31 concesiones que usted habla, investigando, mencionan que ellos ya han invertido más de 200 millones de dólares en el Estado mexicano para realiza esta parte de exploración en materia de litio.

¿Qué va a pasar con estas concesiones?, Senador.

Y esto, mi pregunta es, no generamos una vez más incertidumbre ante la inversión extranjera o ya definitivamente estamos totalmente cerrados.

Y, última, nosotros en este momento continuamos importando, hasta el 2016, que es el último reporte que encontramos de la Secretaría de Economía, 219 toneladas al año de litio, principalmente de Argentina, más del 90 %.

¿Qué vamos a hacer en el ínter?, ¿cuánto tiempo espera usted, digo, como que ha venido investigando el tema, que nosotros vamos a tener un aprovechamiento de nivel de pagar la deuda si en el 2016 únicamente obtuvimos 658 dólares por exportación?

Gracias.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Claro.

Muy importantes sus preguntas, Senadora.

Contestaría primero el tema de Bacanora Lithium, que es la única que está ya en explotación y vigente.

Esta concesión ha quedado exenta del planteamiento que establece esta ley, porque es una concesión que se declaró vigente y en operación.

El gobierno de la República el día de hoy comentó que el uso de sus derechos va a hacer las investigaciones que corresponden al resto de las concesiones, las ocho que también tendrían vigencia en exploración y en explotación y al resto de las que fueron inscritas en la solicitud hacia la Secretaría de Economía.

Con respecto, por lo tanto, no hay afectación a la concesión de Bacanora, no hay ningún mensaje equivocado a la inversión que se está dando en ese lugar.

Tenemos que regular su aprovechamiento para que no se lleven el litio sin que genere ingresos a la Nación.

Eso sí lo debemos de hacer.

El segundo, la primera pregunta que me hace sobre la economía es muy importante, según las 31 concesiones mineras que se entregaron, soportan los estudios geofísicos, geológicos de las posibles y probables cantidades de litio se estima en valor actual, que podría representar 4.5 veces el valor de la deuda externa, la deuda externa de nuestro país es de 11 billones de pesos, por lo tanto, podríamos pagar cualquier deuda en un plazo que en materia financiera se estableciera, aquí en el Senado hay hombres y mujeres estadistas en materia financiera y saben que lo que hizo Japón, después de la Segunda Guerra Mundial, o Alemania, o lo que hizo Rusia después de la desincorporación de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, o lo que hizo Bolivia con sus recursos naturales, fue poner como garantía el oro, la plata, el mineral, el gas natural, el litio como prenda para poder amortizar la deuda.

Eso es lo que tenemos qué hacer y obviamente eso implica un plan de pago.

Eso implica una proyección de inversión.

Eso implica el desarrollo de la industria de litio.

Si no hacemos esto, en lugar de tener la posibilidad de pagar la deuda externa, en diez años veremos a nuestros hijos a los ojos y contaremos la historia de que México poseía los yacimientos más grandes de litio, pero ahora China posee los yacimientos más grandes de cloruro de litio o de bromuro de litio.

Las reservas más grandes de petróleo que tiene Estados Unidos son del territorio nacional, eso es lo que no queremos que pase con el litio, por eso es importante esta iniciativa.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador.

Ahora tiene el uso de la palabra la Senadora Rocío Abreu.

Después Mario Zamora.

Y también ha pedido la palabra, para una pregunta, Martha Lucía Micher.

Hasta ahorita son todas las Senadoras y Senadores que tengo registrados.

La Senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano: (Desde su escaño) Bueno, primero que nada, felicitarle, Senador Armenta, y a todo el grupo que hemos apoyado esta iniciativa del Presidente y, sin duda alguna, aquí no hay un tema de descalificación, es un tema de suma como siempre se ha hecho.

Segundo, quería yo comentar, he escuchado que no hay capacidad de México y de verdad resulta ofensivo para los mexicanos que se hable así de nosotros.

Hay una empresa, se llama Quantum México, que me gustaría que lo checaran quienes ignoran ese tema, es una empresa mexicana que hace baterías para sus motos, son baterías de litio ya en México.

Y también el tema, yo le pregunto a usted como ciudadano, querido Alejandro Armenta, pero se lo pregunto a los millones de ciudadanos que hoy nos están viendo y que han entrado a esta discusión que ha abierto el Presidente para los mexicanos.

¿Están de acuerdo que sigamos vendiendo la riqueza de México a centavos cuando valen millones de dólares?

¿Estamos de acuerdo de decir que nuestra gente no tiene capacidad y que vengan a gobernarnos o que vengan a conquistarnos de nueva cuenta extranjeros?

¿Estamos de acuerdo en señalar que no queremos aprobar algo porque ya está aprobado cuando al final de cuentas lo que se está haciendo es una apertura para leyes secundarias que es lo que va a dictaminar cómo se va a aprovechar eso en beneficio de la ciudadanía?

Yo lo único que dejo la pregunta al aire es.

¿No amamos a nuestro país?

¿No queremos un futuro para nosotros?

¿No nos consideramos con la capacidad de salir adelante?

Es una pregunta que hago a quienes nos demeritan como ciudadanos y como mexicanos.

Muchas gracias.

(Aplausos)

El Senador Alejandro Armenta Mier: Senadora, ha puesto el dedo en la llaga de algo muy importante que quiero referir al responder a su pregunta, Senadora Rocío Abreu.

Hay una empresa en México nacional, privada, que se llama Luna Lithium con capital nacional que está transformando los motores de combustión en motores eléctricos que no contaminan.

Tenemos la capacidad, pero, así como hay esta empresa en la Ciudad de México, hay en cada uno de nuestros estados, con sorpresa positiva, que nos llena de orgullo, pongo el ejemplo de la Tosepan en Cuetzalan, una cooperativa indígena que ya está produciendo con los derivados de litio paneles solares.

Claro que nuestros hermanos indígenas yaquis lo pueden hacer.

Y claro que los coras y huicholes lo pueden hacer.

Y claro que nuestros hermanos mixtecos lo pueden hacer.

No hay límites para nuestros hermanos indígenas y para la comunidad científica en el desarrollo de la tecnología.

Nosotros dejamos en claro con esta iniciativa, porque es un planteamiento que el grupo parlamentario de Morena ha respaldado, dejamos en claro que estamos a favor de la inversión privada nacional y a favor de la inversión pública que genere rectoría y a favor de la inversión privada extranjera que genere transferencia de tecnología.

Cuando una empresa extranjera no transfiere tecnología, solamente aprovecha la riqueza nacional, los recursos naturales y la mano de obra barata en nuestro país. Por eso es muy importante, coincido con usted con base en la pregunta que me hace, Senadora Rocío Abreu.

Muchas gracias.

PRESIDENCIA DE LA SENADORA ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ

La Presidenta Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Gracias, Senador.

Enseguida, se le concede el uso de la palabra al Senador Mario Zamora Gastélum.

El Senador Mario Zamora Gastélum: (Desde su escaño) Estimado amigo Armenta.

Nada más una duda porque se ve que estás muy metido en el tema del litio.

Hoy leí ahorita que Australia produce cerca de 40 mil toneladas de litio.

¿En los últimos años cuánto ha producido México?

El Senador Alejandro Armenta Mier: Esta pregunta que me haces es como la biometría hemática que le tendríamos que hacer a un enfermo al cual no ha llegado a ver ni siquiera al doctor.

De eso se trata esta ley de crear un ente, así como tenemos un Instituto Nacional del Petróleo, así como tenemos a Pemex y a comisión que hace las investigaciones, debemos de tener a Litiomex, o como le queramos llamar, a una institución que haya la investigación para no depender de los estudios de nuestros competidores comerciales que nos dicen que el litio mexicano es de mala calidad.

Yo he escuchado a los cabilderos de las empresas trasnacionales decir que el litio de México es de mala calidad y que mejor lo aprovechen los chinos porque nosotros no tenemos capacidad.

Necesitamos a un instituto nacional de litio, a un ente, un organismo público de litio, que haga la investigación para saber con claridad si los estudios geofísicos y geológicos que amparan las 31 concesiones mineras corresponden a la realidad de los yacimientos.

Por eso hay que aprobar, por eso te invito a aprobar esta iniciativa, estimado Senador.

Hoy lo único que te puedo decir es que el precio de litio vale 1 millón 150 mil pesos, no porque solamente estamos en exploración en Bacanora Lithium, se importa el litio.

La Presidenta Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Gracias, Senador.

Se concede la palabra a la Senadora Martha Lucía Micher Camarena:

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: (Desde su escaño) Gracias, Senador.

Primero agradecerle que comparta usted con todas nosotras y nosotros sus conocimientos, es un honor escucharle y además es una clase de doctorado el que usted nos está dando, muchas gracias.

La segunda cuestión es preguntarle.

¿Tiene usted conocimiento de en qué gobierno se realizaron estas concesiones a privados, en qué año y bajo el gobierno de quién, por favor, podría decirnos, fueron puras empresas mexicanas o fueron únicamente extranjeras o fueron combinación?

Gracias.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Con mucho gusto, Senadora Malú.

Las concesiones mineras y las concesiones de litio y las concesiones de agua fueron entregadas desde el 2000 a la fecha a través de diferentes momentos en las administraciones.

Ninguna concesión minera de litio se ha entregado por el gobierno de la cuarta transformación.

Esa es la respuesta.

(Aplausos)

**PRESIDENCIA DE LA SENADORA
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Ya fue la última pregunta.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, presidenta.

Compañeras y compañeros:

El litio no tiene partido político, el litio no tiene partido político, heredemos a nuestros hijos el litio, hay que sentirnos orgullosos de ser Senadoras y Senadores.

Que Dios los bendiga y que la madre tierra los proteja.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Concluidos los posicionamientos de los grupos parlamentarios, procederemos a la discusión en lo general, la cual se llevará a cabo en los términos reglamentarios.

Se concede el uso de la palabra al Senador Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Plural, hasta por cinco minutos.

Y después a la Senadora Lucía Trasviña, de Morena, por otros cinco minutos.

Por favor, Senador Madero.

El Senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Con el permiso de la Presidencia.

Quiero agradecer al Senador Napoleón Gómez Urrutia, que me hizo el favor de compartir este afiche, en el que compartimos completamente, el litio es nuestro, el litio es nuestro.

Y lo que quiero posicionar es por qué voy a votar en contra de esta minuta.

Lo primero es que, como bien dicen, el artículo 27 ya dice que el litio es nuestro, lo dice desde 1917, el litio y todos los minerales: el cobre, el plomo, la plata, el petróleo, el gas, todo es de nosotros desde hace un chorro de años, desde 1917.

No engañemos, no es nacionalizar.

Y dicen: No, la iniciativa no dice "nacionalizar". No, pero la campaña sí, la campaña sí dice que ahora ya va a ser nuestro, como si antes no fuera nuestro. Y eso es falso, eso es engañar, porque lo que sí se está haciendo ahora es estatizar.

¿Cómo se estatiza? Les voy a explicar algo: Todos los minerales son nuestros, pero dice la Constitución que se puede concesionar. Y aquí lo que se dice es que éste no se va a poder concesionar, que se va a crear un organismo público descentralizado que lo va a explotar. Y eso es estatizar, porque además no se van a otorgar concesiones para adelante.

Y las concesiones para atrás, ya lo dijo el Presidente de la República hoy en la mañana en la mañanera "todas se van a revisar".

¿Y qué pasa en México cuando el Presidente dice que se van a revisar? Que algo les van a encontrar para decir que no cumplen; que, porque no hubo el sello, no estuvo la firma, no estuvo la fecha y van para atrás los fielders.

Eso es lo que va a pasar.

Pero entonces ¿de qué estamos hablando?

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: No hay reloj.

Por favor, disculpa, Senador, no habían puesto el reloj.

El Senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Gracias, presidenta.

De lo que sí estamos hablando es, ya lo dijo el Senador Armenta, lo dijo con el litio, pero es con todo, este gobierno, que lleva tres años, cuatro meses, 20 días, no ha otorgado ninguna concesión de litio ni de nada, cero concesiones, paralizada la industria minera, cero concesiones.

Y eso no es una buena señal, porque lo que están hablando precisamente es de estigmatizar una actividad económica que se va a la sierra y genera empleos y hace inversiones. Y para acabarla les quitaron el Fondo Minero, que era el que invertía en escuelas, en agua potable, en alumbrado, en esos municipios que tenían muy poco presupuesto.

Bueno, lo que tenemos son 37 proyectos para 10 empresas. Y un dato preocupante es que el Presidente, cuando pudo haberlo hecho, no lo hizo, y no reservó en el T-MEC al litio como un producto reservado para la explotación exclusiva del Estado mexicano.

¿Qué quiere decir esto? Que estaremos expuestos a que pudiera haber o no demandas de parte de inversionistas.

Pero lo que sí va a haber son señales, y esto me preocupa mucho, que son baldes de agua fría para los inversionistas.

México lleva en estos tres años el récord de la menor inversión pública y privada en inversión en infraestructura con respecto al PIB. Y es por esto, ahorita están parados miles de millones de dólares de inversión, no porque México no tenga oportunidades, sino porque no tiene certidumbre y confianza.

Hay miles de proyecto que se podría instalar mañana con el conflicto que hay en China y todo el realineamiento geopolítico y económico que está habiendo en el mundo, pero en México no estamos haciendo nuestra parte para generar la confianza. Y esto va a abundar en esa dirección.

Yo estoy a favor de empresas públicas, hay ejemplos de empresas públicas exitosas, desgraciadamente no en nuestro país.

Yo me recuerdo, mucho aquí son muy jóvenes, pero estaba el caso de Uramex. También, cuando empezó la energía nuclear, dijeron: "Vamos a nacionalizar el uranio". Y se nacionalizó el uranio y se creó Uramex.

¿Y qué creen? ¿Dónde está Uramex? Ni se acuerdan, porque desapareció, porque nunca fue rentable, porque no tenemos buen ejemplo de prácticas de empresas estatales transparentes, eficaces, con rendición de cuentas, porque se usan por los presidentes discrecionalmente y a capricho. Y esto es lo que va a pasar con esta iniciativa.

Creo que lo que tenemos, no estoy a favor, ahorita me preguntaron en la rueda de prensa ¿por qué no iba a votar a favor? Y creo que lo principal es porque no quiero ser comparsa de que el Congreso baile como perrito al son que le toca el Presidente.

Fíjense nada más lo desaseado, lo penoso del asunto, en 48 horas, porque el Presidente lo manda, a una iniciativa se le dispensan los trámites en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores hacemos dos sesiones en un día para aprobar un premio de consolación al Presidente porque no pudo aprobar la reforma constitucional.

Y eso, amigas y amigos, si nosotros los Senadores no somos los primeros en defender la estatura, la independencia del Senado de la República, del Congreso, no habrá quién lo haga.

Creo que este es el argumento que más me duele, esta reforma debió haber sido una reforma constitucional y yo la hubiera votado a favor, la hubiera votado a favor, pero las formas, el fondo, el mensaje pedagógico es contrario a lo que creo que debemos estar haciendo en México: dar certidumbre jurídica y dignificar al Senado y al Congreso mexicano.

Es cuanto, presidenta.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Lucía Trasviña, por favor.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: Con su permiso, señora presidenta.

Muy buenas tardes a todas y todos, compañeras y compañeros Senadores.

Inicio recordándoles, el ideario del Constituyente de 1917, respecto del artículo 27 constitucional.

La propiedad de las tierras y las aguas, comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden, originariamente a la Nación, la cual tiene y ha tenido el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyéndose así la propiedad privada.

Las expropiaciones solo podrán hacerse por causa a utilidad pública y mediante indemnización. La Nación tendrá, en todo tiempo, el derecho a imponer, a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones rurales y urbanas.

Quedó muy claro el ideario del Constituyente y hoy por eso nosotros aquí estamos aprobando las reformas y adiciones a la Ley Minera, por cuanto se refiere al metal del litio.

Estamos ante un momento histórico, un momento de dignificación y reconciliación con el nacionalismo mexicano, nacionalismo que fue olvidado por los gobiernos neoliberales y conservadores, entreguistas, abusivos que entregaron los recursos naturales a intereses extranjeros y aún están aquí sátrapas, porque sí son sátrapas, bandidos, bandoleros y pillos eso son.

Son ustedes los que se oponen al desarrollo del país, son ustedes los que se oponen a que el pueblo tenga de qué vivir, de qué comer, a que tenga salud, a que tenga educación.

Ya se les acabó, el pueblo despertó y despertó para decirles a ustedes que piensen, que reflexionen, están aún a tiempo de reivindicarse con la patria, señoras y señores.

Hoy estamos cambiando. Hoy por fin estamos diciendo que primero están los pobres, que primero es el beneficio de todas y todos los mexicanos, no un puñado de personas mezquinas al servicio de intereses espurios y nefastos.

Seguramente se preguntarán por qué es tan importante y necesaria esta reforma a la Ley Minera, sus adiciones; porque el litio es un material, es el más ligero de todos pues su densidad es de aproximadamente la mitad que la densidad del agua, que cuenta con excelentes propiedades de conducción de calor y de electricidad.

Ustedes deben de saber y conocer, que de hecho este metal es utilizado como psicofármacos, secante, depurador, lubricantes, para fabricar todo tipo de artículos, que entre los principales destacan la manufactura de baterías recargables.

Estamos luchando por implementar las energías limpias, desde luego, y esas energías tienen que ser guardadas en acumuladores; seremos nosotros los productores de esos acumuladores para guardar esas energías y distribuirlas a precios más baratos para la gente del pueblo.

¿Me deja hablar? Gracias por su educación.

Cabe señalar que en México no se encuentran yacimiento de litio en explotación, a la fecha se encuentran en una etapa de exploración, saben bien que es un recurso natural que se encuentra en el subsuelo, que se tiene que dar la exploración, que se tiene que dar la explotación, que se tiene que dar el seguimiento del recurso que se obtenga, el destino que va a llevar y hacia dónde va a ir, hacia dónde va a ser la industria. Y la industria tiene que ser mexicana, de empresarios mexicanos y no de extranjeros que es a lo que ustedes le están apostando.

Hoy por México, por la patria, por la dignidad y por vergüenza, les digo: voten a favor por el bien de México y por el bien de las futuras generaciones.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senadora.

La Presidenta Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: Gracias.

Y les quiero decir también que ya basta que usen esta tribuna para estar denostando el trabajo del mejor Presidente de México.

¡Viva Andrés Manuel!

¡Viva

México!

¡Viva la cuarta transformación, cabrones!

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senadora.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Nadia Navarro Acevedo, del Partido Acción Nacional, por favor.

La Senadora Nadia Navarro Acevedo: Gracias, presidenta.

Compañeras y compañeros:

Hoy nuevamente nos encontramos discutiendo, de manera fast track una iniciativa que llega al Senado envuelta en un señalamiento de plagio, situación que me parece lo suficientemente grave, como para que en este momento estemos discutiendo el documento ante el Pleno del Senado.

La reforma a la Ley Minera en el artículo 5 Bis, señala que el objeto de esta iniciativa es el de declarar la utilidad pública al litio y establece que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia.

Este supuesto, el de declarar la utilidad pública y la consecuencia que traería, que es la que no se otorgarán concesiones, no se relacionan en nada, es lo malo de copiar y copiar mal, la declaratoria de utilidad pública es un concepto del derecho administrativo que constituye una etapa del procedimiento expropiatoria, nace cuando se cumple algunas de las causas de la utilidad pública que señala la Ley de Expropiación como es, por ejemplo, la prestación de servicios.

Para hacer esta declaratoria también se requiere de un soporte documental y técnico que refiera y robustezca la decisión que aquí vamos a tomar y, por supuesto, no contamos con esta información.

La rapidez, la desmesurada ganas de servirle al Presidente, siempre le ganan a quienes integramos o a quienes integran la bancada mayoritaria. Por ello es contradictorio aceptar que la consecuencia de hacer esta declaratoria es la de prohibir las concesiones, licencias y contratos, porque lo que estamos haciendo es estatizando el litio como ya lo manifestaron en este Pleno, porque será el gobierno el único que podrá explotar y aprovechar este mineral...

Es muy vendible mediáticamente este argumento y para eso es experto el Presidente, como lo es también en polarizar al pueblo de México. Acción Nacional propuso, hoy, en la reunión de Comisiones, poder debatir y construir una ley que de verdad proteja a la Ley Minera, una ley que de verdad proteja los minerales de México; sin embargo, nos encontramos ante una negativa rotunda, siempre, siempre es apremiante cumplir con la voluntad del Presidente.

Nos hubiera encantado acompañar esta iniciativa, esta minuta para poder caminar con ustedes y, sobre todo, haciendo uso del respeto que debe de tener este poder soberano en sus tiempos, en sus momentos, construyendo en favor de México. Pero no, hoy estamos para aprobar nuevamente en modalidad "levantaditos" ante una oposición que seguirá luchando porque se escuchen argumentos que beneficien a las y los mexicanos.

Esta minuta, esta iniciativa también habla de crear un organismo, un OPD que regule los procedimientos sin informes ni justificaciones técnicas, sin presupuesto; el sector minero es el sector que en este gobierno ha sido el más castigado presupuestalmente.

¿Dónde está el interés de proteger los bienes nacionales? ¿Dónde está el interés de este gobierno porque a México le vaya bien? Sencillamente nos dedicamos a denostar la iniciativa privada, la inversión que resulta necesaria para que el Estado mexicano prospere y con ello prosperen los mexicanos.

¿Dónde están las ganas y el ánimo de construir por un México mejor?

Señor Presidente, sin duda, usted cuenta con la mayoría simple, pero también, sin duda, usted no cuenta con la razón, no le asiste la razón y tampoco se ve bien que mande y exhiba de esta manera al Poder Legislativo.

No somos sus empleados, somos legisladores y nos debemos al pueblo de México. Retomemos los estudios que existían en el Senado, retomemos los argumentos que en el Instituto Belisario Domínguez vinieron a verter aquí expertos en la materia.

No nos dediquemos a mal informar y a polarizar al pueblo de México. Nuestro voto será en contra porque esta ley es un error, nuestro voto en Acción Nacional seguirá por ser a favor cuando beneficie a los mexicanos, no cuando se quiera legislar improvisaciones, ni caprichos presidenciales.

El voto de Acción Nacional será en contra porque vamos a votar una Ley Minera que ya quieren nacionalizar lo que está nacionalizado.

Es cuanto, presidenta.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Partido Verde, por favor.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Con su venia.

Esta ley que estamos analizando, la Ley Minera, y este dictamen que estamos por votar consiste básicamente en reformar tres artículos y en adicionar uno más a la Ley Minera, y además de que cuenta con tres artículos transitorios, en eso se resume.

El objetivo es muy importante, por ahí deberíamos de empezar el debate de esta discusión.

Y el objetivo, primero, así lo establece el artículo 1 que se está reformando, para dejar, el primer objetivo es garantizar la autodeterminación de la nación, de la nación, y ahorita quisiera retomar esa definición de nación.

Después, el otro objetivo ¿cuál es? Garantizar la soberanía energética del pueblo mexicano sobre el litio y demás minerales, ¿para qué?

Para lograr lo que muchas veces he escuchado de mis amigos, de mis compañeros de la oposición, la transición energética, además de la innovación tecnológica y también el desarrollo nacional, para todo eso se hace la reforma, ese es el objetivo de esta reforma.

También determinar que un organismo público descentralizado sea el que maneje, el que aplique la Ley Minera en materia de litio, en eso consiste esta reforma.

Ya han mencionado que el artículo 27, efectivamente, habla acerca de que la nación tiene la propiedad originaria sobre muchos minerales incluyendo, por supuesto, el litio, y creo que ese no es un punto de discusión.

Pero, después, hay algunos puntos importantes que quisiera resumir. Esta reforma establece que la aplicación de la Ley Minera ya no va a estar en manos de la Secretaría de Economía cuando se trate de litio, sino de ese nuevo organismo públicos descentralizado, que hace ratito un compañero mío de la oposición confundió porque dijo que iba a estar en manos del Presidente de la República.

La naturaleza jurídica de los organismos públicos descentralizados es, primero, que son creados por una ley, esta, y después ya va a venir su ley en donde se va a regular su funcionamiento; pero, además, tienen autonomía técnica y administrativa para gestionarse, eso es muy importante mencionar porque no va a estar en manos de esa, de las decisiones del Presidente de la República.

También establece la reforma que no se van a otorgar concesiones, licencias, contratos, permisos, autorizaciones en materia de litio.

Después también, efectivamente, como lo dijo nuestro compañero Armenta, las cadenas de valor económico de litio se van a administrar y controlar por el Estado mexicano. Esas actividades, dice, deben de realizarse por el Estado mexicano sin perjuicio ni del medio ambiente, ni de la salud de las personas.

Aclarando esto, ¿por qué es importante regular el litio?

Muchos han mencionado que México tiene su litio, no vale, que su litio no es importante cuidarlo porque es pura arcilla. Por qué creen entonces, fíjense, quiero darles algunos datos.

México, efectivamente, tiene en los municipios de Bacadéhuachi, Ignacio Chico, la que es considerada la reserva más grande del mundo. Sí, en México, en Sonora está la reserva más grande de litio con 244 millones por encima de una que está en Arizona, en Estados Unidos, de Tracker Pass, que tiene 178 millones.

Es crítico defender el litio, ¿saben por qué? porque hay una empresa, por ejemplo, para que entendamos. La empresa más grande de producción de artículos de litio, que utilizan el litio como su elemento principal, que es China, que es precisamente Ganfeng Lithium, se unió con una empresa británica, a la que quien creen que les concedió autorizaciones para la explotación, según dice un artículo de Proceso del día de hoy, que sí fue, efectivamente, para la exploración, pero también para la explotación de cien mil hectáreas.

Imagínense, cien mil hectáreas que otorgó la autorización en el gobierno de Calderón y después en el tiempo de Peña Nieto. Cien mil hectáreas equivalen al territorio de toda la Ciudad de México, excepto de las alcaldías de Milpa Alta y de Tlalpan, de ese tamaño son las cien mil hectáreas que se otorgaron.

Y esta empresa China, especialista en la materia, que evidentemente sabe que sí es un negocio compró el 50 % de las acciones de Bacanora, que era la empresa de Gran Bretaña. Por eso debemos de defender el litio, compañeros, porque es una cuestión de seguridad nacional.

En un futuro muy cercano nuestros hijos nos van a volver a preguntar, como todos nosotros nos preguntamos: Oye, papá, ¿por qué México siendo tan rico, por qué México teniendo una riqueza natural tremenda no es una potencia mundial?

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Pues por la corrupción, esa es la respuesta.

Muchos han dicho: "Es que todas las empresas del gobierno son ineficientes".

¿Por qué creen? Porque las han hecho ineficientes.

Hace unos días estaba defendiendo, perdón, presidenta, me parece que me quieren hacer una pregunta, no sé si usted autorice que le dé le uso de la palabra.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Si usted acepta la pregunta, Senador, la Senadora Mónica Fernández quiere hacérsela, y también la Senadora Rocío Abreu.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Sí.

Gracias, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Adelante, Senadora Mónica, por favor.

La Senadora Mónica Fernández Balboa: (Desde su escaño) Gracias, presidenta.

Senador Zamora, gracias por aceptar mi pregunta.

Solamente está usted mencionando de la ineficiencia, específicamente de este tema, pero hay unas lagunas legales muy grandes en la ley que estamos discutiendo hoy, que son precisamente las que permiten que se den concesiones sin la mayor regulación y que puedan ser utilizados por unos cuantos o por unos muchos precisamente aprovechándose de estas lagunas y de esta ineficiencia.

En este sentido, ¿podría usted ser más específico en cuál es la conveniencia de esta reforma para acabar con estas lagunas legales? Por favor.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Por supuesto, Senadora Mónica, con mucho gusto.

La importancia de esta reforma es que se va a crear un organismo especializado en México para otorgar, más bien para analizar el desarrollo del litio como una palanca de desarrollo nacional.

Para que tengamos claridad, Senadora Mónica, esta empresa china que compró el 50 % de las acciones de Bacanora, que era la empresa de Gran Bretaña, es la principal socia comercial de Tesla, es el principal proveedor de baterías de litio para esta empresa que es la que produce los autos eléctricos que preside precisamente Elon Musk,

Si no fuera importante económicamente, ¿ustedes creen que esa empresa que es especialista en todo el mundo iba a tener interés en Bacanora? Pues por supuesto que no.

Ellos siendo especialistas, siendo empresarios, ellos con la visión de empresarios vieron que era importante.

El grave problema es que México no está aprovechando ese desarrollo y aquí hay una cuestión filosófica, Senadora Mónica, porque yo ya no creo en la dirección de la izquierda y la derecha, desde mi punto de vista ya no podemos clasificar así un pensamiento, pero sí un pensamiento nacionalista de otro que es globalista y en algunos casos hasta entreguista, le voy a decir por qué, porque he escuchado en esta tribuna que se refieren al nacionalismo con desprecio, o sea, como si fuera algo malo, el nacionalismo no lo hemos entendido a veces, porque no nos detenemos en ver qué es la sección, qué es lo que dice el diccionario.

Nación, es el conjunto del pueblo mexicano que se une con un fin común.

Es decir, el pueblo mexicano pues sí es, cualquiera que nace aquí, pero a nosotros como nación nos une la cultura, nos unen muchísimas cuestiones, la lengua, etcétera.

Lo que estamos buscando aquí no es la nacionalización, porque como se dijo, eso ya está en la Constitución, lo que estamos buscando es la soberanía en el desarrollo, en la explotación, en provecho del pueblo mexicano de litio, que el pueblo mexicano sea el principal beneficiario de la explotación de litio mexicano, que no permitamos que esa riqueza termine beneficiando a las familias y a otros países que como dijimos, uno va a los baños y es increíble que en los baños públicos tienen agua caliente, ¿por qué?, pues porque precisamente en acciones como esta, de grupos que en otros países lo representan y que por eso son conservadores, porque decía yo que esto es, incluso, una cuestión ideológica, el Presidente se refiere seguido a los conservadores, ¿conservadores de qué?, pues de un sistema colonial, así como llegaron los españoles y confundieron a muchos que se encontraban en ese tiempo en México y que explotaron la riqueza nacional para llevársela y para fortalecer sus naciones, sin dejar nada aquí, explotando únicamente, pues hay muchos que representan ese pensamiento y por eso se llaman conservadores, porque lo que se busca es conservar esos beneficios que son para los extranjeros.

Por eso es muy importante mencionar, esta reforma lo que busca es la soberanía del pueblo mexicano en el manejo, en la explotación en el disfrute, inclusive de los beneficios que va a traer el litio para nuestro país.

Perdón, esa sería la respuesta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias.

Pospone su pregunta la Senadora Rocío Abreu.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Muchísimas gracias a cada una y a cada uno de ustedes.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Ahora tiene el uso de la palabra el Senador Manuel Añorve.

Por favor.

El Senador Manuel Añorve Baños: Con la venia de la Presidencia.

Primero lo primero, nadie está en contra de la nacionalización de litio, como aquí se ha dicho, por una simple y sencilla razón, ya lo dice la Constitución y la Ley Minera, por supuesto que yo los entiendo perfectamente bien y lo digo con mucho respeto, están defendiendo lo indefendible, después de haber perdido en la Cámara de Diputados el dictamen de la Ley Bartlett, mejor conocida ya en este país, pues trata de tener una bandera para defenderla y tratar de decir: "vamos a nacionalizar el litio".

Y eso es estar con el pueblo de México.

Con todo respeto, la Constitución es la Constitución mexicana.

Y voy a ser repetitivo, pero lo voy a volver a leer de manera muy concreta donde establece el 17 constitucional, el marco legal de litio en México, señalando que, corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos y la Ley Minera ya establece en su artículo 4, el Litio como uno de los minerales, sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyen depósitos distintos de los componentes de los terrenos.

Están defendiendo lo indefendible, lo vuelvo a repetir con toda la intención, estamos en una discusión jurídica que no tienen elementos para soportarla y yo solamente quiero hacerles un comentario de los técnicos.

El año pasado se exportaron 40 toneladas de litio, y Australia 42 mil, Chile 18 mil, y así sucesivamente, sabemos que existe el litio en Sonora, Chihuahua, Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí, pero México y también hay que decir las cosas como son, no tiene el yacimiento más grande de litio del mundo, así de puntual.

Y, saben por qué no se llegaron a acuerdos en la Ley Bartlett, porque cuando hay acuerdos parlamentarios, como aquí han dicho grandes parlamentarios en el Senado de la República es porque se buscan los acuerdos y se cede un poco, obviamente y se pierde un poco y se llegan a los equilibrios.

Yo quiero recordarles que hace tres años, así en las mañaneras nos mandaban el saludo diciendo que no queríamos la Guardia Nacional, que estábamos obstaculizando a la Guardia Nacional, porque iba a ser un instrumento para bajar los índices de inseguridad, que hay muchos índices, al contrario, se dispararon con la Guardia Nacional y cuál fue la sorpresa para el pueblo de México, que sacamos una Guardia Nacional por unanimidad, inclusive incorporamos los temas de las ONG's que hablaba de la militarización del país.

Por eso yo no quiero que esto sea una bola de humo para no discutir lo importante que la gente está pidiendo.

¿Cuánto se va a bajar el costo de la luz?

Por eso yo pedí la comparecencia de Bartlett y pedí la comparecencia de Rocío Nahle.

Por favor, este es el momento de que cumpla ya este gobierno con un compromiso de bajar el costo de la gasolina.

Recuerden que en campaña hay quien dijo que ganando el gobierno iban a bajar el costo de la gasolina y Rocío Nahle decía que bajando el 60 % del IEPS, con eso se iba a bajar el costo de la gasolina y se les olvidó el compromiso de campaña.

Por supuesto, ¿dónde está el compromiso de crear el Insabi?

Yo recuerdo en esta tribuna, hace dos años, en noviembre, antes de terminar el período ordinario de sesiones que se decía:

“Con el Insabi los medicamentos van a llegar a todos los rincones y a todos los hospitales de nuestro país”.

Es más, hubo una declaración de que México, el sistema de salud sería igual que Noruega o Dinamarca.

Ahí se los dejo de tarea.

Por supuesto, no bajó la gasolina, no bajó el gas, no bajó la luz, y es la fecha, por supuesto, que ya desaparecieron el Insabi y los medicamentos no han llegado, sí están bien los programas sociales, pero hoy por hoy tenemos a los adultos mayores con diabetes y los tenemos con hipertensión y no les alcanza con lo que se les da periódicamente.

Por eso yo quiero decirles a ustedes que no nos debemos de confundir, porque aquí no ha habido ningún planteamiento de bajar el costo de la luz.

¿Y qué planteaba en Cámara de Diputados el bloque de contención?, el bloque de oposición, muy simple, paneles solares, bajar a tasa cero los deciles que tenemos paupérrimos en México, qué más se puso sobre la mesa, subsidiar enormemente al campo, obviamente la actividad agrícola y, por supuesto a los pozos agrícolas y nunca se pudo incorporar.

Es más, sí, porque aquí me pueden decir, sí propusimos, pero ustedes no quisieron incorporarlo en la Cámara de Diputados, con todo respeto, había propuesta, pero en la mañana decían: “no se le cambia ni una coma”. Y así no se llegan a los acuerdos parlamentarios.

Por eso yo insisto, no tiremos bolas de humo, la discusión nacionalista de litio o que aquí venga alguien a subirse a la tribuna y darnos clases de técnica jurídica.

Lo importante es lo importante, cumplan con los compromisos de campaña y cumplan en darle medicamentos a los niños con cáncer, en darle medicamentos a las familias que los necesitan, obviamente bajar el costo de la luz, bajar el costo del gas, bajar el costo de la gasolina, este es el momento de cumplirle al pueblo de México.

Es cuanto.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Tiene el uso de la palabra la Senadora Alejandra León Gastélum.

Por favor, Alejandra.

La Senadora Alejandra del Carmen León Gastélum: Con su venia, presidenta.

Compañeras Senadoras, compañeros Senadores.

A todo el pueblo de México.

Aprovecho esta oportunidad para hablarles, desde esta tribuna, para expresar que mi voto será a favor del proyecto que discutimos por las razones siguientes.

Sin lugar a duda todas y todos los aquí presentes podemos coincidir en que actualmente el litio es de suma relevancia para la economía mundial y que se desempeñará un papel más importante aún en los próximos años debido al enorme potencial de crecimiento que tiene su industria, lo anterior porque además de las aplicaciones más conocidas de este metal en la industria eléctrica, como por ejemplo en la fabricación de baterías para celulares, computadoras y otros dispositivos digitales, también tiene diversas aplicaciones en la industria aeronáutica, ferroviaria e incluso la farmacológica.

Asimismo, será un elemento fundamental para la generación y utilización de energías renovables como la eólica y la solar.

En ese sentido, siendo México uno de los diez países del mundo con mayores reservas de litio, este ofrece a las mexicanas y a los mexicanos la oportunidad de lograr un desarrollo económico y social sostenible e incluso en el que toda la población se vea beneficiada por su explotación y no sólo unos cuantos, como ha ocurrido en diversas ocasiones del pasado en el que los recursos de la nación se repartían tan sólo entre las pocas manos que podían participar en el capitalismo de amigos, favores, influencias y corrupción que nos ha mantenido estancados en la pobreza.

Esta reforma, además, nos garantiza la protección a la salud, al medio ambiente y al derecho de los pueblos originarios, cosa no menor, sino muy importante.

Por ello, considero que en esta reforma no se le está quitando nada a nadie, por el contrario, se consolida el dominio originario y directo que la Nación ejerce sobre todos sus recursos naturales, como ya lo han mencionado aquí todos los compañeros Senadores, así como sobre los yacimientos de minerales y sustancias de nuestro territorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 constitucional ampliamente leído y debatido en esta tribuna.

En este tenor el litio es parte del patrimonio de la Nación, efectivamente ya es de la Nación, es de todas y de todos los mexicanos, por lo que el Estado debe de tutelar y garantizar nuestro derecho a obtener sus beneficios que es realmente lo que estamos discutiendo el tema el día de hoy, garantizar el derecho a obtener sus beneficios.

Y si esto sólo puede lograrse criando exclusividad estatal para su exploración, extracción y aprovechamiento con utilidad pública, como lo mencionó también el compañero Senador Armenta, entonces, apoyaré esta medida.

Además, comentarles que en Mexicali, California, tenemos la segunda geotérmica más grande del mundo, la geotérmica del Cerro Prieto y, además, ahí está una de las salmueras, la salmuera que se produce por la producción de energía y la explotación de su gas endógeno, en esta salmuera tenemos grande presencia de litio, ya comprobada, compañeros, se estima que es de 1.7 millones de toneladas métricas, ahí está su presencia y no necesita de la extracción minera, se encuentra presente en la salmuera que se produce como producto de la generación de energía en Mexicali, Baja California.

En el Valle Imperial, en California, también tienen una pequeña geotérmica y Estados Unidos ya en sus estudios está llamando a esta parte del Valle Imperial el valle de litio, en Mexicali es mucha más grande esta planta geotérmica, repito, la segunda más grande del mundo y el litio ya está ahí.

Por todo lo anteriormente expuesto y porque desafortunadamente la experiencia en este país nos ha demostrado que entregar nuestros recursos y yacimientos a los particulares y a los extranjeros sólo ha generado más desigualdad, deterioro ambiental e injusticias, es que manifiesto mi respaldo totalmente y completamente a esta reforma.

Es cuanto, compañeros.

Muchas gracias por su atención.

(Aplausos)

**PRESIDENCIA
JOSÉ NARRO CÉSPEDES**

DEL

SENADOR

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Gracias, Senadora.

Continuamos con el Senador Damián Zepeda Vidales, del grupo parlamentario del PAN, por cinco minutos, para la discusión en lo general.

Adelante, Damián.

El Senador Damián Zepeda Vidales: Con su permiso, presidente.

El debate que estamos viviendo hoy sobre el litio es un debate sobre visión de país en materia de aprovechamiento de los recursos naturales de México, ese es el debate real que estamos viviendo, no es un debate de si lo nacionalizamos o no, empezamos diciendo las realidades, el litio y todo lo que está en el subsuelo es de los mexicanos.

Hay toda una campaña diciendo que con esta reforma se garantiza que ese recurso sea de los mexicanos.

Noticia, el artículo 27 constitucional ya dice que todo lo que está en el subsuelo, todo, es de México y de los mexicanos.

Entonces, ese no es el debate.

Hay coincidencia también en que es tan importante el litio que debe de ser utilizado como palanca de desarrollo del país, la diferencia está en cómo lo utilizamos de mejor manera, eso es lo que se está debatiendo hoy.

El gobierno dice que la mejor manera de utilizar el litio es prohibiendo que participen los privados, haciendo una empresa del Estado y ellos dedicándose a ser mineros.

Uf, Suerte con eso.

Otros creemos que el Estado mexicano, para beneficiar a los mexicanos, debe de usar el litio como mejor se pueda.

Si el gobierno tiene la capacidad para explorarlo y explotarlo adelante, nadie está peleado con esa idea, pero si necesita ayuda de la inversión privada porque no tiene el dinero, no tiene la capacidad técnica y no tiene la expertiz, la experiencia técnica para hacerlo, que se deje ayudar.

O sea, es falso que hoy el gobierno esté obligado a darle a los privados el litio, lo que dice el artículo 27 constitucional es que lo puede explotar él o puede decidir, si así lo considera el gobierno, dejarse ayudar a través de una concesión.

¿Quién tiene el gobierno hoy en México? Morena.

No están de acuerdo con dar concesiones, pues no den concesiones, no están obligados.

“Es que en el pasado abusaron”.

No tengo ninguna duda ¿eh! Quítenlas las que estén mal.

¿Quién tiene las facultades? Ustedes.

“Están contaminando”. Castíguenlos.

“No se está cobrando adecuadamente”. Cambiemos la Ley Fiscal y cobremos lo justo para que los mexicanos sean beneficiados con el cobro de los recursos por el aprovechamiento sustentable de nuestro recurso natural.

Pero la solución no es decir “lo voy a hacer yo, gobierno”. El gobierno es pésimo para ser empresario, está llena la historia de ello en nuestro país.

Hoy en día una Empresa Productiva del Estado, hoy en día que sea verdaderamente autosuficiente, que esté generando desarrollo a los mexicanos, no hay, no hay hoy en día.

Zapatero a tus zapatos, un gobierno fuerte, regulador, que administre el recurso, pero no que se dedique a hacer minería. ¿Pues a quién se la van a dar, a los militares o cómo? O sea, ¿vamos a seguir en esa ruta?

¿Qué es lo que va a pasar? Lo mismo que pasó con el uranio, que no van a poder.

Lo mismo que pasó en Bolivia, que tienen todos esos yacimientos. ¿Y de qué les sirvió? No pudieron explotar nada, al grado que fue tal el fracaso que tuvieron que luego irle a tocar la puerta a Alemania, a los privados, para que les ayudaran a explotarlo.

Nosotros lo que planteamos es: Usemos el litio para beneficiar a los mexicanos. Si para ello lo puede hacer el gobierno, adelante; si necesita ayuda privada, adelante también, a cambio de una retribución justa. Porque de nada va a servir que hoy el Estado sea el que lo administre y ahí se quede enterrado el litio.

¿De qué le va a servir a México, si está enterrado ahí en las montañas porque no tuvieron la capacidad para poderlo procesar, aprovechar sanamente?

Entonces por supuesto que no estoy de acuerdo con la reforma.

Segundo. Crean una empresa de Estado. ¿Otra? ¿Más burocracia? No se requiere, tanta sociedad como sea posible y tan sólo tanto gobierno como sea necesario.

Tres. Dicen que el gobierno va a administrar el valor agregado de toda la cadena de litio. ¿Cómo? O sea, al ratito el gobierno va a estar regulando las computadoras, las baterías de los carros, las baterías que se usan en los celulares. Por favor.

Y, penúltimo, y no menos importante, viola el tratado internacional de nuestro principal socio comercial y es abiertamente inconstitucional.

Por eso nosotros decimos: No engañen, señoras, señores, nadie aquí está en contra de que México aproveche el litio, nadie aquí le quiere entregar a los extranjeros el recurso natural de México.

No le quieren dar concesiones a los extranjeros, no se las den; no le quieren dar a los nacionales, no se las den y se acaba el problema; pero si no se puede aprovechar, dejemos que México aproveche ese potencial que nos da este recurso natural que afortunadamente tenemos.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Tiempo, Senador.

El Senador Damián Zepeda Vidales: Por todos esos motivos es que estamos en contra.

Y cierro diciendo, por favor, ¿a quién quieren engañar? Esto no es más que un acto desesperado ante un sentimiento de enojo de que no pudieron imponer la voluntad del Presidente de la República en la reforma eléctrica.

Gracias a Dios que no pudieron imponer la voluntad del Presidente de la República en la reforma eléctrica, porque lo hubieran hecho un daño enorme a este país y no lo vamos a permitir.

Muchas gracias.

(Aplausos)

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Tiene el uso de la palabra el Senador Napoleón Gómez Urrutia, hasta por cinco minutos, para participar en la discusión en lo general a favor.

Adelante, Senador.

El Senador Napoleón Gómez Urrutia: Gracias, presidente.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Adelante, Senador.

El Senador Napoleón Gómez Urrutia: Compañeras y compañeros Senadores:

No cabe duda de que este tema ha demostrado y ha despertado un gran interés en todos aquellos que defienden intereses particulares envolviéndose en la Bandera Nacional de que el litio es de los mexicanos.

El oro es de los mexicanos y la plata ¿y quién lo tiene? Nacionales y extranjeros, monopolios. Todos los metales lo tienen.

Lo que estamos haciendo es prevenir y evitar que esto suceda en el caso del litio, que se concentren grandes monopolios nacionales que nadie menciona, sólo mencionan a los extranjeros.

¿Y dónde está Grupo México y dónde está Peñoles y dónde están los demás grupos que han estado explotando y saqueando los recursos naturales no renovables del país gracias a las grandes concesiones que les dieron los gobiernos panistas y priistas durante los años anteriores?

Parece que queremos desconocer lo que realmente ha sucedido y dicen: "No, es que está en la Constitución, en el artículo 27, son de la Nación". Pues sí, son de la Nación, pero los han utilizado, distribuido y concesionado mal. Y queremos evitar que suceda en el caso del litio lo mismo.

Por eso es muy importante, y si ustedes revisan la sobreexplotación, y hoy lo mencionaba en la mañana en la Comisión de Minería y Desarrollo Regional, en tres años las empresas canadienses, en tres años han producido más oro y saqueado más oro de este país que en 300 años de la Colonia Española.

¿Eso queremos para el litio?

¿Las grandes empresas en qué benefician?

Los grupos parlamentarios estamos viendo un tema de visión nacional, de estrategia. Ahora todo mundo conoce y habla de la actividad minera, me da mucho gusto que se vuelvan expertos y conocedores, qué bueno, pero la realidad es que han dicho muchas medias mentiras o mentiras completas.

Compañeras y compañeros:

Hace un par de días presenciábamos un hecho inaudito, el pueblo de México fue testigo de una división dentro de la Cámara de Diputados. Por un lado, se encontraban aquellos que defendían los intereses de grandes empresas nacionales y transnacionales que lucran con el sistema eléctrico. Y, por otro, aquellos que cumplieron con su deber y defendieron los intereses del pueblo que los eligió.

La oposición celebró y siguen celebrando lo que ellos consideraron como una victoria, pero no fue más que una traición a los intereses del pueblo de México, lo llamen como lo llamen, porque no puede haber mexicano que piense que los recursos naturales, que le dan seguridad, soberanía, autonomía a un país, deban de estar en manos privadas nacionales o extranjeras. Eso es ir en contra de los intereses nacionales y del pueblo.

Al fin dejaron caer las máscaras y mostraron cínica y públicamente que se encuentran del lado equivocado de la historia y la misma los recordará como lo que son: servidores de intereses contrarios a la Nación.

Después de 70 años del PRI y 12 años del PAN, la oposición logró que el neoliberalismo se encarnara en las entrañas de la política mexicana, se dieron a la tarea de dismantelar y entregar empresas que son propiedad del Estado.

Por cierto, les recuerdo que hace 35 años el PRI, bajo Carlos Salinas de Gortari, privatizó mil 200 empresas paraestatales de todos los sectores de actividad de este país.

Y hoy se pregunta alguno de los compañeros que me antecedió en el uso de la palabra que no hay empresas paraestatales eficientes que podamos demostrar, porque creen que el Estado es ineficiente por naturaleza, que no sabe operar, cuando ha sido respuesta a las políticas deliberadas con lo que hicieron con la Comisión Federal de Electricidad, con Pemex y con todas las demás, para hundirlas y hacerlas ineficientes.

Creo que esto es algo, totalmente una concepción equivocada, son dos visiones, la de libre mercado, la de la competencia libre, que regula y mantiene el control de las actividades de un país y de los intereses de una Nación o los intereses nacionales, una visión totalmente diferente como la que estamos defendiendo.

Hoy la prioridad de este gobierno es garantizar que esto no vuelva ocurrir, al nacionalizar el litio se pone por delante el bienestar del pueblo, no sólo de las presentes, sino de las futuras generaciones, pues esta iniciativa tiene como fin posicionar al Estado como garante de la exploración, explotación y el aprovechamiento de un recurso natural, cuya demanda ha ido en aumento durante los últimos años debido al desarrollo tecnológico nacional e internacional.

Y yo quiero dejar muy en claro a la oposición, esta reforma no busca cerrar inversiones, es otra mentira más que se ha dicho, como tampoco que afecta al Tratado de Libre Comercio, cuando está plasmado en la soberanía de México en materia de explotación de recursos energéticos del país, como lo están haciendo todos los países en el mundo: Noruega, con el petróleo; Islandia, con la energía eléctrica, donde son dominios del Estado.

Y muchos más, para no omitir alguno.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Senador, concluya, por favor.

El Senador Napoleón Gómez Urrutia: Por otro lado, a quienes argumentan que esta reforma sólo representará una carga fiscal para el gobierno federal, quisiera decirles que están muy equivocados.

Es necesario que comprendamos que las empresas públicas contribuyan a disminuir las desigualdades sociales y económicas en cualquier país. En este sentido, la nacionalización del litio permitirá que el Estado pueda facilitar la distribución justa y equitativa de las riquezas, provenientes del subsuelo mexicano de los recursos naturales no renovables, lo que llevará a una mejora general en la calidad de vida.

Por todo ello yo quisiera decir que a partir de la entrada en vigor de esta ley se protegerá a las comunidades en donde se encuentran los yacimientos del litio y se garantizará una prosperidad compartida, que beneficiará tanto a las personas de estas comunidades, como a la empresa del Estado encargada de administrar ese importante mineral.

Y para concluir, y termino, presidente, seré muy preciso.

Para la aprobación de esta reforma basta con el voto de las y los Senadores que siempre hemos estado en favor de los intereses del pueblo y de la Nación mexicana; sin embargo, compañeras y compañeros de la

oposición los invito a reflexionar sobre el interés nacional, a no decir más mentiras, a legislar por y para quienes los eligieron no para las empresas nacionales o transnacionales; no traicionen más a las y los mexicanos que confiaron en ustedes.

El litio es y será de la Nación.

Gracias.

(Aplausos)

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Tiene el uso de la palabra la Senadora Minerva Hernández Ramos, hasta por cinco minutos, para participar en la discusión en lo general.

Adelante, Senadora.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Con su venia, Senador presidente.

En una fábula, Esopo nos narra un día caluroso en extremo, en que a una zorra le dio muchísima sed después de estar cazando. La sedienta zorra vio un racimo de uvas grandes y jugosas colgando muy alto de una parra y trató de alcanzarlas, se estiró y nada. Tomó impulso y brincó, pero nada; saltó, retozó, brincó más y se levantó lo más que pudo, y nada. Al final, la zorra estaba más sedienta y cansada que nunca; con rabia la zorra se consoló diciendo: “Que tonta soy, las uvas están verdes y no se pueden comer, y así se marchó”.

A 14 siglos de distancia de esta fábula, el Presidente aún no entiende su significado. El Presidente, su mayoría parlamentaria y el partido oficialista corrieron, brincaron y retozaron para alcanzar la reforma constitucional en materia eléctrica, sin lograrlo.

Cuando se dieron cuenta que no les alcanzaban los votos para la mayoría calificada y de que estaban frente a un acontecimiento histórico de que no se hubiera aprobado una iniciativa de reforma constitucional propuesta por el Presidente de la República y se trataba de una derrota mayúscula, igual que la sedienta zorra de la fábula de Esopo, ahora se engañan a sí mismos y, dicen: “Al fin que ni quería”.

Pero como en la fábula, siguen estando sedientos y siguen añorando el respaldo de los 30 millones de votos del 2018, que ya se ven muy lejanos después de las votaciones de Diputados federales en 2021 y de la revocación del mandato.

Por eso, para quitarse la espinita, el Presidente envía una reforma menor, de apenas tres hojitas, una décima parte de lo que era su reforma constitucional energética, nada más para la Ley Minera.

Bien dice el refrán: “Donde hay hambre no hay pan duro”.

Y absortos en su autoengaño, embebidos en su reflejo como Narciso y queriendo escuchar solamente respuestas favorables a sus propuestas, porque si no, según ellos, seremos traidores a la patria.

Abusando, como ya es costumbre, de su mayoría simple, quieren aprobar en fast track esta reforma del Presidente solo para curarse en salud, para palmearse unos a otros las espaldas congratulándose y para mantener su narrativa propagandista, porque en realidad los votos ya no los respaldan.

Hoy atestiguamos el elogio del autoengaño, Senadoras y Senadores, el grupo parlamentario del PAN votará en contra, porque de nuevo las propuestas de este gobierno, con el aval de la mayoría parlamentaria, son contrarias al derecho, no respetan la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, porque estas reformas a la Ley Minera no cumplen con la observancia de los principios de sostenibilidad fiscal y de responsabilidad hacendaria.

Es completamente ilógico e incongruente que en el proyecto de decreto señalen que supuestamente las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de las reformas, inclusive la creación de un organismo público, se cubrirán mediante movimientos compensados, cuando la Ley de Presupuesto expresamente señala que a toda propuesta de aumento, creación de gasto en el PEF deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso, distinta al financiamiento o compensarse con reducciones a otras previsiones de gasto, lo cual en ningún momento se cumple a cabalidad.

Pareciera que en Presidencia y en la mayoría parlamentaria oficialista no se enteran de que el balance financiero primario del país es deficitario y que por ello este gobierno ha endeudado más a los mexicanos. Ahí está detallado en los informes trimestrales de Hacienda, compañeros Senadores, para que lo revisen y no pongan en duda mi palabra.

Es claro que no puede, es claro que puede no haber dinero para surtir los medicamentos en los institutos de salud pública, pero qué tal para crear un nuevo organismo público. Las finanzas públicas de este país no están siendo conducidas de manera responsable por el gobierno, lo que de suyo bastaría para votar en contra esta reforma.

También debe decirse que si se aprueba habrá una mayor limitación a la inversión privada, porque habrá una mayor desconfianza de los compromisos que se hicieron en la campaña electoral para llegar a la Presidencia, me refiero al respeto en las inversiones en México, con anterioridad a 2018, al cumplimiento...

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Senadora, está levantando la mano para hacerle una pregunta.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Si me permiten, termino mi intervención, Senador y enseguida respondo, con mucho gusto.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Adelante, Senadora.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Me estoy refiriendo respecto a las inversiones en México, con anterioridad a 2018, al cumplimiento de contratos y a la estabilidad que deriva de no estar cambiando las leyes a capricho del poderoso o en beneficio de los grupos de poder que ahora están bajo el amparo presidencial.

Pretenden crear un nuevo organismo público descentralizado que estará a cargo de la explotación, exploración, beneficio y aprovechamiento del litio, como si de una lectura los estados financieros de Pemex o de la Comisión Federal de Electricidad, específicamente en el estado de flujo de efectivo no pudiéramos observar que hay una mala administración de estos organismos públicos y una pésima gestión.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Tiempo, Senadora. Concluya su intervención.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Donde sin recato se derrocha el dinero de los contribuyentes.

No hay un solo análisis de viabilidad financiera sobre este organismo público, no existe una proyección de rentabilidad de flujos de efectivo esperados que permita determinar y cuantificar, con bases sólidas, cuáles serán los beneficios que obtendrá la Nación y en cuánto tiempo se esperan lograr.

Recuerden que lo mismo sucedió con la refinería de Dos Bocas, pero el litio ya es nuestro vienen a decir, declaraciones totalmente vacías, tales como las que refieren a que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos o permisos en la materia.

Recuerdan que lo mismo pasó con la reforma constitucional, que supuestamente prohibió las condonaciones...

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Senadora, ha concluido su tiempo, Senadora.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Senador, a mi antecesor en el uso de la voz le dio arribita de siete minutos.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Seis minutos.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Lo único que hacen con este tipo de prohibiciones absolutas es abrir la puerta a la corrupción, para que por unos regalos o aportaciones en sobre amarillos o por una casa gris se hagan malabares jurídicos para que siempre sí haya una autorización para la explotación del litio, aunque le llamen de otra manera.

Por todo ello se reitera, el grupo parlamentario de Acción Nacional votará en contra de este dictamen.

Es cuanto, Senador presidente.

Senadora, si gusta hacerme la pregunta.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Senadora, soy yo el presidente el que hace la pregunta.

Acepta usted la pregunta, Senadora Minerva.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Con mucho gusto.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Adelante, Senadora.

La Senadora Kenia López Rabadán: (Desde su escaño) Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, Senadora.

Hay un debate público, el día de hoy, entre pues yo diría uno de los empresarios más conocidos a nivel nacional, que es el señor Ricardo Salinas Pliego y el presidente de la Cámara de Diputados, el morenista Sergio Gutiérrez Luna.

El señor Salinas Pliego le preguntó públicamente, ¿si las empresas mexicanas, sí podemos invertir y desarrollar litio?

A esta pregunta el morenista contesta: “Estimado Ricardo, la reforma a la Ley Minera ordena la creación de una empresa pública definiendo una nueva área estratégica en la que el Estado mexicano de manera exclusiva protegerá su explotación y cadena de valor en beneficio del pueblo; o sea, así dice el presidente de la Cámara, la explotará el Estado”.

A esta respuesta viene una respuesta pública, que todos podemos leer el Twitter, y dice el señor Ricardo Salinas Pliego: “Entonces su imagen debe decir, y le puntualiza al presidente de la Cámara, morenista, por cierto, de Veracruz, le dice, ninguna empresa extranjera, ni mexicana podrá extraer litio, sólo el gobierno podrá”, es lo que le dice el señor Salinas Pliego porque evidentemente esa tenía que haber sido la respuesta.

Le pregunta, y esa es mi pregunta específica, Senadora Minerva: Oiga, ¿y sí saben de minería o apenas van a aprender? Es que yo tengo la impresión, dice el señor empresario, yo tengo la impresión de que el Estado es mal empresario, espero equivocarme.

Senadora, siendo usted una experta en la materia de finanzas, usted concuerda con esta aseveración, ¿el gobierno es un mal empresario?

Y mi segunda pregunta es, está usted de acuerdo, ¿ninguna empresa extranjera, ni mexicana podrá extraer litio porque sólo podrá hacerlo el gobierno morenista?

Muchas gracias.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Gracias a usted, Senadora, por sus preguntas, creo que muy pertinentes, sobre todo, habiendo hecho los planteamientos quienes los están haciendo en un debate público en las redes sociales.

Bueno, yo comenzaría diciendo que estoy absolutamente convencida por datos de Pemex o de la CFE que el gobierno es un ineficientes, incapaz de hacer productivas a las empresas del Estado mexicano, por un lado.

Por otro, pues yo creo que engañan al pueblo, siempre lo engañan, manejan un discurso y en los hechos hacen otra cosa, y pondría sólo un ejemplo que comenté brevemente en mi exposición respecto de la prohibición expresa para hacer condonaciones.

¡Ah! Pero a Epigmenio sí le dieron condonación, condonación fiscal, entonces justamente van a encontrar algún mecanismo y lo van a llamar de manera diferente, pero seguramente tratarán de favorecer a los hoy protegidos del sistema, esa es mi convicción.

Y, bueno, dicho sea de paso, también no hay dinero presupuestal para medicinas y habrá de verdad para invertirle a este proyecto de que el Estado mexicano invierta en la exploración y explotación del litio, quizás estén pensando en un proyecto muy ambicioso a base de pala y pico.

Es cuanto, Senadora.

(Aplausos)

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Adelante, Senadora.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Martha Lucía Micher Camarena, del grupo parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para participar en la discusión en lo general.

Adelante, Senadora.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: Gracias, presidente.

Pues hoy es otra vez un día histórico para nuestro país evidentemente, ¿por qué? porque poco a poco estamos devolviendo a nuestro pueblo el poder que tiene, su soberanía sobre los recursos naturales.

Me siento muy orgullosa de poder estar en el tiempo exacto con las personas exactas aprobando esta extraordinaria iniciativa de reforma a la Ley Minera.

¿Por qué creemos que es un día histórico? Porque se va a contribuir con esta autodeterminación de la Nación, se va a contribuir, por supuesto, a la innovación tecnológica, al desarrollo nacional, a la transición energética que es tan importante en nuestro país, sobre todo, a través de esta creación de un organismo público descentralizado que se haga cargo de tres aspectos fundamentales que vienen plasmadas en estas reformas: de la exploración, de la explotación y del aprovechamiento del litio.

Fíjense que yo oí hablar del litio hace aproximadamente 30 años, cuando una persona, mamá de unos chicos de la escuela empezó a tener una depresión terrible, y me acuerdo de que lo que ella nos empezó a decir es: ¿Qué creen, que tengo baja producción de litio?

Fue la primera vez que escuché hablar del litio y ahora extendiendo mis conocimientos y me siento muy orgullosa de que todo lo que dice la Constitución, todo lo que dice en la Constitución sea una realidad.

¿Y por qué estamos haciendo énfasis en el 27, en el artículo 27? Y qué bueno que se lo pregunté al Senador Armenta. Él nos respondió: “que en esta administración no se ha dado ninguna concesión a ninguna empresa privada y que es a raíz del 2000; es decir, con Fox; es decir, con Felipe Calderón; es decir, con Peña Nieto, que se concedieron 31, perdón que lo diga otra vez, concesiones privadas”.

Entonces, ¿por qué tenemos que recordar lo que dice el artículo 27? Porque no les interesó absolutamente nada de lo que dice ahí; es decir, que tendrá en todo tiempo el derecho de regular los elementos naturales susceptibles de apropiación, que, además, corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales.

No les interesó ni a Fox, ni a Felipe Calderón, ni a Peña Nieto, y por supuesto menos en el texto constitucional les importó que se deben establecer reglas y condiciones para la exploración, la explotación y el beneficio.

Ahora sí, ahora lo tenemos y nos sentimos muy orgullosos de esta reforma; pero, además, se propone, y es muy claro, reservar únicamente a la Nación la exploración, la explotación y el aprovechamiento de litio en todas sus cadenas de valor económico; es decir, lo que sigue podrán contribuir las empresas privadas.

Pero, además, se prohíbe, y esto es extraordinario, se prohíbe que en las asignaciones mineras relativas al litio participe el capital privado.

Vaya, por fin hacemos vigente la reforma, el artículo 27 constitucional.

Y, bueno, ¿para qué nos sirve el litio? Para baterías eléctricas de celulares, para autos eléctricos, para fabricación de intercambiadores de calor, en industria metalúrgica, en la industria marítima, en la industria aeroespacial, aeronáutica, en la industria química que se emplea para sintetizar compuestos en la fabricación de lentes y cerámicas, y una aplicación de gran importancia en la producción de medicamentos para la salud mental, que fue como yo recuerdo haber escuchado el litio.

Este oro blanco ahora, al ser un elemento fundamental, me parece que tenemos que descubrir, expropiar, más bien que expropiar, explotar estas reservas de litio en Jalisco, en San Luis Potosí, en Puebla, Sonora, que son tan importantes.

**PRESIDENCIA DE LA SENADORA
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Malú, la Senadora Rocío Abreu quiere hacerte una pregunta, no sé si la aceptes.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: Me permite terminar, Senadora, y con mucho gusto recibo su pregunta.

Simplemente quiero decir, fíjense, la investigación científica también va a ser beneficiada, mucho muy beneficiada.

¿Por qué? porque vamos a fortalecer la capacidad mexicana para trabajar en investigaciones sobre el conocimiento y adecuado uso del litio y así vamos a tomar medidas adecuadas.

Por eso me parece que es extraordinario esto, porque viene una cadena de buenas noticias para este país.

La primera noticia la tuvimos el 10 de abril con más de 15 millones de mexicanas y mexicanos que le dijeron a este Presidente, a este gobierno, al Presidente Andrés Manuel López Obrador: “quédate, continúa en el gobierno”.

Y por eso están tan enojadas, tan enojados y tan molestos, y aquellos compromisos que hicieron de acompañar las reformas ahora están de enojo, los vuelve unos entreguistas y lamentablemente unos antinacionalistas.

Y creo yo, que estamos ante un gran escenario y les pido, por favor, que votemos a favor de esta gran reforma.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: La Senador Rocío, por favor.

Si acepta la pregunta la Senadora Malú.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: Sí la acepto.

La Senadora Rocío Abreu Artiñano: (Desde su escaño) Muchas gracias, presidenta y muchas gracias, Senadora Malú Micher.

Senadora, yo he escuchado algunos argumentos que, de verdad lamento y lamento escucharlos, porque los números son muy fríos y no dan las cuentas de lo que señalan aquí.

Vemos documentado que Bacadéhuachi existen un aproximado de reservas probadas, de 243 millones de toneladas y Canadá, Bacanora, el ex CEO de Bacanora dio una entrevista de país, está documentado y habla de reservas de otro, de 3 millones y medio de toneladas.

Es increíble que no se puedan sacar las cuentas y lo veo así, escabroso, que lo que se consumió a nivel mundial, a nivel mundial, quiero ser clara fueron 87 toneladas y media que es lo que más o menos.

Sólo Bacanora tiene 40 veces lo que se consumió a nivel mundial en un año y se estima que la tonelada cuesta un millón 219 mil pesos al día de hoy.

Tenemos otro campo que daría 2 mil 777 años, que es el de Bacadéhuachi.

Yo quisiera, Senadora Malú, que usted me dijera, ¿cuánto contribuye la industria minera en este país?, ¿cuánto registramos de ingresos por la industria minera en este país?, y ¿cuántos son los derechos que recibe el pueblo mexicano, estamos aproximadamente hablando de 3 billones de pesos, no estamos en contra de la inversión privada, pero no es correcto que la riqueza mexicana se la queden otros y que no le toque nada al pueblo mexicano.

Le agradezco su respuesta, Senadora Malú.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: Gracias, Senadora Abreu.

Me parece muy pertinente su pregunta, nos hemos puesto a estudiar y hay una declaración muy importante de un economista llamado Carlos Braun y él afirma que por cargos fiscales en la minería se aportan menos del 1 % de todos los ingresos totales de la economía.

El año pasado, no solamente no pagan estas personas, estas empresas, sino les pagamos, les devolvimos, fíjese usted, mil 121 millones de pesos, es decir, 50 millones de dólares, les terminamos devolviendo ese dinero.

¡Qué vergüenza!

Pero también les voy a decir algo que aparece en la Ley Federal de Derechos, en el artículo 64, 65 de lo que usted me pregunta.

En el 64, nada más para que nos muéranos de vergüenza, de lo que pagan estas empresas en materia de derechos.

Miren, por estudio y trámite y solicitud de relativas al ejercicio de los derechos que prevé la Ley Minera, fíjense, por reducción, división o identificación de superficie, la gran cantidad de 3 mil 71 pesos, por agrupamiento de concesiones mineras mil 513 millones, no se vayan a empobrecer estos pobres, por expedición de duplicado de título de concesión, 756 pesos, eso es lo que pagan estas empresas.

Por estudios y trámite, por ejemplo la inscripción de actas, de contratos, de convenios a la transmisión de la concesión minera o un derecho que se derive de esto, nos hacen el favor de pagarnos mil 500 pesos o por ejemplo por inscripción de las modificaciones estatutarias pagan mil 513 pesos de derechos y bueno, ya no le digo lo que pagan por expedición de planos, son aproximadamente 4 mil 541, esto es un saqueo a la Nación, no pagan lo que tienen y deje usted, no solamente no pagan, terminamos devolviéndoles el dinero.

Por eso votemos a favor de esta extraordinaria iniciativa que nos ha presentado el Ejecutivo, porque en este momento el nacionalismo es el que nos envuelve, el que nos convence, el espíritu de lo que vamos a probar en esta extraordinaria reforma.

Por su atención, muchísimas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Malú, me está pidiendo también una pregunta para ti, el Senador Rojas.

Sí, Alberto, Navor Alberto Rojas Mancera.

¿Es correcto su nombre?, Senador.

De acuerdo.

¿La acepta, Malú, las aceptas?

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: Sí, claro.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Adelante, Senador.

El Senador Navor Alberto Rojas Mancera: (Desde su escaño) Senadora, la oposición ha hablado constantemente de que el gobierno es mal administrador con las experiencias que tuvieron con el Pemexgate por todas las empresas públicas que desmantelaron para fines electorales.

La pregunta es, con este organismo descentralizado que está proponiéndose en esa reforma, ¿tenemos la capacidad para no sólo fortalecer, tener al litio nacional, sino también para impulsarlo?

Esa es una pregunta y la otra rápidamente.

También han hablado mucho de derrotas y hablan muy consecvente y muy seguido el tema de una derrota del domingo.

El 82 % de la población, según las encuestas, estaba a favor de la reforma eléctrica que mandó el Presidente de la República, ¿quién perdió el domingo?, realmente.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: Bueno, la primera pregunta y le agradezco muy bien sus preguntas.

La primera sí, este organismo descentralizado que en las leyes secundarias tendremos que hablar de la eficiencia, tendremos que hablar de la transparencia, seguramente el Senador nos va a ilustrar en esto, porque este organismo descentralizado tiene que tener funciones extraordinarias para hacer de esos organismos descentralizados no los aliados de la corrupción, sino los aliados de la transparencia.

Creo que a través de este organismo descentralizado vamos a lograr un gobierno mucho más eficaz, más transparente y sobre todo menos corrupto, creo que este organismo descentralizado va a ser clave.

Y la segunda pregunta que me hizo, ¿quién perdió? Perdió la corrupción, perdieron la gente que está beneficiada de estas grandes empresas, de estos grandes corporativos perdieron los cabilderos, porque, aunque digan ellos que ganaron en votos, no es cierto.

Miren, a mí me dio mucha vergüenza lo que sucedió el domingo, porque eso no es lo que venimos a hacer a la Cámara, venimos a debatir como lo estamos haciendo ahorita, pero ganaron los adjetivos, porque faltaron los argumentos y cuando faltan los argumentos y ganan los adjetivos ya no hay nada que hacer.

Quiénes perdieron, la verdad yo creo que quienes pagaron sus campañas, los que financiaron sus grandes empresas son lamentablemente los que creo que también perdieron, porque no contaron con todos los votos en la Cámara de Diputados.

Y le voy a decir una cosa, a pesar de que perdimos la votación, ganamos el discurso, ganamos a este país que ahora, con estos más de 15 millones de votos que tuvimos, más vamos a tener en el 2024, más en el 2022, en las siguientes elecciones y más en el 2023.

Están enojaditas y enojaditos, pero no importa, ahora nosotros pensamos con esto, no con el hígado y lo que sucedió el domingo es que se pensó con el hígado y todo en contra del Presidente, como si el Presidente fuera el dueño de esta Nación.

El dueño de esta Nación es el pueblo mexicano y al pueblo mexicano no lo vamos a defraudar nunca más como lo han hecho estos partidos neoliberales, jefes neoliberales, traidores presidentes, que además vendieron al pueblo y vendieron la patria.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Honorable Asamblea:

Les informo que se han dado ya cinco intervenciones para hablar en contra; y cinco intervenciones para hablar a favor del proyecto de decreto.

Aún queda una lista de 13 oradores para hablar a favor y adicionalmente 24 oradores con propuestas de modificación a los artículos del proyecto de decreto.

En virtud de que se han agotado los extremos del artículo 199 del Reglamento del Senado, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se encuentra suficientemente discutido en lo general, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias.

En consecuencia, vamos a continuar con el debate para que intervengan dos oradores a favor del proyecto de decreto.

Volveremos a consultar, después de estos dos oradores, si está suficientemente discutido.

¿Para qué objeto, Senadora Lilly Téllez?

La Senadora María Lilly del Carmen Téllez García: (Desde su escaño) Para hechos.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: ¿Para hechos? Adelante para hechos.

La Senadora María Lilly del Carmen Téllez García: (Desde su escaño) Gracias, Senadora presidenta.

Se nota que se han puesto a tratar de comprender algo sobre las cuestiones técnicas y no lo han logrado.

Pero yo quiero pedirle a la Senadora Rocío que al menos pronuncie correctamente el nombre de uno de los pueblos de Sonora que estuvo repite y repite incorrectamente, es muy importante si van a tratar de entrar a entender cifras y números y tecnicismos, le quiero decir que se dice Bacadéhuachi, Bacadéhuachi, Bacadéhuachi, y lo puede consultar en el diccionario, es importante ver dónde están los acentos para poder hablar bien.

Y sólo como cierre, fue es en el sexenio este de López Obrador cuando hasta el fondo minero se han robado de los pueblos mineros de este país, desvergonzados.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: A ver, se acaba de inscribir la Senadora Xóchitl Gálvez, para hablar en contra.

Entonces, tendremos a la Senadora Xóchitl Gálvez.

Y después a Citlalli Hernández.

Del PAN y después de Morena, una en contra y una a favor.

Tiene la palabra Xóchitl.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Antes que nada, yo tengo que aclarar que no estoy nada enojada, yo en general soy una mujer feliz y no me enojan estos debates y estas discusiones y no me ponen de malas.

Me gustaría hacer una serie de precisiones de conceptos técnicos que aquí se han tocado muy a la ligera.

Primero y ojalá de verdad lo entienda, las energías renovables no son intermitentes, no son foquitos de navidad, no prenden y apagan, son energías que tienen variabilidad en el voltaje y esto se está corrigiendo a nivel internacional con inteligencia artificial, con sistemas expertos de tal manera que se pueda predecir perfectamente esa variabilidad de voltaje, entonces, me gustaría que lo pudiéramos manejar técnicamente de manera correcta.

Dicen que la oposición le dio la espalda al pueblo de México, pues créanme que no, no se trata de ideologías ni de partidos ni de opositores, se trata del futuro que le vamos a dejar a las próximas generaciones.

Este país no tiene derecho de atentar contra el medio ambiente, no tienen derecho.

No tienen derecho a que los mexicanos sigamos respirando el mugrero que respiramos todos los días por la quema de combustibles fósiles, el planeta agoniza y pareciera que no les importa, así es que se tomó la decisión correcta en beneficio de las futuras generaciones y celebro que se haya votado esa nociva reforma eléctrica en contra.

Otro tema es pensar que el hecho que tengamos estatizado el litio ya estamos cumpliendo con la transición energética, pues no, la transición energética es todo un concepto que tiene que ver obviamente con autos eléctricos que el día de hoy están utilizando litio, pero que tienen que ser recargados con energía renovable, se tiene que construir toda una red de cargadores que no puede ser alimentada con combustibles fósiles, esa es la verdadera transición energética.

Aquí se habló, un Senador dijo lo que Elon Musk afirmó “que el litio es el futuro”.

Bueno, también Elon Musk dijo: “No hay escasez de litio en sí, que el litio está en casi todas las partes de la tierra, pero el ritmo de extracción y refinamiento es muy lento”.

Por eso, el litio se ha encarecido en los últimos días, un poco por la pandemia, el tema del transporte ha hecho que se encarezca el litio, pero también tiene que ver con que su detección o su localización es muy lenta y su extracción todavía más.

Hay tres tipos de litio, creo que es muy importante que lo conozcan.

El litio de salmuera que lo tiene Bolivia, Argentina y Chile, que es el litio más fácil de procesar.

Y de hecho uno de los principales exportadores de litio está siendo Chile justamente porque es un litio muy sencillo.

Luego hay un litio en roca que ese se complica más.

Y el litio que tiene México, y no se confundan, no hagan cuentas de que cada tonelada cuesta tantos millones y, entonces, con eso pagamos la deuda externa, se llama arcilla y de esa arcilla se tiene que procesar y se van a sacar unos cuantos gramos de litio, no crean que todas esas reservas son litio en potencia, entonces, por eso tienen ahí unas confusiones de que con esta iniciativa de ley vamos a pagar la deuda externa.

Y, por otro lado, les quiero comentar que hay un desarrollo tecnológico que está dejándole de apostar al litio por dos razones.

Una, porque es altamente contaminante, si ustedes se dan cuenta sus baterías se calientan y genera demasiado calor, y en los autos eléctricos puede provocar incendios.

Por eso hay todo un desarrollo tecnológico para transitar hacia las baterías de estado sólido.

Ya varias empresas, como Toyota, anunció que en el 2025 estarán las baterías de estado sólido, pero hay una empresa fabricante China, que se llama NIO, que ha dicho que a finales del 2022 tendremos batería en estado sólido.

¿Qué implican las baterías de estado sólido? Que utilizan electrolitos de cerámica y un polímero que es un material muy fácil de procesar, pero lo mejor es que ya no utilizarán litio, utilizarán sodio o magnesio, ese es el futuro de los coches eléctricos.

Entonces, yo no sé si aquí también vamos a declarar la nacionalización del cloruro de sodio, que es la sal, para que estemos contentos.

El problema de esta iniciativa es que le falta estudiar y a la mejor yo no soy una Senadora muy nacionalista, pero sí soy una Senadora que le gusta leer y estudiar.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muy bien.

Entonces, tiene ahorita el uso de la palabra Citlalli Hernández, por favor.

La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora: Gracias, presidenta, con su venia.

Compañeras y compañeros Senadores:

Primero quisiera responder a una visión de país que aquí se ha impregnado, creo que no hay gobierno ineficiente, hay gobiernos ineficientes y por supuesto en el pasado hemos tenido presidentes que no han tenido la capacidad de fortalecer a la industria pública.

Y sólo para recordarles a los compañeros del PAN, tan sólo del 2000 al 2012, tanto Vicente Fox como Felipe Calderón tuvieron, les tocó gobernar en un momento donde repuntó el precio del petróleo, recabaron cerca de 420 mil millones de dólares e incluso hay investigaciones periodísticas que dicen que en ese tiempo se podría haber pagado la deuda total de Pemex.

Pero, bueno, como además de ineficientes eran corruptos, lamentablemente esa riqueza que generaron nuestras empresas del Estado no se vio redituada en la vida de la gente.

Yo primero quisiera agradecerle al grupo parlamentario de Morena por permitirme dar más razones, algunas razones por las cuales Morena votará a favor de la presente reforma a la Ley Minera.

Sin duda el momento que vive México pone de relieve dos proyectos de nación que desde hace tiempo han estado en pugna.

Por un lado, el modelo neoliberal impuesto durante las últimas décadas, representado por políticos tradicionales, por demagogia, falsas esperanzas, por propaganda, voces alidadas a los grandes medios de comunicaciones, y decisiones que sólo beneficiaron a las oligarquías nacionales e internacionales, a los grandes intereses económicos a costa del bienestar de millones de familias del pueblo mexicano. Y, sí, en ese modelo siempre han sostenido que el Estado no puede.

Del otro lado, de éste, en el que orgullosamente nos colocamos los integrantes de la cuarta transformación, un proyecto de país que existía hasta hace cuatro años, en la ilusión colectiva de poder un día iniciar la construcción de una patria totalmente diferente, de instaurar un proyecto social pensado para el bienestar de las y los mexicanos, reconociendo su grandeza, diversidad y pluralidad de norte a sur, recuperando nuestra independencia y soberanía.

Parafraseando a un poeta, “un país donde la gente viva feliz, porque para eso debería de ser la política”.

Nuestro modelo de país se logró gracias a la resistencia de las luchas más dignas de distintos sectores de la población que se negaron a asumir un presente y un futuro en manos de unos cuantos.

En 2013, en este recinto se cometió una gran traición a la patria, lo que nuestro movimiento denominó en ese entonces “el gran robo del siglo”. Paradójicamente este negro capítulo de la historia fortaleció nuestra capacidad de organizarnos y la certeza de que otro país no sólo era posible, sino de que era necesario.

Un año antes miles de estudiantes de mi generación, a través del Yo Soy 132, advertíamos sobre el regreso del PRI con Peña Nieto y las ya anunciadas reformas estructurales.

No le ganamos entonces ni a los grandes medios de comunicación ni a la mayor compra de votos jamás antes vista, pero de inmediato cayó la primera máscara de la élite política, casi la misma fotografía que vemos hoy con Va por México la vimos desde entonces, PRI, PAN y PRD acordaban acompañar el sueño neoliberal en un paquete de reformas.

La reforma energética fue una de ellas, semanas antes de ser discutida presentamos desde nuestro movimiento una solicitud de consulta popular sobre el tema y lamentablemente fue rechazada.

Al iniciar la discusión aquí en el Senado la respuesta a miles de manifestaciones allá afuera que se oponían fue un enorme cerco y cientos de policías.

Jamás nos escucharon y probablemente ni siquiera intentaron voltear a ver a quienes protestaban, por eso la reacción popular tras ese plantón colocado fue hacerse escuchar, probablemente algunos de ustedes también eran Senadores y lo recordarán, con la mano, con la suela del zapato, con piedras, con cucharas, se golpeaba a las vallas quizá como un reflejo de impotencia por no tener una mayoría de representantes populares que nos escucharan y defendieran los intereses nacionales.

Sin mucho debate, de manera apresurada, y ahora lo sabemos, con sobornos y dinero de por medio, aquí y en la Cámara de Diputados la mayoría legislativa se impuso y votó una reforma que entregó nuestros recursos energéticos a las ambiciones extranjeras.

En estos días esa misma élite política, reducida en números y autoridad moral, pero recargada de falacias, fobias y falsos triunfalismos, celebró haber bloqueado una reforma constitucional que propuso el hoy Presidente Andrés Manuel López Obrador, una propuesta motivada tras haber encontrado, peor de lo que se imaginaba, la situación del sistema eléctrico mexicano y para detener la política del saqueo, y también pensando en el futuro desarrollo del país para garantizar una transición energética...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senadora.

La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora: Sí, voy concluyendo, Senadora presidenta.

Ustedes, los de siempre, como siempre, votaron en contra del pueblo y el pueblo ya les juzga y les juzgará por traición a la patria.

En esa construcción transformadora en la que nos colocamos esta visión del país, votaremos a favor de esta reforma a la Ley Minera obedeciendo el mandato popular, porque nuestra historia de lucha es nuestra conductora hacia el futuro, porque creemos en la capacidad de técnicos y profesionales de México, porque tenemos claro que las naciones en el mundo deben transitar hacia el uso de energías más limpias, pero también porque sabemos que la lucha por la soberanía energética es blindar el presente y el futuro de nuestro país.

Votaremos a favor de que el litio, un recurso tan valioso, como se ha discutido aquí, sea para todas y todos los mexicanos.

Estamos a favor de que las riquezas del subsuelo estén al servicio del pueblo de México y sean aprovechados exclusivamente por la Nación a través de la creación de un organismo público descentralizado.

Creemos en el desarrollo científico y tecnológico mexicano y también en que nuestras riquezas deben ser para el beneficio de la Nación y no sólo para unas y unos cuantos.

Esa es nuestra visión de país, y no es sólo nuestra, compañeras y compañeros, millones de mexicanas y mexicanos la comparten, acompañan y la defienden.

Voy concluyendo, presidenta, muchos han llevado más de siete minutos, yo lo estuve observando todo este tiempo.

Y, finalmente, les digo a las compañeras y compañeros de oposición, su resistencia al cambio les está metiendo en una espiral de autoengaño y de reacciones viscerales y mezquinas que les coloca una venda en los ojos para no darse cuenta...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Senadora.

La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora: Estoy concluyendo, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Es que tienen una pregunta, por si quiere aceptarla.

La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora: Sí, nada más concluyo y adelante.

Su resistencia al cambio, compañeras y compañeros de oposición los está metiendo en una espiral de autoengaño y reacciones viscerales y mezquinas que les coloca una venda en los ojos para no darse cuenta de que la decisión de oponerse a la defensa de la soberanía y desarrollo de México les marcará en la historia como aquellos que prefirieron defender los intereses del poder económico.

A nosotros nos motiva la soberanía nacional, escuchar al pueblo de México y poner orden en el desastre que la política en saqueo que ustedes provocaron hoy nos tiene tratando de construir un país totalmente distinto.

Por eso desde aquí le decimos al pueblo de México que estamos recuperando nuestra soberanía y que vamos a seguir construyendo un país diferente con todas y con todos los mexicanos que han decidido respaldar esta visión de país.

Acepto la pregunta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Senadora, la Senadora Beatriz Paredes quiere hacerle una pregunta, si usted la acepta.

La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora: Sí, adelante, Senadora.

La Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel: (Desde su escaño) Senadora Citlalli, en primer lugar, le doy la más cordial bienvenida, qué bueno que se reintegra al Senado, seguramente nuestras reflexiones y/o debates serán enriquecidos por su talento.

Yo quisiera, de previo y especial pronunciamiento, decirle, sin entrar en ningún debate, que yo no soy traidora a México ni traidora a la Nación.

Bien dijo Malú Micher que una de las deficiencias graves de la sesión que observamos es que hubo muchos adjetivos y poca discusión con argumentos.

Respeto los argumentos que usted ha expresado, corresponden a un debate mucho más profundo y de fondo que el que estamos llevando a cabo ahorita en el tema del litio.

Sobre el tema del litio una pregunta muy puntual, porque en las brillantes intervenciones del Senador Armenta, y lo cito por si él quiere complementar su respuesta, entendí que el propósito de la reforma era un proceso de acentuar la regulación de estatizar, pero sin cancelar la posibilidad de la inversión particular, de la inversión privada.

En una de sus respuestas eso expresó, pero la cita que hizo la Senadora Kenia en cuanto a la respuesta del presidente de la Cámara, a quien yo respeto y valoro, que contestó que efectivamente el propósito de la reforma era generar un monopolio del Estado para que solamente el Estado pudiera invertir en litio, son dos respuestas diferentes.

Me gustaría saber si usted tiene los elementos para clarificarme si solo podrá invertir en el litio un monopolio del Estado mexicano, o si como contestaron en la parte previa, es posible que el Estado mexicano, acentuando su regulación, otorgue concesiones o algún mecanismo novedoso para que inviertan particulares.

Gracias.

La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora: Claro que sí, respondo y también le saludo con mucho gusto.

En efecto, me parece que lo que plantea esta reforma que está a discusión, primero, recuperar, porque hay que recordar que sí hubo reformas que aunque enuncien que los minerales son propiedad de la Nación, la realidad es que la riqueza que han producido varios minerales no se ha quedado aquí y lo que se está planteando es que justamente a través de esta empresa a cargo o regulada por el Estado empiece la construcción o el inicio de una gran industria alrededor del litio, y me parece que en ello el Estado mexicano podrá establecer convenios con privados.

Eso es, sin duda, una situación que tendrá que decidir este gobierno y los próximos gobiernos, pero que se está apostando a la construcción de una industria que permita tener la regulación y la riqueza al servicio de la Nación.

Esa es la respuesta que yo daría y espero le satisfaga.

Gracias, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Hay otra pregunta, Citlalli, del Senador García Conejo, no sé si la aceptes tú.

La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora: Sí, claro que sí, con mucho gusto.

El Senador Antonio García Conejo: (Desde su escaño) Gracias, presidenta. Gracias, Senadora Citlalli.

En el 2012, 2015 tuve la oportunidad de ser Diputado federal, en aquel entonces se discutieron las reformas hoy llamadas reformas estructurales o autollamadas reformas estructurales, seguramente usted recordará. No hubo mayor discusión, se aprobó sin estudiarse a fondo en comisiones, sino ser fue directamente al Pleno y de una forma, creo yo, irresponsable se aprobaron esas reformas tan importantísimas para la Nación.

Le pregunto a usted: ¿Usted considera que esta reforma o esta ley que hoy está a punto de ser aprobada es de gran importancia para la Nación? Esa es una.

Dos. ¿Considera usted que debería discutirse a fondo para tener mayor argumentos, escuchar a los especialistas y que sea una ley que en realidad sirva al pueblo de México y no solamente que sea una actuación, porque así se percibe una actuación en venganza de lo ocurrido el domingo pasado, donde no reunieron las dos terceras partes y no hubo reforma constitucional, porque así se percibe, yo le pregunto, no considera usted que en aquel entonces no hubo la discusión suficiente con especialistas y hoy de nueva cuenta se actúa parecido, yo no sé qué piense usted?
Muchas gracias por su respuesta.

La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora: Claro que sí, Senador.

Por supuesto que uno de los señalamientos que hemos hecho a las reformas estructurales del mal llamado Pacto por México es que no se discutieron y pareciera que estaban hechas a modo, al servicio de intereses económicos y por eso es que el Presidente de la República en septiembre del año pasado manda una reforma constitucional a la Cámara de Diputados para poner orden en todo el saqueo que imaginábamos y que hoy es claro que existe en el sistema eléctrico, donde planteaba un esquema distinto en esta permisividad que había otorgado la última reforma energética a los privados, fundamentalmente a transnacionales, pone orden, fortalece a la Comisión Federal de Electricidad, y entre otros planteamientos de esta reforma constitucional estaba la nacionalización o la estatización, como aquí se ha dicho, del litio.

Y lamentablemente, yo creo que ha habido mucho tiempo para discutirlo, la presentó en septiembre del año pasado.

Todas y todos aquí como legisladores, a pesar de que no llegó al Senado, pudimos haber accedido, leerla, estudiarla; hubo un Parlamento Abierto que duró prácticamente dos meses en la Cámara de Diputados y lamentablemente, desde mi punto de vista, sin muchos argumentos, como aquí también lo dijo la Senadora Malú Micher, el pasado domingo se votó en contra por parte de un sector, no se alcanzó la mayoría calificada y días antes ya el Presidente de la República había anunciado que si no se aprobaba, afortunadamente días antes la Suprema Corte de Justicia ya había declarado constitucional las reformas a la primera ley que presentó antes de esta reforma constitucional, a la Ley de la Industria Eléctrica y que lo único que faltaría en caso de que la oposición decidiera votarla en contra, sería mandar esta reforma, que yo creo que para cualquiera que estamos aquí podemos ver que es una reforma sencilla, aunque el tema no sea menor, es un tema de mucha importancia.

Entonces yo creo que ha habido, por lo menos de septiembre a la fecha, medio año para discutir, para incidir, para que pudiéramos hacer foros aquí, estar atendiendo el Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados para consultar a especialistas, aunado a lo que aquí también ya se ha dicho y se ha reconocido, que el Senador Armenta lleva hablando de este tema y ha presentado una iniciativa sobre el litio, desde que inició la legislatura.

Entonces, sino está suficientemente discutida en voces o en mentes de algunos, pues ha sido porque probablemente no les ha interesado a algunos legisladores, pero lo que ahora estamos votando me parece que es un tema serio y que desde hace tiempo se ha planteado.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Citlalli.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la Senadora Bertha Caraveo y la Senadora Lucy Meza.

Tiene la palabra la Senadora Caraveo, por favor.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al licenciado Silvestre Lemus Orozco, alcalde del municipio de Escárcega, Campeche, que nos honra con su presencia el día de hoy, quien acude a este Senado por invitación de la Senadora Rocío Abreu Artiñano, recibe un saludo de esta Asamblea, querido presidente municipal.

Adelante, Bertha.

La Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena: Con su venia, presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

“Vengo de un pueblo valiente, de gente que lucha el pan con las uñas y los dientes, frente a estos otros que van vendiendo el suelo que pisan, tratándose de comprar y no conocen la vida y son esclavos del mal, andan con falsa sonrisa y rondan la oscuridad, no saben de dónde vienen y menos a dónde van”.

Así canta, Muerdo, en la canción: “Lejos de la ciudad”, y como relatan estos versos, hoy defendemos nuestra soberanía de aquellos que rondan la oscuridad y que hicieron del despojo una política de Estado.

Nacionalizar el litio es hacer patria y un acto valiente que estará a la altura de la expropiación petrolera y de lo que hubieran deseado las madres que dieron vida a nuestro país.

El domingo había en la oposición quienes decían que la patria es la madre tierra, están equivocados porque la patria está conformada por soberanía, población, gobierno y, sobre todo, dignidad de cuidar nuestros recursos, porque eso de la madre tierra no es más que una mera excusa panfletera para seguir entregando los recursos estratégicos y soberanos de la nación a las manos de unos cuantos que se enriquecen a costa de la patria.

Pues bien, como dijo René, de residente, “el que no quiere su patria no quiere a su madre, y quien es capaz de vender a su patria en otro momento sería también capaz de vender a su madre”.

Y si cotizara en bolsa, no dudo que la oposición también la pondría en venta. Pero para fortuna de todos se les acabó la pijamada y el infantilismo de derecha, porque mucho pueblo se hizo gobierno y gracias a la mayoría que el pueblo de México nos otorgó esta ley va a pasar en sus términos.

Porque, aunque no le guste a la oposición, el litio será de la Nación.

En este recinto nos dirigimos a dos personajes distintos: ustedes que responden al perverso interés extranjero que le ha aventado migajas de los minerales a México, y nosotros respondemos a un mandato popular de garantizar la soberanía, la modernidad y el futuro energético de México.

Bien decía Eduardo Galeano: “Que la historia de América Latina es la historia del despojo de los recursos naturales”. Nacionalizar el litio es terminar con esa historia de saqueo para reivindicarnos como mexicanos y como nación, debemos proteger el litio a toda costa, porque ante la amenaza golpista de quienes menosprecian la democracia debemos de actuar bajo el estricto apego al interés superior de la nación.

Por todo eso les doy una predicción. Después de su traición a la patria el PRI va a quedar reducido a una cuenta de Twitter fuera de control, y el PAN no será más que un partido local de Yucatán con sucursal en Guanajuato.

No van a ganar Durango, ni Tamaulipas, ni Oaxaca, ni Aguascalientes, ni Quintana Roo, ni mucho menos Hidalgo, porque el pueblo de México les ha dado la espalda.

Vendepatrias, cipayos y lisonjeros del capital extranjero. Si por ustedes fuera ya habrían entregado a sus amigos del capital internacional todos y cada uno de los gramos de litio que componen la reserva nacional; pero aquí está el grupo parlamentario de Morena para actuar con responsabilidad y un profundo sentido patriota que le dé a México tan sólo un poco de justicia después del asalto a mano armada neoliberal del que fuimos víctimas.

Porque, aunque los panistas naranjas se vistan de izquierda, panistas se quedan.

Es cuanto, presidenta.

Muchísimas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Tiene la palabra la Senadora Lucy Meza, por favor.

La Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán: Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

El día de hoy estamos discutiendo un importante tema, como es el tema del litio, el cual tiene por objeto garantizar la autodeterminación de la nación, así como la soberanía energética del pueblo sobre el litio y demás minerales que resulten estratégicos y necesarios para la transición energética, la innovación tecnológica y el desarrollo nacional determinando que un organismo público descentralizado se haga cargo de la exploración, explotación y aprovechamiento de dicho mineral.

Y antes de ir al fondo del tema quiero decir que el domingo pasado fue un domingo totalmente negro para el país, la oposición dio un fuerte revés al pueblo de México al defender los intereses económicos de los extranjeros que siguen controlando la energía eléctrica que le pertenece a todos los mexicanos.

Ellos lograron su objetivo y frenaron la reforma eléctrica y con ello rompieron la posibilidad de que el Estado mexicano recuperara el control de la producción y distribución de este energético que, además, es estratégico para el país.

A pesar de que el dictamen contemplaba nueve de las doce propuestas de la oposición, la reforma eléctrica quedó secuestrada por intereses mezquinos, los intereses mezquinos que representa la oposición.

Quienes votaron en contra de la reforma eléctrica votaron contra los intereses supremos de la nación, votaron contra el desarrollo social y económico del país y también votaron en contra de los intereses nacionales de los mexicanos.

El pueblo se los va a cobrar a corto y a mediano plazo, que no les quede duda; el pueblo no perdona y menos cuando se le traiciona y se atenta contra sus intereses.

En estos días las y los mexicanos han sido testigos una vez más de quienes estamos a favor del pueblo de México y quienes están en contra de los intereses de la nación.

El día de hoy tenemos una gran oportunidad de no seguir permitiendo que las empresas transnacionales sigan explotando nuestros recursos naturales sin dejar ganancias al pueblo de México. Acabemos con el saqueo de nuestros energéticos.

Nuestra Carta Magna en su artículo 27 establece, entre otras cosas, que: "La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y la población urbana".

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales, de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, de todos los minerales y sustancias en vetas, mantos, masas o yacimientos que constituyen depósitos, cuya naturaleza sea distinta a los componentes de los terrenos, tales como los minerales que se extraigan de metales y metaloides utilizados en la industria.

Por otra parte, en el año de 1992 fue expedida por el expresidente Salinas de Gortari la Ley Minera, la cual fue diseñada precisamente para proteger y garantizar los intereses de los privados y los extranjeros, y las reformas que ha sufrido la Ley Minera han sido promovidas con una orientación económica a favor de las grandes empresas mineras transnacionales, las cuales no respetan a las poblaciones, a los territorios, ni siquiera a la naturaleza.

No debemos olvidar que durante más de 30 años la minería mexicana ha sido explotada a favor de intereses particulares de extranjeros llevando lamentablemente la contaminación de ríos y mantos freáticos, así como una violación de los derechos laborales y de seguridad social a las personas trabajadoras y familias que integran el ramo minero.

Los gobiernos anteriores otorgaron más de 159 mil hectáreas, concesiones mineras a empresas privadas de países como Canadá, Estados Unidos, Inglaterra y China, que hoy representan el 13 % del territorio nacional.

Es por lo anterior que, en el caso del litio y otros minerales, es momento que conforme vaya evolucionando la ciencia y la tecnología, adquieran el carácter estratégico para el desarrollo del país, es momento de parar ese despojo a la nación y poner las riquezas del subsuelo al servicio del pueblo de México, la innovación científica y tecnológica que estamos viendo, es necesario que el desarrollo sea para las y los mexicanos.

Compañeras y compañeros Senadores:

Con estas modificaciones a la Ley Minera, se garantiza la autodeterminación de la nación mexicana sobre el litio, uno de los minerales más importantes en el proceso de transición energética y tecnológica, será declarado como utilidad pública, hablar de litio es hablar de un metal muy ligero y poco denso que tiene uso en la industria farmacéutica, aeronáutica y principalmente en baterías para dispositivos de tecnología de consumo y de autos eléctricos.

Derivados de distintos estudios se ha reportado que en los estados de San Luis Potosí y Zacatecas existe un potencial de explotación de recursos que rondan los 8 millones de toneladas de litio.

En la sierra alta de Sonora, se estima que se cuenta con una reserva aproximada de 243.8 millones de toneladas que incluso se califica. . .

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senadora.

La Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán: Permítame, presidenta y ya concluyo, que incluso se califica al yacimiento como el más grande del mundo.

De acuerdo con diversos estudios, el valor del litio creció 11 veces en tan sólo 16 meses, y que en 2020 el precio era de 7 mil 145 dólares por tonelada y para el año 2022 aumentó a 78 mil 066 dólares por tonelada.

La explotación del litio está siendo altamente rentada, sobre todo en un contexto de demanda internacional creciente, a través del organismo público descentralizado de carácter federal recuperará para llevar el control y administrador y administración del subsuelo minero.

Gracias a esta minuta que hoy estaremos votando, la explotación del litio y sus cadenas de valor serán protegidas por el Estado mexicano y se garantizará la salud, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios y se los decimos fuerte y claro, no queremos que el litio lo manejen potencias extranjeras, ni de Estados Unidos, ni de China, ni de Rusia, el litio es de los mexicanos, la 4T va y va con fuerza, con esta minuta nada de otorgar concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones en la materia a empresas privadas y a extranjeros, nunca más regalar la riqueza de nuestro país.

Desde aquí les digo que el litio es el patrimonio nacional y desde el grupo parlamentario de Morena, vamos a lograr que la exploración, explotación y aprovechamiento de este mineral sea exclusivamente para el beneficio del pueblo de México.

¡Viva la 4T!

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: En virtud de que han hablado tres oradores a favor y uno en contra, procederemos a hacer una nueva cuenta de la consulta, como lo establece el artículo 199 del Reglamento para saber si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se encuentra suficientemente discutido en lo general, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias.

Informo a la Asamblea, que han quedado reservados los siguientes artículos, solicito a la Secretaría dé lectura a la lista de artículos reservados.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Del Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, el artículo 5 Bis y adición de un cuarto transitorio.

La Senadora Verónica Martínez García, del PRI, el artículo 10.

El Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez, de Morena, el artículo 5 Bis.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del PAN, artículo 5 Bis y número 10.

La Senadora Antares Vázquez Alatorre, de Morena, el artículo 1 y el 9.

El Senador Luis David Ortiz Salinas, de Movimiento Ciudadano, el artículo 10 y una adición de artículos transitorios cuarto, quinto y sexto.

Del Senador Jorge Carlos Ramírez Marín del PRI, artículo 10.

La Senadora Mónica Montero Cuéllar, de Morena, un artículo transitorio tercero.

Del Senador Damián Zepeda Vidales, del PAN, artículos 1, 5 Bis, 9 y 10 y el transitorio primero, segundo y tercero.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas del PRI, artículo 5 Bis, 10 y transitorio tercero.

La Senador Merced González González, de Morena, artículo 10.

Senadora Josefina Vázquez Mota del PAN, artículo 10.

Senadora Nuvia Mayorga Delgado, del PRI, artículos 10 y transitorios tercero y adición de un transitorio cuarto.

Senadora Mónica Fernández Balboa, de Morena, el artículo 1.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del PAN, el artículo 10.

El Senador César Cravioto Romero de Morena, el artículo 9.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, el artículo 10.

El Senador Mario Zamora Gastélum, del PRI, el artículo 10 y la adición de un transitorio cuarto.

El Senador José Narro Céspedes, de Morena, el artículo 10.

El Senador Ángel García Yáñez, del PRI, artículo 10.

Senador Faustino López Vargas, de Morena, artículo 5 Bis.

Senadora Beatriz Paredes Rangel, del PRI, artículo 10 y transitorio tercero.

Senadora Cecilia Margarita Sánchez García, de Morena, artículo 5 Bis y

El Senador Armando Guadiana Tijerina, de Morena, el artículo 5 Bis y el número 10.

Es cuanto, presidenta.

La lista se encuentra publicada en el monitor de sus escaños.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Pregunto, ¿si alguien desea hacer alguna otra reserva de artículos?

Con fundamento en el artículo 200 del Reglamento del Senado, se procederá a recoger la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados.

Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para recoger la votación nominal del proyecto de decreto en lo general y en los artículos no reservados, por favor.

Ábrase el sistema.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

(Se recoge la votación)

Pregunto Senadoras y Senadores ¿hay alguna Senadora, Senador, que falte de emitir su voto?

Sigue abierto el sistema.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto?

Sigue abierto el sistema.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: ¿El Senador Juan Zepeda ya votó?

¿Quién más?

¿Alguien más falta de emitir su voto?

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

¿Nadie más?

Si no hay nadie que falte de emitir su voto, secretaria, dé cuenta, por favor, con el resultado de la votación.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Conforme al registro en el sistema electrónico se emitieron 86 votos a favor; 20 en contra y 16 abstenciones.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias, secretaria.

En consecuencia, queda aprobado en lo general.

Perdón, ¿falta alguien para que registren su voto?

El Senador Dante Delgado.

¿En qué sentido?

A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto rectificamos, presidenta.

Permítame, doy nuevamente el resultado.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Por favor, rectifique, entonces, con el voto del Senador Dante Delgado, a favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Conforme en el registro en el sistema, se emitieron 86 votos a favor, más el voto a favor del Senador Dante Delgado, serían 87 votos a favor; 20 en contra y 16 abstenciones.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, secretaria.

En consecuencia, queda aprobado en lo general y los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera.

(Aplausos)

Vamos a proceder ahora a discutir las reservas en lo particular, hasta por cinco minutos, por favor, con la súplica de que se ajusten a los cinco minutos porque son muchas intervenciones.

Tiene el uso de la palabra el Senador Miguel Ángel Mancera, del PRD, las reservas son el artículo 5 Bis y adición de un artículo transitorio cuarto.

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: Gracias, presidenta.

Compañeras Senadoras, compañeros Senadores:

Para el grupo parlamentario sin duda es un tema de importancia, tan es así que acompañamos la propuesta en su momento del Senador Armenta, que es la que deberíamos de estar discutiendo y no esta que envió la Cámara de Diputados, pues aquella sí se refería a una reforma constitucional y no a una reforma a la ley secundaria incompleta y que, además, la verdad es que yo no veo el avance del que se habla para la protección ni para la regulación ni para las facultades ni para el desarrollo del que tanto se ha hecho referencia, pero aún más, me parece que hay conceptos que vienen a generar cuando menos problemas jurídicos.

Uno de ellos es el decir que se declara de utilidad pública al litio, cosa que ya está en la ley, en el artículo sexto de la Ley de la Materia, pero aquí se dice: "se declara de utilidad pública por lo que no se otorgarán concesiones", quiere decir que se declara de utilidad pública y por eso no se otorgan concesiones.

El no otorgar concesiones no está vinculado con el hecho de la utilidad pública, no es una consecuencia necesaria del concepto de utilidad pública, el concepto de utilidad pública lo ha definido la Suprema Corte de Justicia y ha establecido cuáles son sus requisitos de comprobación, lo que se hace con esta mención de que sea expresamente considerado como utilidad pública es que no requiera prueba, es decir, no queda en una situación iuris tantum, sino iuris et de iure que eso se refiere a que ya no requiere prueba, ya está en la ley que es de utilidad pública para efectos expropiatorios, pero aquí no estamos hablando de eso y sí lo que se hace es prohibir las concesiones que están permitidas en el artículo 27 constitucional, es decir, ir en contra.

Por eso, nuestra reserva lo que propone es lo que hoy también planteaba un compañero de Morena, que aquí estoy viendo, y que hablaba de las actividades que constituyen áreas estratégicas, eso sí, y aquí lo que estamos proponiendo es que se declare como una actividad que constituya un área estratégica para el país, con todas las consecuencias que de ello derivan.

De la misma manera, compañeras y compañeros, hacemos énfasis en la referencia al cuidado del medio ambiente porque aquí se habla de la protección y estamos hablando protección y cuidado al medio ambiente, por supuesto con las referencias legales.

Y otra cosa, un transitorio que hable de las concesiones que ya están otorgadas a fin de evitar también las consecuencias de litigio que va a tener que enfrentar el Estado mexicano si esto no ese hace respecto de todas esas concesiones que ya están otorgadas simple y sencillamente para que se puedan revisar y que se resuelva de su alcance y duración con estricto apego a las normas aplicables, es decir, con eso lo que estamos evitando es generarle a nuestro país una problemática que se está anunciando y que ya se está comentando en redes sociales por supuesto de litigio de confrontación, aquí simplemente lo que planteamos es precisar el tema de utilidad pública y, por supuesto, lo que se refiere a las concesiones que sí están permitidas en el 27 y, por eso, creemos que no deben de estar prohibidas en ley porque es ir en contra de la Constitución.

Muchas gracias, presidente.

Es cuanto.

(Aplausos)

**PRESIDENCIA
JOSÉ NARRO CÉSPEDES**

DEL

SENADOR

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Gracias, Senador.

Solicito a la secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada en consecuencia.

Adelante.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidente.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión la propuesta, presidente.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Tiene el uso de la palabra la Senadora Verónica Martínez García, hasta por cinco minutos, a nombre del grupo parlamentario del PRI.

Adelante, Senadora.

La Senadora Verónica Martínez García: Con su venia, presidente.

Compañeras y compañeros Senadores:

El día de hoy estamos discutiendo una minuta con carácter de urgente en la que se reconoce el litio que es patrimonio de la Nación y que por ende su explotación y aprovechamiento sean dirigidos por el gobierno federal.

Nos piden que votemos a favor de una iniciativa que en su exposición de motivos se dedica a denostar al sector minero, parte fundamental de la economía de diversos estados como Sonora, Zacatecas, Chihuahua, Guerrero, Coahuila, entre otros.

Este sector genera más de tres millones de empleos entre directos e indirectos, es el quinto generador de divisas para el país, además, que de los impuestos y derechos que paga este sector se realizaban obras en beneficio de las comunidades donde estaban asentados mediante el Fondo Minero y que, agracias a una ocurrencia más, se desapareció y que, por cierto, se comprometieron a que iban a seguir destinando los recursos a las zonas mineras y que al día de hoy no sabemos en qué se han invertido.

Es válido que el Ejecutivo utilice su facultad de enviar las iniciativas, lo que está mal es que le demos a esto la prioridad de un asunto urgente que ya se prevé en el artículo 27 constitucional, estableciendo que corresponde a la Nación el dominio directo de los recursos naturales y que con esta iniciativa se puede caer en un acto de inconstitucionalidad al exceder el régimen de concesión estipulado en el mismo artículo.

Compañeras y compañeros:

El gobierno federal ya tiene la potestad de otorgar o no las concesiones que se le soliciten, pero ¿cuál es la urgencia de aprobar esta reforma en que no es una prioridad en este momento para el país?

Nos hubiera gustado que con esta misma urgencia se hubieran atendido las verdaderas necesidades de México, como la salud, la economía, la educación y la seguridad pública.

Tenemos un país que no crece, que tiene una inflación muy alta y que desafortunadamente los índices de inseguridad cada vez son mayores.

En vez de ver al sector minero como una amenaza, deberían de respaldar e impulsar el desarrollo de éste y de todos los sectores productivos de nuestro país.

La rectoría sobre el litio claro que es importante y en eso estamos de acuerdo, es un mineral que va cobrando relevancia dada su capacidad de almacenamiento de energía y base para la fabricación de baterías para celulares, computadoras, cámaras, vehículos eléctricos, entre otros.

Es el motivo de nuestra reserva, si estamos legislando para que el litio sea uso exclusivo de la Nación, ¿por qué en el artículo 10 se habla de más minerales estratégicos, sin especificar cuáles son?

¿Por qué dejar en total discrecionalidad del gobierno federal declarar qué minerales son estratégicos y cuáles no?

Podemos dejar abierta la puerta para que, mediante este tipo de modificaciones a la ley, se genere una incertidumbre jurídica para las inversiones presentes y futuras en los diferentes sectores económicos.

Se pone en riesgo el futuro de más de 690 comunidades mineras en el país.

Advertimos que las decisiones erróneas que se tomen hoy tendrán graves efectos para el futuro.

Reservar los demás minerales declarados estratégicos por el gobierno federal tendría implicaciones para más industrias, no sólo para la minera, afectaría a telecomunicaciones, construcción, la industria eléctrica, la automotriz, a salud y aeroespacial.

Es por eso que nuestra propuesta es que los demás minerales estratégicos se apeguen a lo que ya está previsto en la Constitución.

Es cuanto, presidente.

(Aplausos)

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Gracias, Senadora.

Solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidente.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite la propuesta antes presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, presidente.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Tiene el uso de la palabra el Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez para hablar sobre su reserva, el artículo 5 Bis, en representación del grupo de Morena, por cinco minutos.

Adelante, Senador.

El Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez: Con el permiso de la Presidencia.

Saludo a las y los Senadores, así como a las personas que siguen esta sesión desde sus hogares o trabajos por medio de las redes sociales y el Canal del Congreso.

Me da muchísimo gusto saber que cada vez están más atentos de las decisiones que tomamos en las Cámaras del Congreso de la Unión.

Somos parte de un momento histórico, hoy aprobaremos la minuta de reforma que envió el Presidente Andrés Manuel López Obrador, que reforma algunos artículos de la Ley Minera y que propone que el litio sea considerado como un elemento estratégico para la Nación y deba ser explorado y aprovechado bajo la rectoría del Estado.

Como bien han señalado los opositores, traerá muchos cambios a la realidad mexicana; sin embargo, es necesario aclarar que no en el sentido que ellos quieren hacer creer por atender a sus intereses personales y de empresas extranjeras.

En primera instancia, esta reforma no genera un alto impacto ambiental ni la explotación de la tierra generará un cambio al ecosistema; al contrario, con la propuesta se precisa que deberá ser el Estado mexicano quien proteja y garantice la salud de los mexicanos, los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas y afromexicanos, así como el cumplimiento de la legislación en los tratados internacionales en materia de protección al medio ambiente.

El litio es considerado el petróleo del futuro por su creciente uso en la elaboración de baterías para autos eléctricos y sus aplicaciones en la industria del aluminio, el vidrio, la cerámica, entre otros usos.

Ingenieros tabasqueños, egresados del Instituto Politécnico Nacional, han utilizado esta tecnología para la explotación de litio y otros minerales, que es 100 % mexicano, que fue descubierta y construida en Villahermosa, Tabasco, y validada también por los más altos estándares de la oficina de patentes de Estados Unidos de Norteamérica, donde ya obtuvieron su registro, y de la Dirección del Derecho de Autor en México.

La Tecnología Tabasco, como se ha denominado, ya está trabajando para desarrollar la cadena de valor del litio en nuestro país.

Y para los que hablan acerca de monopolios, porque así están acostumbrados a trabajar entregando los bienes de la Nación, les tengo que aclarar que el artículo 28 de la Constitución, en los párrafos cuarto y quinto, encontrarán la respuesta, pues no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva y en áreas estratégicas.

El litio que hay en el subsuelo o en la superficie del territorio nacional es de los mexicanos, la explotación del litio en territorio nacional debe ser facultad exclusiva del Estado, ya que México cuenta con uno de los mayores yacimientos de litios en el mundo con 8.8 millones de toneladas de reservas que duraría a su explotación aproximadamente 250 años.

Voy a ponerles un ejemplo, una mina de litio a cielo abierto, con su planta de proceso que, como es un ejemplo, le vamos a llamar Amlitio, cuesta 75 millones de dólares por construirla, de acuerdo a estándares internacionales, y pensemos que se lleven dos años en la construcción, en 2024 podría estar operando y produciendo 48 toneladas diarias de carbonato de litio. El precio actual de este material es de 59 mil 200 dólares, es decir, un millón 150 mil pesos por tonelada.

La empresa Amlitio tendría ingresos mensuales por ventas de 86 millones de dólares. Si le restamos los costos de mantenimiento y operación de seis millones de dólares y amortizaciones para pago de la inversión de cinco millones de dólares, para que se pueda pagar la inversión en 36 meses, la utilidad mensual de esta empresa sería de 75 millones de dólares cada mes. Equivaldría a una utilidad anual de 18 mil millones de pesos que podrían adicionarse al presupuesto.

Y este ejemplo es sólo para una sola planta, que les recuerdo se llama Amlitio.

En los foros que realizamos para la reforma eléctrica poníamos el ejemplo y los compañeros se sorprendían al ver que en su celular no era posible hacer los cálculos de lo rentable que va a ser el litio para el país, y no estamos inventando el hilo negro, simplemente que se está combatiendo la corrupción...

**PRESIDENCIA DE LA SENADORA
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Senador, ¿puede concluir, por favor?

El Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez: Sí, voy concluyendo.

Si no fuera negocio el litio, por qué grandes empresas mineras tienen concesiones de más de 100 mil hectáreas para explotar el litio mexicano.

Por qué la empresa Bacanora Lithium asegura que podrá alcanzar hasta 4.3 millones de toneladas de litio de extracción, que si esto lo convertimos a pesos equivale a cerca de cinco billones de pesos su negocito y que además esta empresa vendió a sus socios canadienses a una empresa China en varios millones de dólares sin haber explotado una sola tonelada. Evidentemente es negocio.

Esta iniciativa que hoy nos ocupa es un acto de responsabilidad y visión republicana, que da a la Nación la planeación...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador.

El Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez: ...y la transición hacia una economía con menos emisiones de efecto, de gases de efecto invernadero, que acaba con los abusos y saqueos para el bienestar de las presentes y futuras generaciones.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Le quiere hacer una pregunta la Senadora Nancy.

El Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez: Cuando termine, por favor.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Ya tiene usted que terminar, son siete minutos.

El Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez: Ya termino. Termina con esto.

Los mexicanos tenemos que defender la soberanía sobre nuestros elementos, nuestros materiales, nuestros metales, nuestra tecnología, nuestros conocimientos y todos los recursos que nos pertenecen por la inigualable situación geológica geográfica de nuestro país.

Como he dicho en otras intervenciones, existen dos proyectos de cómo dirigir al país. Para los de Morena y aliados luchamos por la justicia social y, sobre todo, por el bienestar de México, para nosotros, la patria es primero.

Para la oposición, la patria es dinero. Por eso votan en contra de las iniciativas de la cuarta transformación, no están lo suficientemente verdes como ellos están acostumbrados. No vienen acompañadas de portafolios de moches...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Tiempo, Senador.

El Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez: Y, bueno, finalmente, presidenta, solicito retirar mi reserva.

Muchas gracias.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Tiene usted una pregunta de la Senadora Nancy.

Ya no hay reserva, Nancy.

Adelante.

La Senadora Nancy De la Sierra Arámuro: (Desde su escaño) Solamente quería conocer, al inicio de las intervenciones sus reservas para saber de qué están hablando, porque pareciera que estaba hablando de la aprobación en lo general que ya se había hecho.

Esa era mi duda y por eso quise interrumpir.

Muchas gracias.

El Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez: La reserva está publicada.

Gracias.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: En virtud que el Senador Ovidio retiró su propuesta de modificación al artículo 5 Bis del proyecto de decreto, dicho artículo se mantiene en los términos del dictamen.

Ahora tiene el uso de la palabra la Senadora Xóchitl Gálvez, del Partido Acción Nacional.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruíz: ¿Ocho minutos o más?

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: No, por favor. De verdad, suplicándoles que sean cinco.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruíz: Yo quiero ser muy respetuosa con el tiempo, presidenta, pero usted no es equitativa. A los Senadores de Morena les permite hablar ocho o 10 minutos.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: A todos les recuerdo eso.

Gracias, Senadora Xóchitl.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruíz: Bueno, yo quiero decirles que se den cuenta que ya son gobierno y siguen reclamando al pasado, a pesar de que hay como 30 ex priístas ahí en Morena y siguen sin asumir su responsabilidad.

La verdad es que, si hay problemas con las concesiones, revísenlas. La verdad es que si hay empresas que no pagan impuestos, háganlas pagar.

Ojalá esta Ley Minera realmente hubiéramos revisado los temas que le pueden generar más ingresos al país, pero yo tengo la impresión de que tienen un pacto de impunidad con ciertos empresarios a los que no van a tocar y solo se llevan la boca de hablar de un nacionalismo, que ojalá tengan éxito, pero la vacuna patria, ya se acabó el Covid, al menos la parte grave y la vacuna, la parte grave y la vacuna patria sigue sin salir.

Los famosos ventiladores fueron un fiasco, los ventiladores que se hicieron en Querétaro, de Conacyt. La verdad de las cosas es que cómo crearle a un gobierno tan ineficaz que van a lograr hacer una institución cuando no le ponen recursos, cuando difícilmente, hoy acaban de correr al de Segalmex por corrupto, hay unos desfalcos brutales y simplemente los cambian de puesto para no asumir que son igual de corruptos de todo lo que critican, y ahí están los escándalos de Segalmex, ahí están las personas que están sujetas a proceso porque no resultaron igual, resultaron peores.

Entonces ojalá de verdad se den cuenta que ya son gobierno y puedan corregir todo eso de lo que se quejan en una ley, tienen los votos, los acompañamos para corregir todos los graves problemas que hay con la industria minera.

Mi reserva básicamente tiene que hablar de la palabra “pueblos originarios”. Legalmente la palabra “pueblos originarios” no existe, aquí hemos hecho una serie de armonizaciones legislativas para pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

La palabra “pueblos originarios” deja fuera a comunidades como la Kikapú que no es un pueblo originario de México, la mam, la cakchiquel, quiché, la chuk, Ixchil, jacalteco, aguacateco, todos estos pueblos no son pueblos originarios de México, pero son pueblos que están en México.

Por eso lo correcto es poner pueblos y comunidades indígenas, porque hablar de pueblos originarios, pues hacer una consulta a pueblos originarios quién sabe quién haga la definición.

Entonces yo agrego, ya en el afán de que van a aprobar una ley que va a tener mucho éxito y que va a pagar la deuda externa del país, lo veremos, ojalá, de verdad ojalá logren pagar la deuda externa, donde pongo “cuando se desarrollen proyectos de explotación, exploración, beneficio y aprovechamiento de litio que afecten directamente los intereses o derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas el organismo público, señalado en el artículo 10 de esta ley, deberá llevar a cabo un procedimiento de consulta libre, previa e informada que sea necesaria y cualquier otra actividad que se requiera para sus salvaguarda en coordinación con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Secretaría de Gobernación y la dependencia que corresponda”.

Y básicamente corrijo en los lugares donde dice: “pueblos originarios”. Que diga: “pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas”.

Hago tres correcciones en el texto y esa es la reserva, creo que con esto pueden hacer una mucho mejor ley, es una reserva que es inofensiva, que clarifica el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la consulta, si es que la quieren hacer porque el ecocidio que estamos viendo en la zona maya, pues justamente es porque no han hecho consulta para el tramo 5 a los pueblos y comunidades indígenas que hoy afortunadamente un juez ha dado una suspensión a este tramo porque no hay impactos ambientales y porque no hay consulta a los pueblos indígenas.

Así es que espero que esta reserva la acepten, es en beneficio de aquellos que tanto dicen defender o simplemente se queda en escenografía o en pura retórica.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Solicito a la Asamblea consulte, solicito a la Secretaría, perdón, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite la propuesta presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: En consecuencia, queda el artículo en sus términos.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Antares Vázquez Alatorre.

Por favor, Antares.

Les recuerdo encarecidamente que el tiempo para la presentación de reservas es de cinco minutos, todavía tenemos una lista muy grande, muy larga todavía de presentaciones, así que por favor.

Muchas gracias.

La Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Gracias, presidenta.

Yo quiero hacer un ejercicio de pedagogía política desde esta tribuna.

¿Qué es lo que está en cuestión hoy?, pues una postura de vendepatrias o el rescate de la soberanía nacional. Eso es lo que está en cuestión hoy para el pueblo de México.

Hemos escuchado una serie de cosas en los últimos días, tanto en la Cámara de Diputados como en este Senado, que recuerdan parte de la historia reciente de nuestro país.

Por ejemplo, ah, y el artículo 27 de la Constitución dice que ya el litio es de los mexicanos.

Cómo se va a nacionalizar ya lo nacionalizado.

Efectivamente, dice el artículo 27 que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Con este mismo artículo 27, entre los priístas Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo y Peña Nieto privatizaron 45 millones de hectáreas de los 195 millones que tiene México y los panistas, Fox y Calderón privatizaron 61 millones de estas hectáreas.

O sea, 105 mil hectáreas, del total de 195 millones, 5 mil millones de hectáreas de los 195 millones están concesionados a las mineras, o sea, que nadie sabemos si de pronto lo que está debajo de nuestra casa ya está concesionado a una minera.

Con todo y eso que el litio es nacionalizado desde el artículo 27, dicen, así entregaron las 31 concesiones.

Pero bueno, finalmente lo que pretende la minuta que hoy estamos discutiendo es en el artículo 5 Bis dice:

“Se declara de utilidad pública el litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia”. No se está diciendo que se nacionalice, simplemente quién lo va a administrar.

Otra de las cosas que hemos escuchado, ¡ay!, algo que hemos oído tantas veces, los mexicanos no pueden, el Estado no puede, somos tontitos los mexicanos desde la perspectiva clasista y racista de la derecha, sólo los privados pueden, sólo los extranjeros pueden, esa es la idea, porque precisamente por eso votaron en contra de la reforma eléctrica del domingo en la Cámara de Diputados, porque las empresas extranjeras los tienen así, apergollados, como los vimos todos en cadena nacional a través del Canal del Congreso.

Y, además recordamos las mexicanas y mexicanos aquellos, se acuerdan, del tesorito de las playas profundas que tenían que venir las empresas extranjeras a salvarnos de nosotros mismos y extraer el tesorito de las aguas profundas que, por cierto, con toda la apertura que les dieron, a esas empresas extranjeras ni pudieron extraer el tesorito de las aguas profundas.

Entonces también no es que el Estado es muy mal empresario y no saben, son ineficientes, no pues ahí les encargo, la súper eficiencia de la banca privatizada mexicana, súper eficiente, pregúntenles a los usuarios de la banca privada, pregúntenles a los usuarios de Telmex qué tan buenas han salido las privatizaciones por aquello de la eficiencia y el buen servicio.

Estas son las cosas que hemos escuchado aquí, un montón de cosas que nada tienen que ver con la realidad.

El litio es fundamental, mineral estratégico, es y seguirá siendo de los mexicanos y mexicanas, nada más que ahora ya queda en la ley, porque también tengo que recordarles a los que acuden a los mecanismos leguleyos pues que la Ley Minera en su artículo 1, lo primero que dice en el artículo 1 de la Ley Minera:

La presente ley es reglamentaria del artículo 27 constitucional, por aquello de que la Constitución no es totalmente explícita en muchas cosas y por eso se hacen leyes secundarias, esto por el pueblo de México, porque los que están aquí ya saben, eso, nada más dicen tonterías para estar justificando su traición a la patria.

Afortunadamente aquí está Morena, aquí está el grupo parlamentario de Morena que, si vamos a votar a favor las iniciativas del Presidente, por supuesto, es nuestro compañero de proyecto y por eso estamos aquí y por eso vamos a aprobar esta y todas las demás que vengan.

Gracias.

Es cuanto.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias.

En consecuencia, queda en los términos del dictamen.

Ahora tenemos al Senador Luis David Ortiz Salinas, por favor, Senador.

El Senador Luis David Ortiz Salinas: Gracias, señora presidenta.

Lo voy a hacer muy breve.

Presentamos a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano reserva a cuatro artículos, y como dije, queremos construir, a pesar de que aquí nos han insultado a todos, y votamos en lo general a favor, habíamos presentado una reforma constitucional en el tema, pero es muy sencillo, la propuesta es para mejorar el dictamen que ya está planteado.

En términos de planeación y construcción de una industria nacional de litio la reforma debería enmarcar jurídicamente un camino claro para el desarrollo de la transición energética y de la modernización del país teniendo al litio como palanca para el desarrollo, así como consideraciones que se otorgaron antes del presente decreto en este sentido se propone adicionar al régimen transitorio.

Primero. Establecer una estrategia nacional para la industria del litio con la finalidad de establecer los objetivos, planes y proyectos nacionales para la extracción, producción, distribución y comercialización del litio en el marco de las políticas de transición energética.

Aquí se comentó por todos, todos los partidos, este tema que había que tener claro qué seguía y cómo se iba a extraer.

Segundo. Dar certeza jurídica a las concesiones previamente otorgadas manteniendo su vigencia en tanto cumplan con la legislación vigente en la materia.

Y tercero. Crear un fondo sustentable para regiones de aprovechamiento de litio con el objetivo de mitigar, disminuir los efectos generados en zonas donde se desarrollan actividades de aprovechamiento de litio.

De igual forma buscar contribuir al desarrollo social y a la recuperación ambiental de las zonas aledañas donde se realicen actividades mineras con el litio.

Y, por último, que ya se planteó, por eso no sé qué vaya a pasar con mi propuesta, pero es precisar en el artículo 10 la redacción donde dice: "y demás minerales declarados como estratégicos por el Estado en términos del 28 constitucional", y no se aclara cuáles son y, como se ha dicho aquí, pudieran decir que el carbón o que el oro, o que la plata también son estratégicos, aunque no lo diga la reforma a la ley secundaria y no lo diga tampoco la Constitución, entonces, son puntos que trae este dictamen que puede ser mejorado, los pongo a su consideración.

Aquí los Senadores saben que hemos tratado de ayudar y de contribuir y hay muchas cosas en las que coincidimos y sólo queremos hacerlas mejor.

Propongo que lo consideren, aunque sé que no les va a gustar porque tendría que revisar la Cámara de Diputados y allá no les fue muy bien, pero aquí, como pudieron constatar, los mexicanos somos todos y no somos traidores a la patria, los abogados, y en especial los legisladores, somos constructores de instituciones y queremos crear las bases legales que se requieren para que esto llegue a buen término.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Entonces, como no se admite, queda en sus términos el dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, por favor, Senador.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Con su permiso, presidenta.

Con su permiso, señoras y señores Senadores.

Querido líder.

Amilito, se me hace que no es una ocurrencia, eh.

Exacto, pero con eso voy a terminar, déjenme empezar.

La propuesta de Armenta era mucho mejor, la propuesta de Armenta entusiasmaba.

Nunca han sido buenos para las cuentas, hay que reconocerlo; si fueran buenos para las cuentas, la gasolina estaría a 10 pesos, Pemex ya hubiera pagado su deuda. Pero no son buenos para eso, pero sí entusiasmo, tiene razón.

¿Por qué vamos a renunciar a la propiedad de un mineral que está resultando tan productivo? ¿Por qué nos vamos a negar a que sea el Estado mexicano el que tenga todas las ganancias de ese mineral?

Amigos, nadie está en contra de eso, absolutamente nadie, si estamos hablando de nacionalización del litio, es inocuo o más bien insustancial, porque efectivamente el litio está nacionalizado.

De lo que no hablamos y lo que preocupa es de cómo estaríamos dispuestos a administrarlo y esa es la oportunidad que perdemos cuando en lugar de trabajar una ley, simplemente la aprobamos como nos la mandan.

En lugar de sentarnos, crear un grupo de trabajo, citar a los expertos y meterle mano a la Ley Minera, que mucho lo necesita, en lugar de eso simple y sencillamente no alteramos una letra, no movemos una coma y aquí estamos aprobando lo que nos quita la oportunidad de hacer un buen trabajo en un tema fundamental para el país: la minería.

Y claro, es un tema fundamental para el país, pero en el 2020 la administración de Morena suprimió la subsecretaría de Minería, fue la administración actual la que suprimió la subsecretaría de Minas en la Secretaría de Economía, entonces con esa contradicción con qué confianza puedes asegurar que el litio va a cambiar el destino del país, si teníamos un Fondo Minero que le llegaba directamente a los municipios.

Un solo municipio de Zacatecas recibió en un año más de 480 millones de pesos y, en lugar de eso, lo desaparecimos y lo mandamos a la licuadora de gobiernos estatales y de gobierno federal, que no pueden comprobar en cuánto benefician a cada uno de esos lugares donde la minería está arruinando la vida de las personas.

Si creemos en lo que ustedes dicen, estamos seguros de que hay que meterle mano a la minería, estamos seguros de que son demasiado desproporcionadas las utilidades que se trasladan fuera del país con respecto a las que se quedan, aunque las cifras son inexactas.

Doscientos ochenta y cinco mil millones de pesos se han quedado en este país y, tienen razón, es poco, podría ser más, cambiémoslo, modifiquémoslo, no simplemente actuemos aprobando lo que nos mandaron y siguiendo una ordenanza.

No podemos confiar cuando hablan del futuro en los mosh, los autos eléctricos, el litio. Fantástico, entonces por qué aquí en este país no hay un solo programa de apoyo a la producción de autos eléctricos.

¿Por qué en este país gastamos mil 800 millones en una absoluta y absurda consulta y no tenemos un solo programa para que les dé paneles a las gentes en sus casas?

¿Por qué? Porque eso nos encanta, el futuro es el discurso, en un país que quiere hablar hoy del litio y los autos eléctricos, pero que en la mañana despierta y le faltan cinco mil niños que no aparecen.

Tenemos que ocuparnos de las cosas, en verdad, honorables señorías, tenemos que hacerlo en serio, no podemos hacer la contradicción de decir en el discurso lo que no vamos a cumplir en los hechos.

Hablamos, con orgullo, de empresas, les voy a contar el caso de una empresa yucateca que fabricó un respirador artificial.

¿Saben cuánto tardó en obtener la visita de las autoridades? Seis meses.

¿Saben cuánto recibió de apoyo? Cero.

Sí, claro que hay ejemplos, luminosos ejemplos de ingenio mexicano, lo penoso es que no haya un solo apoyo por parte del gobierno para esos ejemplos, eso es lo contradictorio.

Y cuando hablan de que el litio va a ser nuestra salvación y hacen esas cuentas de miles de millones y el escenario de los países que hoy son dueños de su litio, solamente les quiero decir que esos países no solamente venden litio, lo primero que hicieron fue tener escuelas de tiempo completo.

Lo primero que hicieron fue tener escuelas, donde a ninguna, falte un baño, fue tener escuelas donde no falten los maestros; eso les cambió la vida y después, claro, el litio.

Porque, amigos, el futuro de los países no depende de ningún producto, no depende de ninguna persona, depende de las instituciones, y eso es lo que estamos vulnerando hoy en este país...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluyo en un minuto, presidenta.

Por eso me llama la atención, no es la primera vez que hablamos del litio y hablamos de cómo manejar el litio.

Evo Morales, en una conferencia de prensa lo dijo claramente: la industria del litio le dijo a México, debe estar en manos del Estado y no de privados porque esa es nuestra experiencia y quisiéramos compartirla con un grupo técnico.

Al final, Bolivia terminó recibiendo apoyo del sector privado, del sector privado extranjero. El problema son las instituciones, sino las tenemos fuertes no vamos a poder avanzar vendamos lo que vendamos. Esa, amigos, es la razón por la que no podemos votar a favor.

Y para no demeritar la propuesta en la que creemos hemos votado por la abstención, con ganas de que de verdad todas estas cuentas den resultado.

Amlitio, claro que sí, siempre y cuando no Amlitio termine como el Tren Maya.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Queda en sus términos el dictamen.

Ahora, tiene el uso de la palabra la Senadora Mónica Montero Cuellar, de Morena, por favor.

La Senadora Mónica Montero Cuellar: Con su permiso, compañeras y compañeros.

En el transcurso de estas últimas semanas se ha instaurado, entre la sociedad mexicana, un debate de dimensiones que no veíamos desde el 2013, cuando el Pacto por México aprobó la mal llamada reforma energética, que por cierto hasta el día de hoy no hemos visto los beneficios de la reforma.

Hoy, nueve años después del saqueo descarado que se pretendió con esta reforma a la Constitución, somos llamados a escribir la historia en favor del pueblo o en contra de él.

Como en aquel entonces, aún hay representantes populares que traicionan al pueblo defendiendo en todo momento los intereses particulares, defienden a las empresas extranjeras diciendo que nosotros no somos capaces de producir nuestra propia riqueza; sin embargo, el pueblo de México es mucha pieza y mientras las y los legisladores de oposición hace unos días festejaban la traición en el debate, millones de ciudadanos y ciudadanas se han involucrado hoy y están observándonos y, sobre todo, se están preparando porque no se les va a olvidar.

Y recuerden que este año en seis estados estarán muy atentos a los legisladores y estarán muy atentos a la política que quieren implementar.

Y no se diga en el 2023, las elecciones en el Estado de México y en mi estado, que es Coahuila, y ya ni hablamos del 2024.

Al litio se le conoce como el oro blanco y, como ya ha sido muy discutido, sus enormes beneficios se han comparado en el momento con los descubrimientos y los yacimientos del petróleo, que no hay que olvidar que por mucho tiempo fue el sustento de nuestro país.

Ya me imagino con qué ambición han de estar volteando a ver nuestros yacimientos de litio en Baja California, Coahuila, San Luis Potosí, Zacatecas y Sonora.

Hoy, el compañero Presidente Andrés Manuel López Obrador nos envió una propuesta de reforma de la Ley Minera con la que se busca que la explotación y la exploración y el aprovechamiento del litio quede a cargo del Estado, y es que ya son nuevos tiempos, ahora el pueblo confía en sus representantes emanados de la cuarta transformación, el pueblo confía y ha evolucionado, de ser testigo ha pasado a ser acompañante en la búsqueda de un Estado de bienestar.

Saben que no tenemos derecho a fallarles, están seguros de que tenemos el corazón, la ética y la moral para transformar a México.

Con el mismo valor con el que luchó Vicente Guerrero, con el mismo ímpetu con el que Benito Juárez defendió a México, con la misma nobleza que hizo gala Carmen Serdán en la Revolución, y con los mismos ideales del General Lázaro Cárdenas bien presentes, sepan que vamos a defender a México, vamos a defender el litio para que sea patrimonio de la nación y su aprovechamiento sea beneficio exclusivo del pueblo de México.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias.

La Senadora Mónica Montero Cuellar: Solicito que se retire la reserva.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: En virtud de que retiró su propuesta la Senadora Mónica Montero, su propuesta de modificación al artículo tercero transitorio del proyecto de decreto, dicho artículo se mantiene en los términos del dictamen.

Y ahora tiene el uso de la palabra el Senador Damián Zepeda.

Entonces Claudia Ruiz Massieu.

Entonces Merced González González.

Senadora Merced González González, por favor.

Gracias.

La Senadora María Merced González González: Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañero Senadores:

Aunque el día de ayer en la Colegisladora la oposición se abstuvo de votar esta importante y trascendente reforma a la Ley Minera son muy claras las bondades del dictamen discutido.

Desde el día de ayer en la Cámara de Diputados la oposición presentó diversas mociones para suspender la discusión en el Pleno de este trascendente instrumento porque desde su perspectiva no es urgente su discusión y resolución.

A esa oposición les digo que no concuerdo en eso y es que el cuidar de sus bienes y patrimonio nacional como lo es el litio, es un tema que no admite mayor demora, menos aún, cuando este país ha padecido por cientos de años los saqueos de la conquista y posteriormente el abuso de políticos, empresarios, bancarios y capitales extranjeros, predatorios.

Orgullosamente les digo que votaré en favor de establecer que el litio es patrimonio de las y los mexicanos y que su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento se reserva en favor del pueblo de México.

Mi aval también por crear un organismo público, descentralizado que cuide adecuadamente las actividades relacionadas con este preciado mineral, a favor de que el litio se declare de utilidad pública y, en tal sentido no se otorguen concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones para su explotación.

Asimismo, estoy en pro de que se consideren como zonas de reserva minera aquellas donde haya yacimientos de litio.

Como ambientalista que soy, me congratulo de que en la explotación del litio y de sus cadenas de valor se proteja la salud de las y los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afroamericanas.

Cuestión que se prevé en los artículos 1 y 10 del proyecto, dichas porciones normativas son sumamente relevantes, ya que ninguna explotación mineral por trascendente que sea puede estar por encima de derechos tan preciados como la salud, el medio ambiente y el respeto a nuestros pueblos y comunidades.

Sólo tenemos un planeta y es nuestra obligación cuidarlo y heredarles un mejor hogar a las generaciones venideras y esta reforma pugna por darle soberanía sobre el litio, a la par de ser amigable con el ambiente y garantizarle derechos de análoga envergadura.

Mi beneplácito y rotundo acompañamiento a esta iniciativa del Presidente de México, que visualiza y conoce lo valioso que es el litio y lo altamente rentable que es para cualquier tipo de industria tecnológica.

Hoy, 19 de abril del 2022, compañeras y compañeros, estamos brindado al litio de capitales privados perversos, poniéndolo al servicio y disposición de nuestra gran nación.

Por ello es que apelo y pido su voto a favor de este dictamen que reserva la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento en favor del bienestar de la nación mexicana.

El bien llamado oro blanco de la patria.

Senadora presidenta, por último, solicito que mi reserva presentada, se retire.

Es cuanto, compañeras y compañeros.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: En virtud de que la Senadora Merced González retiró su propuesta de modificación al artículo 10 del proyecto de decreto, dicho artículo se mantiene en los términos del dictamen.

Y tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Claudia Ruiz Massieu.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: Gracias, presidenta.

Compañeras y compañeros:

Presentaré tres reservas al proyecto de decreto que está a discusión y, en consecuencia, solicito respetuosamente a la Mesa me ceda el tiempo necesario para poder presentarla.

El día de hoy discutimos de forma apresurada, y hay que decirlo también torpe, un proyecto que habría ameritado una revisión exhaustiva, pero también debo decir que no es ninguna sorpresa, es claro que a la mayoría legislativa no le interesa construir acuerdos ni deliberar sus propuestas, hay una falta de oficio político a la que ya nos han malamente acostumbrado y una falta de respeto por la pluralidad de quienes formamos parte de las oposiciones de quienes, por cierto, no se valora su representatividad.

No sólo eso, hay también un desaseo en el proceso legislativo, el procedimiento ha ido en detrimento de lo que marca nuestro reglamento, se llamó a comisiones y se conoció el dictamen durante la noche de ayer y se pretende votar ahora, si cuentan con la mayoría para aprobarlo cuál es el motivo de la celeridad, esto es a todas luces un vicio de procedimiento que bien podría ser llevado ante la Suprema Corte de Justicia.

Ahora paso realmente al quid de mi presentación.

Y empiezo por aseverar que no hay, hasta donde he podido apreciar después de oír todas las argumentaciones del oficialismo desde comisiones y en este Pleno, no hay diferencia en las siguientes apreciaciones.

El litio es un bien de la Nación y es una redundancia añadirlo a la Ley Minera porque ya lo establece el artículo 27 constitucional, tampoco hay diferencia al señalar que el Congreso puede establecer su explotación y aprovechamiento como una actividad estratégica, estamos de acuerdo con estas tres cosas.

La cuestión no es si el litio es un bien de la Nación porque lo es, sino la forma en que su aprovechamiento sea en beneficio de la Nación.

En esta iniciativa, ahora minuta, no hay estudio ni conocimiento de la materia sobre la cual se busca legislar, es falso que los procesos de nacionalización del petróleo y la electricidad hayan inspirado esta propuesta.

Al fundarse Pemex y la CFE se tenía una claridad completa de lo que se quería y de cómo lograrlo, se tenía claridad sobre las áreas y las formas en que esas empresas podrían explorar, explotar o generar el petróleo o la electricidad, en el caso del litio no es así.

Compañeras y compañeros legisladores:

¿Saben de verdad cuántos yacimientos de litio hay en México de los varios que existen en el mundo?

¿Saben si es posible explotarlos y, en dado caso, cuánto costaría o qué tiempo tomaría aprovecharlos?

A pesar de que muchos aquí han dicho cifras y números y datos, la verdad es que hay poca información, este Senado tiene poca información al respecto y no conocemos este tipo de detalles que si bien son técnicos son eminentemente relevantes para una correcta planeación, es decir, para legislar de forma responsable y no los conocemos porque no se dio el tiempo para escuchar ni conocer la opinión ni de funcionarios ni de académicos ni de técnicos ni de expertos en esta materia.

Y claro que no se me escapa el hecho de que el litio puede ser una palanca de desarrollo para México, ahí radica precisamente su carácter estratégico. Por eso el régimen que lo desarrolle tiene que construirse mediante una regulación en la que se ponderen las mejores opciones para consolidar su aprovechamiento en beneficio de la Nación, es decir, necesitábamos un mayor análisis para verdaderamente garantizar que este recurso sirva para detonar el desarrollo en beneficio de todos los mexicanos, necesitamos una ley ad hoc, no parchar una y mucho menos hacerla sin planeación ni conocimiento técnico cabal.

Entro puntualmente a mis reservas, una reserva al artículo 10 que tiene que ver con una cuestión de precisión porque hay que ser claros, se puede reservar el litio, pero no se puede hacer una mención abierta de posibles minerales estratégicos sin aclarar cuáles son.

¿Por qué? Porque lo que necesita el país es certidumbre en la actividad económica para que ésta se traduzca en beneficio de la nación, sería un equívoco legislativo no dar certeza sobre cuáles y en qué sentido los minerales están reservados para exploración y explotación exclusiva de la Nación.

Tampoco es menor que se estén pasando por alto asuntos de orden presupuestal y administrativo, en esta iniciativa es patente la ausencia absoluta de planeación y previsión.

¿Cuáles son las funciones, los programas, los objetivos y metas que se pretenden con la creación de un organismo público descentralizado que se ocupará del litio? Organismo del que, por cierto, no sabemos ni el nombre.

Sin el conocimiento de todo esto, estamos legislando en el aire.

¿De dónde va a venir su presupuesto? ¿A qué dependencia estará sectorizado? No sabemos nada de esto.

La mejor garantía para un uso eficiente de los recursos es que la propuesta contemplará presupuesto propio para ese organismo que se crea y no la modificación del presupuesto de una dependencia a la cual estará sectorizado y que no sabemos cuál será.

Argumentar que los recursos se extraerán de la dependencia a la que se sectorizará significa eludir el control de la asignación presupuestal, que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados y diluir la fiscalización del gasto por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Por eso presento una reserva al tercero transitorio, para que sea la Secretaría de Hacienda la que haga los ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos y garantice así la suficiencia presupuestal y el adecuado funcionamiento del organismo público descentralizado que quieren crear.

Un último asunto: Es claro que el oficialismo suele desdeñar la ley o simplemente ignorarla y esta iniciativa que pretende poner en marcha distintos procesos para el aprovechamiento del litio no consideró siquiera el Convenio 169 de la Oficina Internacional del Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, que en su artículo 6, párrafo primero, inciso a), contempla que se deberá consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Por eso presento también una reserva al artículo 5 Bis, para que, de forma previa a la exploración, explotación o aprovechamiento del litio, de cualquier forma, el organismo público a crearse consulte a los pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanas que pudiesen verse afectadas.

Y también para que, en todo caso, incorpore las recomendaciones y propuestas de estas comunidades.

Las reservas que he planteado tienen como fin ajustar la propuesta que se está considerando, tratar de reparar aquellos vacíos y asuntos sobre los cuales nadie en el oficialismo ha reparado o no han querido reparar, porque en realidad no les interesa regular bien el régimen del litio para generar mayor desarrollo al país, lo que les interesa es sacar adelante cuando antes esta minuta sin reflexionar y sin analizar, sin moverle nada, para mantener la narrativa política de exclusivo interés personal y partidista.

Para sintetizar y concluir, compañeras y compañeros, no es el litio, es la demagogia de decir que se nacionaliza lo que ya es nacional.

No es el litio, es la demagogia de afirmar que el Estado se hará cargo, por fin, sin planeación y presupuesto.

No es el litio, es la demagogia de hablar de proteger a los pueblos y comunidades indígenas y no haberlos consultado.

No es el litio, es la demagogia de pretender actuar como únicos representantes del pueblo de México y desprestigiar la pluralidad que aquí los representa.

Muchas gracias, presidenta.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Queda el dictamen en sus términos.

Y ahora tiene el uso de la palabra...

Ah, quiero manifestar que el Senador Damián Zepeda solicitó que sus propuestas de modificación fuesen presentadas por la Secretaría, y en razón de que las propuestas del Senador Damián Zepeda a su disposición en el monitor de sus escaños, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulto a la Asamblea si se admiten a discusión las propuestas de modificación de los artículos 1, 5 Bis, 9, 10 y transitorios primero, segundo y tercero, presentadas por el Senador Damián Zepeda.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: En consecuencia, el dictamen queda y se mantiene en sus términos.

Y ahora tiene el uso de la palabra la Senadora Josefina Vázquez Mota.

La Senadora Josefina Eugenia Vázquez Mota: Muchas gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, Senadoras, Senadores.

El día de hoy quiero presentar una reserva, mediante la cual se propone modificar justamente el primer párrafo del artículo 10 para dar certeza jurídica, de tal forma que solamente diga al calce: con excepción de litio y se elimine los demás minerales declarados como estratégicos por el Estado, al no aclararse qué tipo de mineral es o a qué tipo de minerales se está refiriendo.

De verdad lamento que esta minuta no haya tenido un espacio en un tiempo mayor para debatir. Cuando no se tiene la disposición de cambiar ni un punto ni una coma se excluye, y se excluye en voces que quieren y pueden construir, y se excluyen puntos de vista que representan a grupos también de la población de mexicanas y de mexicanos, y se excluye incluso voces que pueden ser valiosas y que merecen ser escuchadas.

Lamento que esta minuta, al igual que otra no haya aceptado no solamente modificación alguna, sino un diálogo y la construcción de los acuerdos; porque al no cambiar ni punto ni una coma se renuncia al ejercicio de la política, la política de construcción de acuerdos, la política que es diálogo, la política que es respetar al otro, aunque piense distinto, porque no es enemigo o no debiese serlo; la política de construir conjuntamente. Y al perder esto y al ser excluyente se excluye también a una parte de la Nación.

En esta minuta se incorpora lo que ya se reconoce y se ha dicho tantas veces el día de hoy en esta tribuna en el artículo 27 constitucional. Por supuesto que, sí se deben revisar las concesiones, que se hagan con apego a la ley y a las reglas del juego con que fueron dadas estas concesiones, pero nunca una ley secundaria puede estar por encima de la Constitución.

Si realmente nos interesaba debimos haber abierto un debate para resolver la Constitución, porque estamos en un terreno de inconstitucionalidad al pretender que la ley secundaria domine por encima de la Constitución.

No a la estatización, la nacionalización ya era un hecho en nuestro país desde hace muchas décadas, pero la estatización es algo muy diferente, porque significa monopolios y los monopolios nos han enseñado, a lo largo de la historia en México y el mundo, que terminan afectando siempre a los más pobres, porque no dan opciones de competencia, porque cierran las posibilidades de innovación, porque satanizan la inversión de sectores privados, y me preocupa enormemente esta satanización.

Yo no vengo a defender a ninguna empresa ni tengo ningún interés con ninguna de ellas, pero no hay un solo país que haya alcanzado la prosperidad, sino es en el diálogo y la construcción conjunta entre el sector público y el sector privado. Si se excluye y se sataniza al sector privado que invierte, que arriesga, que pone recursos, que genera innovación, estamos entonces renunciando, en gran medida, a la posibilidad de prosperar.

Los más pobres son los que más pierden frente a los monopolios, pierden su poder como consumidores y pierden también la posibilidad de elegir, que es una libertad fundamental.

Esta minuta afecta la certidumbre jurídica, porque no solamente es inconstitucional como lo he mencionado al ser una ley secundaria, sino cambia las reglas del juego a la mitad o cuando ya se habían dado en el marco de una ley y, evidentemente esto va a impactar a la baja las inversiones y van a generar pérdidas de empleo.

Estos son argumentos que quiero presentar frente a ustedes, no adjetivos. Creo que en algún momento en esta tribuna se dicen más adjetivos que razones o que un diálogo o argumentos para poder debatir o construir alrededor de ellos.

Podemos coincidir o no, pero si los adjetivos le ganan a las razones y a los argumentos terminaremos en una política de insultos y de pérdida y de oportunidades de construcción.

No se reconocen los contratos o al menos no se dice con claridad qué pasarán con los contratos o las concesiones que ya hay en este momento y se violan reglas del Tratado, del T-MEC, que me parece que es fundamental y siempre ha dado certeza jurídica.

Por lo tanto, presidenta, reitero mi petición de esta, pues evidentemente esta propuesta de modificar el primer párrafo del artículo 10, esta reserva, y hago un llamado muy respetuoso a todas y todos nosotros, así en plural, para abrir espacios al diálogo, a su diálogo respetuoso, un diálogo que construya y que cambiar puntos y comas no significa perder.

En un país como México con esta pluralidad y pensamiento y con esta riqueza en la que se puede construir no cambiar puntos y comas será siempre una pérdida y nunca una ganancia.

No a esa exclusión que lastima tanto y que impide avanzar de manera significativa, ojalá que en el futuro podamos construir y podamos construir de manera abierta en canales de diálogo y no meramente de confrontación.

Es cuanto, presidenta.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias. Senadora.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión la propuesta, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Entonces el dictamen queda en sus términos.

Y la Senadora Nuvia Mayorga solicitó que sus propuestas de modificación fuesen presentadas por la Secretaría.

En razón de que las propuestas de la Senadora Nuvia Mayorga están a su disposición en el monitor de sus escaños, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulto a la Asamblea si se admiten a discusión las propuestas de modificación de los artículos 10 y transitorio tercero y la adición de un cuarto transitorio presentados por la Senadora Nuvia Mayorga.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muy bien.

Entonces, en consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Y tiene el uso de la palabra la Senadora Mónica Fernández.

La Senadora Mónica Fernández Balboa: Con su venia, Senadora presidenta.

No iba a hablar, pero nuevamente, y como siempre, el doble discurso con el mismo argumento de siempre, estamos a favor del pueblo, queremos el acuerdo, queremos la soberanía, pero votamos en contra por A, B y C, el caso es que siempre, siempre es el mismo discurso, doble discurso.

Pero hoy estamos discutiendo una reforma legal de gran trascendencia, por eso hay que centrarnos en el fondo y hacer a un lado cuestiones secundarias que sólo distraen de lo importante.

El paso que vamos a dar al aprobar la minuta para modificar la Ley Minera tiene un sentido profundo, profundo sentido, sin duda, nacionalista, pero también de visión de futuro.

En las últimas décadas hemos visto una gran transformación en el mundo, en especial en materia de tecnología. Hoy mismo aquí en el Senado tenemos una muestra de ello en la asta Bandera, y hoy en día disfrutamos de enormes avances que hacen nuestra vida más fácil como, por ejemplo, las telecomunicaciones o la transportación.

En ese sentido, los científicos y los investigadores han realizado aportaciones invaluable que apenas hace unos cuantos años eran impensables.

Y así, como en 1938 el presidente Lázaro Cárdena comprendió la importancia del petróleo en los prolegómenos de una Guerra Mundial y en la industrialización generalizada, hoy el presidente López Obrador está actuando con patriotismo y auténtica visión de estadista al garantizar con esta iniciativa que el Estado ejerza la rectoría en un mineral estratégico como del que estamos hablando.

De lo que se trata es de asegurar a las nuevas generaciones, la propiedad, el acceso y la explotación de un recurso que forma parte de la riqueza nacional, a través de una institución pública como será el organismo público que se propone, lograremos que México se coloque a la vanguardia en la exploración y explotación de litio en beneficio de nuestro pueblo.

El litio es de los mexicanos y por eso nosotros tenemos la obligación fundamental de proteger nuestro patrimonio, es momento de no escatimar esfuerzos y de que actuemos con patriotismo y con el compromiso indeclinable con la nación y en beneficio del pueblo mexicano.

Ya no más engaños, el domingo ya se quitaron la careta y se evidenciaron ante todo México.

Hoy será muy difícil que vuelvan a engañar.

Retiro mi reserva, señora presidenta.

Es cuanto.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Mónica, en virtud de que la Senadora Mónica Fernández retiró su propuesta de modificación al artículo 1 del proyecto de decreto, dicho artículo se mantiene en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra ahora, la Senadora Alejandra Reynoso Sánchez, por favor.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Con su permiso, presidenta.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Estamos una vez más debatiendo sobre las urgencias de una sola persona, porque su grupo parlamentario y aliados no han entendido que venimos a legislar a favor de las y los mexicanos y no sólo los caprichos del presidente.

Estamos aquí debatiendo eso, un capricho que no es ni necesario, no es un tema ni urgente, no es un tema, digo, ahorita me parece que al escuchar las intervenciones con todas las cuentas que hacen, hasta para pagar la deuda externa, es como si estuvieran comprando la cubeta para ordeñar la vaca, pero sin tener la vaca, me parece que las cuentas alegres que se hacen y esto surge y, sin duda, nos traen muchas inquietudes.

Yo presento una reserva, y no la retiro, hablo de frente a los mexicanos, y como ya se ha mencionado por algunas compañeras y compañeros que anteriormente han intervenido, el problema no es el litio, el problema no es que el gobierno no lo pueda explotar y no lo pueda siquiera sustraer.

¿Por qué no lo han hecho?

La pregunta es esa, si ya tienen desde el 1 de diciembre del 2018 gobernando, ¿por qué no han aprovechado toda la riqueza que tiene México, y no para destruirlo como la selva para el tren, sino explotar el litio, para poder tener esos miles de millones de millones de pesos y billones para pagar la deuda externa.

¿Cuántos años tardarán para obtener ese recurso y qué resultado se tendrán?

Yo sí presento la reserva al artículo 10 para eliminar la frase, como ya se ha dicho, de los demás minerales declarados como estratégicos por el Estado, porque lo que hemos visto que es estratégico para este gobierno no es lo que es importante para los ciudadanos.

Para este gobierno no fue estratégico las estancias infantiles que le permitían a las mujeres poder trabajar y salir adelante.

Para este gobierno no fue estratégico tampoco las escuelas de tiempo completo y las desaparecieron; para este gobierno no fue estratégico el Seguro Popular y lo desapareció; y nos prometieron un Insabi que tiene dos años y nada más no pudo funcionar; y tanto que le dan las facultades ahora al IMSS-Bienestar.

También crearon en enero del 2019 Segalmex, un organismo descentralizado del gobierno federal adscrito a la Secretaría de Agricultura para poder hacer más eficiente y además atender al pueblo a los más vulnerables.

¿Y qué nos encontramos después de tres años? Un organismo con más observaciones de la Auditoría Superior de la Federación.

Un organismo que echa a perder el grano y que, además, afecta a los más pobres.

Qué organismo van a crear y díganme cuál organismo que ha creado este gobierno federal ha funcionado y ha dado resultados simplemente ninguno.

Por eso es que este dictamen el problema no es el litio porque el litio ya lo podría extraer el gobierno, el problema es que no podemos dejar ambigüedades en el dictamen.

Qué significa los demás minerales a los que se refiere el artículo 10, si el interés es sobre el litio por qué no solamente poderlo especificar en el dictamen tal cual en el artículo 10 que se refiere al litio y dejar la incertidumbre.

Y no la incertidumbre para los legisladores, la incertidumbre para la inversión, la incertidumbre para la generación de empleos, la incertidumbre y la credibilidad en México.

Es el momento de que se puedan escuchar las diferentes opiniones y que, en una reflexión seria y profunda, si se quiere, se puedan hacer las cosas bien, si se quiere se pueda legislar, sí, para que el país esté mejor, pero no por los caprichos de una sola persona.

Quieren nacionalizar lo que ya es de la nación y parece un absurdo, pero tiene sus razones.

Primero, cuáles son las razones por lo que estamos sesionando el día de hoy, pues la primera es otorgarle una victoria al Presidente después de la derrota del domingo pasado.

O la segunda es seguir alejando la inversión extranjera y la libre competencia.

O la tercera seguir mareando y mintiéndole al pueblo con su falso discurso de nacionalismo y de que con esto México será millonario cuando no son capaces hoy de comprar medicamentos.

Cuando no son capaces de darle el presupuesto para las escuelas de tiempo completo.

Cuando no son capaces de poder ayudar a los niños, a las niñas con cáncer.

Cuando no son capaces de poder reestructurar el programa de las estancias infantiles.

Eso es lo que las personas quieren hoy.

México estaría y los mexicanos y las mexicanas esperarían que legisláramos, sí, sobre a lo que la comunidad le importa, le interesa y necesita, no solamente sobre los caprichos del Presidente.

Esperemos que acepten correcciones.

Ya no les digo que se quite el dictamen, simplemente corrijan los errores que se cometen porque lo que ya está aprobado es que aun teniendo conciencia de que hay errores en los dictámenes no se tiene la disposición para poderlos corregir.

Termino, presidenta.

Si tantos recursos económicos le sobran a este gobierno federal, aún sin vender el avión, porque después de tantos años no lo han podido hacer, la invitación es que esa inversión hoy la hagan para comprar las medicinas y que no se espere a que más personas cobren su vida por la ineficiencia de los procesos.

Si hoy tienen el recurso para poder explotar y obtener el litio quiere decir que tienen el recurso para poder ayudar a los más vulnerables...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senadora.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Si hoy tienen el recurso para poder extraer el litio seguramente tienen también el recurso para poder continuar con el programa de Escuelas de Tiempo Completo y ayudar, ahí sí para que vean, cien por ciento a familias mexicanas para que puedan salir adelante.

Es cuanto, presidenta.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Ahora tiene el uso de la palabra el Senador César Cravioto, gracias.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: El domingo 223 Diputados y Diputadas, y hoy 36 Senadoras y Senadores se están empecinando a pasar a la historia, como pasaron a la historia aquellos legisladores que votaron a favor de incrementar el IVA, aquellos legisladores que votaron a favor del Fobaproa y hoy ustedes están cambiando sus partidos por estos logos de partidos que ya no defienden lo que antes defendían, sino que ahora defienden otras cosas.

El pueblo de México está muy enojado y nunca me había subido a la tribuna para decir que represento al pueblo de México, pero hoy sí, hoy represento a una gran parte del pueblo de México que está muy enojado con ustedes.

¿Qué se creen para andar votando a favor de las empresas trasnacionales en lugar de votar a favor del pueblo de México?

¿Por qué votar en contra del interés nacional?

¿Por qué no frenar el abuso de empresas trasnacionales en territorio nacional?

Senador, ya le dije desde la vez pasada que le va a hacer daño enojarse tanto.

Seréense, Senador, le va a hacer daño enojarse tanto.

Y, por favor, paren mi cronómetro, porque me están interrumpiendo.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Le pido, Senador, respeto al orador.

Respeto al orador, por favor, Senador.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: Se va a enfermar, Senador, ya no está en edad para hacer esos corajes.

¿Por qué no frenar el abuso de empresas trasnacionales en territorio nacional?

¿Por qué no fortalecer a una empresa de la Nación y sí favorecer a empresas que vienen a México a lucrar irracionalmente?

¿Qué, acaso no les inculcaron en la escuela y en sus casas defender a su patria?

¿Qué, no les enseñaron que se debe buscar el interés del pueblo?

¿Qué, no germinó en sus corazones el nacionalismo?

No, parece que les inculcaron que el dinero es lo primero; parece que les enseñaron que no hay patria, que sólo hay intereses; parece que no germinó en ustedes servir al pueblo.

Y es tan irracional lo que hicieron el domingo y lo que ustedes están haciendo el día de hoy al votar en contra, que todas las encuestas hablaban de que el pueblo de México estaba a favor de la reforma eléctrica y a favor de la nacionalización del litio.

Tengo aquí tres encuestas: Gabinete de Comunicación Estratégica, 64 % de los mexicanos a favor, 31 en contra; El Financiero, 51-31; la Universidad del Valle de México, 48-36.

Si el pueblo de México estaba a favor, ¿por qué votan en contra? Pues votan en contra porque, o siguen a sus pésimos dirigentes. Imagínense, el PRI siguiendo instrucciones de Alito.

En el 2019 Alito llegó a la dirigencia del PRI y gobernaban 12 estados, en el 2021 perdieron Campeche, Colima, Guerrero, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, y siguen siguiendo sus instrucciones.

O a Moreira, que pedía catafixiar la reforma por el estado de Hidalgo para su esposa. Ya no estamos en esos tiempos.

O el PAN, que sigue las instrucciones de Jorge Romero.

Todos los que hemos hecho política en la Ciudad de México sabemos que a Jorge Romero sólo le interesa el dinero y lo siguen los Diputados.

De Zambrano ya ni hablamos.

O MC, que dice ser muy ciudadano, pero tal vez se refieren a ser ciudadanos que quieren ayudar a ciudadanos de otros países, porque quieren que la riqueza se vaya a otros países y no a México.

Lo que no es lógico, dicen, es metálico y eso es lo que pasó el domingo en la Cámara de Diputados, porque hoy los moches no vienen del gobierno como estaban acostumbrados...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias, Senador.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: Hoy vienen de oscuros intereses trasnacionales y eso se llama traición, aunque no les guste, pero el 5 de junio de este año se van a topar con la respuesta del pueblo de México, se van a topar con el repudio...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: ...del pueblo de México, porque les voy a dar, ¿cómo van los seis estados que se van a definir el 5 de junio? Tamaulipas, 50 para nosotros; 26 para los traidores.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: ¿Puede concluir, por favor?

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: Quintana Roo, 48 para nosotros; 18 para los traidores.

Oaxaca, 50 para nosotros; 14 para los traidores.

Hidalgo, 50 para nosotros; 27 para los traidores.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Senador, ¿Puede concluir?

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: Durango, 44 para nosotros; 36 para los traidores.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: ¿Puede concluir, por favor?

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: Y Aguascalientes, que traíamos 20 puntos abajo, hoy estamos prácticamente empatados.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: Les va a demostrar el pueblo de México que sí son unos traidores al pueblo y a la patria.

Es cuanto.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Ya se retiró el orador.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, presidenta.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Por favor, orden en la Asamblea.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Por favor, orden en la Asamblea.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión la propuesta presentada.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: No se admite y el dictamen queda en sus términos.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Claudia Anaya Mota, por favor, Senadora, del Partido Revolucionario Institucional.

Por favor.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Muchas gracias, presidenta, con su permiso.

Le voy a solicitar la misma tolerancia en tiempo que tuvo con el orador anterior.

¿De qué trata esta reforma minera? Primero que nada quiero decirles que en materia jurídica me parece que lo encuadraron bien en la Constitución, creo que ahí se hizo bien esta parte de la minuta que estamos votando porque todos sabemos que esto no es una nacionalización, ha quedado claro que eso ya estaba establecido en el artículo 27 de la Constitución, pero al poner al litio como un mineral de uso estratégico, entonces es que lo enclavan en la parte de actividades estratégicas del Estado que nos permite el artículo 25 de la Constitución.

Y entonces, porque he escuchado a algunos legisladores hablar del tema del monopolio, el artículo 28 de la Constitución nos dice que no se consideran monopolios las actividades estratégicas de la Constitución y al considerarse al litio como un factor energético y de uso estratégico del Estado, pues creo que ahí se hilaba muy bien el tema constitucional.

También habrá que decir que no estaban inventando el hilo negro ni el agua tibia. Ayer estuve revisando el decreto que en 1979 expidió López Portillo para la, precisamente, la exclusividad del Estado en todo el tema de exploración, explotación, comercialización del uranio, y es precisamente ahí donde se crea una empresa igual que ésta, una paraestatal que se llama Uramex.

Jurídicamente y en el tema de los organismos públicos del Estado, me parece que aquel estaba mejor realizado porque se hace un, específicamente una ley, que es reglamentaria del artículo 27 constitucional, y acá se mete el tema del litio en la Ley Minera, entonces creo que jurídicamente en el tema de, en la organización de la administración pública es mejor aquel decreto de López Portillo, se lo hubieran copiado mejor.

De todas maneras, aquella empresa, Uramex, fue extinguida en 1985, pues porque el Estado nunca tuvo la posibilidad de hacer esta exploración, extracción del uranio.

Entonces lo que actualmente México tiene es la reserva del uranio, entonces México tiene en su yacimiento muy bien guardado el uranio y se los considera como un Estado que tiene, digámoslo así, yacimientos de uranio, pero nosotros no hacemos un manejo económico de él.

¿Cuáles son los problemas que veo en la minuta específicamente?

En el artículo 10, cuando está hablando de los adicionales minerales estratégicos, al no dejar certeza y claridad me parece que la incertidumbre siempre genera dudas para la inversión y ahuyenta la inversión.

Si lo que queremos es salvaguardar el litio hay que quitar esta parte de los otros minerales estratégicos y dejemos exclusivamente el litio para que de esa manera exista certeza jurídica de lo que se quiere hacer en esta ley.

La otra parte que me genera una duda y a la que les estoy planteando reserva es el artículo 5, fracción VII, que al definir el litio como un bien nacional de utilidad pública y que queda como una carga exclusivamente del Estado, bueno, esto también posiblemente nos va a traer amparos y demandas de empresas a razón de que en el Tratado de Libre Comercio no se estableció que el litio fuera un metal exclusivo del Estado mexicano.

Entonces como a diferencia del Uramex, el uranio, pues todavía no estaba el Tratado de Libre Comercio, ni otros tratados internacionales, hoy día, más de 40 años de distancia ya tenemos tratados internacionales que cumplir, sí me parece que esto tiene una problemática que debiéramos de resolver en el transitorio en donde se clarifique qué va a suceder con quienes ya tienen una concesión.

Estuve revisando el caso del uranio, ¿qué pasa hoy cuando se entrega un derecho para extracción minera y se encuentra una minera con daño? Pues tiene que regresarla.

Pues sí, aunque tú pediste tu extracción porque tenías sospecha de que ahí había plata, si encuentras uranio regresas la concesión que se te dio. Entonces habría que clarificar ese transitorio y habría que modificar el artículo 10 para eliminar lo de los demás minerales estratégicos y dejar específicamente para el litio.

Si somos verdaderamente nacionalistas, y esto no es nada más una narrativa discursiva, entonces también habría que dejar para uso exclusivo del Estado el oro, la plata, el cobre, el zinc y todos los metales, porque no podemos estar hablando de que hubo un abuso en las administraciones anteriores cuando es perfectamente legal y constitucional que se entreguen concesiones para extracción de cualquier mineral o metal.

Entonces, sí, efectivamente, todos son propiedad de la nación, pero la nación tiene esta posibilidad de decidir si los entrega en una concesión para obtener de ellos rentas, y las rentas son estratégicas y hoy día nos parece que los impuestos, derechos y aprovechamientos que se le cobran a las mineras no son suficientes o no corresponden al nivel de ganancias que tienen, pues entonces tratémoslo en la Ley de Ingresos de la Federación y hagamos un reajuste de los tabuladores de ingresos, derechos y aprovechamientos en los cobros de extracciones mineras para que sea más justo y equilibrado hoy el cobro.

Y en cuanto a esto, pues dejemos una ley que sea clara, que dé certeza jurídica para la inversión y que no ahuyente a los empresarios y que les permita cumplir con los tratados de libre comercio.

Es cuanto, presidenta.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Claudia.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea...

Una pregunta para la...

Permítame concluir el trámite y ahorita te doy la palabra, por favor.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite discusión la propuesta presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: El dictamen queda en sus términos.

Senador, ¿con qué propósito?, por favor, Senador Álvarez Icaza

El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: (Desde su escaño) Para hechos, presidenta.

Quisiera intervenir, por favor, para hechos.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Desde su curul, por favor, para hechos.

El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: (Desde su escaño) Gracias, presidenta.

Intervengo para hechos en el sentido de los términos de este debate y de lo que ese hace fundamental, desde esta Cámara mandar como mensaje.

Es fundamental que nuestras diferencias las procesemos en código democrático, presidenta.

Y, en este momento, la reforma constitucional le tocó perder a Morena, no prosperó su iniciativa.

Y me parece que esa diferencia tiene que procesarse en código democrático.

Hemos decidido, sí acompañar en el Grupo Plural, la iniciativa de Ley de Lito, nosotros en noviembre, presidenta, decidimos acompañar, nos parecía, y lo hicimos público, un argumento en materia del pacto constitucional de electricidad, apoyar el litio, la reforma del litio, la Ley del Litio y poner orden.

Sin embargo, quiero advertir, presidenta, que está en marcha una campaña, en mi opinión es la construcción de una apología del odio y de la intolerancia, no se puede, con recursos públicos, una entidad de interés público, como es un partido, llamar a la exhibición de los legisladores y etiquetarlos en un crimen, delito que se llama traición a la patria.

Me parece extraordinariamente grave y peligroso que con recursos públicos el partido Morena esté llamando a la apología del odio, a la apología de la violencia en la exhibición que se hace de legisladores que votaron en contra y en consenso la reforma eléctrica esta discusión, es extraordinariamente peligroso.

Esos recursos no son los recursos de la democracia, esos recursos son los recursos que se utilizaron en las peores formas del fascismo, apelar a los discursos de la patria y apelar a los recursos de la traición para la construcción de espirales de violencia.

Lo que se dice aquí y se quiere llevar al territorio genera conflictos, conflictos, el paso superior de la polarización.

Puedo entender las diferencias, pero yo hago un llamado a que mantengamos nuestras diferencias en el código democrático, no podemos, no podemos, en este debate, sostener espirales de odio y apología de violencia, presidenta, y así lo invito, y no se puede venir a esta tribuna, en esta discusión, incluso quiero señalar que el senador Madero ha sido ya etiquetado en redes, en esta campaña de odio como traidor a la patria, es inaceptable y esta Cámara está invitada no sólo a mantener esos códigos, sino a mandar un mensaje en contra presidenta.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Estamos en las reservas, Senador.

El Senador Mario Zamora entregó su propuesta de modificación en razón de que las propuestas del Senador Zamora están a su disposición en el monitor de sus escaños.

Solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulto a la Asamblea si se admiten a discusión las propuestas de modificación del artículo 10 y la adición de un cuarto transitorio, presentadas por el Senador Mario Zamora.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Los artículos quedan en sus términos y el dictamen se mantiene.

Ahora tiene el uso de la palabra el Senador José Narro.

El Senador José Narro Céspedes: A las mexicanas y a los mexicanos.

Primero quiero señalar que, a pesar de las diferencias, aquí en el Senado se ha seguido el procedimiento normativo de las cuestiones legislativas y se ha dado un debate general con argumentos y con respeto.

Yo quiero, a pesar de que ha habido diferencias en la votación, reconocer a Movimiento Ciudadano por su voto a favor.

Al PRI por su abstención.

Y al PAN entiendo que ha estado en contra, mi respeto al PAN, aunque tenemos diferencias, pero entendemos que es importante que cada quien exprese sus puntos de vista, pero sí los llamamos a todos a buscar coincidir a favor de los intereses del país que es muy importante y creo que esto es fundamental.

Entendemos que no podemos regresar en el tema del litio como lo que pasó con otros minerales de hace muchos años a la política del saqueo desde que llegaron los españoles.

El litio es un mineral no metálico, muy ligero y resistente, es parte de la cadena de las energías limpias, sustentables, es parte de la transición energética y del desarrollo tecnológico, esto es muy importante.

Algunos nos dicen ahora: "Pues cúbrenles los impuestos si no pagan".

Cuando se quiso aumentar el impuesto del 5 al 7 % a las empresas mineras a favor del Fondo Minero, las empresas mineras se resistieron y los que hoy nos llaman a que se paguen los impuestos por ellos se doblaron ante el embate de las empresas mineras en aquel momento en las cámaras del Congreso de la Unión.

No ha sido fácil a pesar de eso nosotros mantenemos nuestra propuesta, la propuesta es una propuesta importante a favor del país, a favor de México.

Entendemos que el artículo 27 ya habla de la nacionalización del litio y de otros minerales, pero entendemos que lo que estamos planteando ahora es una ley que reglamente precisamente, entre otros, el mineral del litio como un mineral estratégico para el desarrollo del país, de las tecnologías y de la transición energética de México y del mundo que es muy importante.

Consideremos nada más que en estas últimas fechas el litio, en este último año, subió de precio en los mercados internacionales 436 veces y todavía su valor de uso no ha sido totalmente determinado. Esto nos hace plantear que es un mineral estratégico, fundamental en esta nueva fase del desarrollo mundial y, sobre todo, para el tema de las energías y de las energías limpias, de las energías no renovables.

Por eso creo que es muy importante este tema del litio para impulsar a México hacia una nueva etapa del desarrollo.

En México hay 36 proyectos de capital extranjero destinados a la extracción del litio que son controlados por diez empresas, estos proyectos representan 97 mil hectáreas concesionadas, pero hay otras 537 mil hectáreas equivalentes al 84 % de las concesiones asociadas con la extracción del litio que estaban en trámite y quedarán frenadas tras la aprobación de la reforma de la Ley Minera.

Hoy solamente tres empresas son las que realmente están explotando, las concesiones que hay en México son concesiones de exploración, de explotación y de aprovechamiento del mineral, no nada más de exploración, son concesiones integradas las que se han entregado a las diferentes empresas de este país.

Para que nos demos una idea, ya lo presentó un poco nuestro compañero Alejandro Armenta, México es uno de los principales...

Sólo en Sonora, sólo en ese yacimiento de Sonora se tienen 243.8 millones de toneladas de litio, sólo; Bolivia, 21 millones de toneladas; Argentina, 19.3 millones de toneladas; Estados Unidos, 179.4, sólo en un yacimiento.

Y en México se han detectado yacimientos en Chiapas, en Chihuahua, en Coahuila, en Durango, en Guanajuato, en Hidalgo, en Jalisco, en Michoacán, en Morelos, en Nuevo León, en Oaxaca, en Puebla, en San Luis Potosí, en Sinaloa, en Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Sólo en Oaxaca hay 12 localidades...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Senador, puede empezar a concluir, por favor.

Gracias.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Sí.

Por eso creemos que es fundamental este tema de la Ley Minera, para poder usar al litio como un instrumento para el desarrollo nacional.

¿Qué es lo que se está planteando?

Impulsar a una gran empresa, parecida como la Comisión Federal de Electricidad, que impulse...

Algunos no pensaban que de Pemex se podía hacer algo en el 38, no creían en los técnicos mexicanos, hoy nosotros confiamos en nuestras universidades y en nuestros tecnológicos, y sabemos que hay investigadores y profesionales capaces para desarrollar esta industria en nuestro país, una gran industria que será tan o más fuerte que la propia Comisión Federal de Electricidad.

Eso es lo que el destino depara para México: progreso y bienestar para nuestra gente, junto con este gran proyecto de la cuarta transformación con nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

Autoriza, Senador, la pregunta de la Senadora Lilly Téllez.

Adelante, sonido, por favor.

La Senadora María Lilly Téllez García: (Desde su escaño) Senador Narro, en la campaña del Presidente López Obrador, si algo prometieron con gran énfasis y con gran entusiasmo, fue ayudar a los pueblos mineros, y lo primero que hizo López Obrador fue llegar y robarse el Fondo Minero, y ahora los pueblos mineros están peor que nunca.

En este sexenio, bajo el mandato de López Obrador, dónde está el dinero del Fondo Minero, ¿dónde está comprobable, en qué sobre y a quién se lo entregaron? Porque cuando hablan de golpes, los únicos golpes que suenan y fuerte son los de los sobres amarillos cargados de efectivo para el Presidente, sus familiares y sus amigos.

¿Dónde están los fondos?

La gente de mi tierra de Sonora y de otros estados están exigiendo ¿dónde está el Fondo Minero que era para educación, para salud, para calles?

Cómo se atreven a venir a hablar de salvaguardar el litio los mismos que se robaron el fondo minero.

El litio lo quieren monopolizar sólo para ganancia de López Obrador.

¿Dónde está, Senador?

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Adelante, Senador Narro.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Bueno, nada más comentar que aquí decidimos que el Fondo Minero se fuera al Programa La Escuela es Nuestra.

Yo he ido a Mazapil, zona de la minera Peñasquito y Goldcorp, junto con Newmont, y ahí en casi todas las comunidades La Escuela es Nuestra ha llegado con aulas, con salones, con tomos para las escuelas de todo ese municipio. Y ahí está, en beneficio de los niños y de los jóvenes que están estudiando.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión la propuesta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias.

Ahora tiene el uso de la palabra el Senador Ángel García Yáñez, por favor, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, si es tan amable.

El Senador Ángel García Yáñez: Con la venia de la Presidencia.

Presento reserva al primer párrafo del artículo 10 del dictamen, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Minera para considerar al litio como patrimonio de la Nación.

Antes quiero dejar constancia del proceso legislativo, inusitado, que ha marcado la discusión de este asunto, pues el Congreso de la Unión que está renunciando a ser un poder soberano, ya que cada vez es más recurrente su subordinación al Poder Ejecutivo. Es importante señalarlo, pues la población debe saber lo que está sucediendo en nuestro país.

Una vez que fue rechazada la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica, presentada por el Presidente de la República, en menos de 24 horas nuevamente el Presidente envió, a la Cámara de Diputados, la iniciativa de reforma a la Ley Minera, que en este momento estamos discutiendo.

Si bien el marco jurídico del Congreso establece un procedimiento para abreviar los trámites de la discusión y aprobación de leyes, no se justifica la urgencia para la aprobación de este asunto, con la celeridad que se le ha dado y que este Senado también se vea vulnerado en sus procedimientos.

No es justo que haya iniciativas rezagadas de tres años o más en beneficio del pueblo y que ésta, presentada en menos de 24 horas se esté discutiendo y quizás aprobando. Estamos discutiendo un tema que es innecesario, pues de acuerdo con lo que actualmente establece nuestra Constitución, el litio y demás minerales se considera como propiedad de la Nación.

De hecho, hace casi dos años, el 26 de junio de 2020, en Morelia, Michoacán, a pregunta expresas de un reportero, se cuestionó al Presidente de la República cuál era su postura respecto a nacionalizar el litio, toda vez que el Presidente responde que no era necesaria la nacionalización, toda vez que el artículo 27 de nuestra Carta Magna establece el dominio de la Nación de los recursos naturales que están en el suelo y en el subsuelo.

Lo anterior muestra una total contradicción con lo que se dice y con lo que se hace. Por ello consideramos que la presente iniciativa tiene la intención de generar, ante la población, una percepción de victoria frente a la derrota de la iniciativa en materia eléctrica.

Felicito a las Diputadas y Diputados que votaron en contra de esta iniciativa, porque votaron a favor del pueblo, y los que votaron a favor de esa iniciativa votaron en contra del pueblo.

En la presente reserva propongo modificar la redacción del primer párrafo del artículo 10 del dictamen de la Ley Minera, a efecto de suprimir el texto donde se hace referencia a los demás minerales estratégicos considerados

por el Estado, pues a nuestro juicio la redacción genera que el Estado puede considerar, en cualquier momento, a otro mineral como estratégico dejándolo muy ambiguo.

En este sentido la reserva propone dejar con mayor claridad la redacción del artículo 10 de la Ley Minera.

Es cuanto, Senadora presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador Ángel García Yáñez.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: No se admite, entonces el dictamen queda en sus términos.

Ahora tiene el uso de la palabra el Senador Faustino López Vargas, de Morena, para la reserva al artículo 5 Bis.

Por favor.

El Senador Faustino López Vargas: Con su venia, presidenta.

Buenas tardes.

Me dirijo con respeto a todos y todas ustedes, compañeros de todas las fracciones parlamentarias.

El día de hoy, como lo mencionó el Presidente, tenemos la enorme responsabilidad de responder a la confianza del pueblo que nos ha conferido para defender el litio.

A diferencia de la actitud de algunos compañeros, nosotros no somos traidores y no le vamos a fallar a la gente de a pie, que es la que padece las consecuencias que sexenios anteriores privilegiaron a las empresas mineras privadas, transnacionales que saquearon los recursos, amenazan a nuestro pueblo y comprometen el futuro de las próximas generaciones.

Les pedimos estar a la altura de las circunstancias y a la gente a la que representamos para aprobar este dictamen.

Los conservadores gritan que el litio siempre ha sido de las y los mexicanos, sin embargo, se sabe que la mayoría de las 31 concesiones hechas en sexenios pasados para la exploración de yacimientos de litio, la mayoría pertenece a empresas extranjeras.

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley Minera, las concesiones se pueden renovar hasta por 50 años más, es decir, algunas de ellas podrían estar vigentes hasta el año 2118.

Actualmente, la norma vigente les da un poder absoluto a las empresas mineras que han abusado de la explotación de nuestros recursos.

Con las concesiones detentadas hasta por un siglo es factible esperar por años o por décadas sin invertir en los terrenos, a fin de obtener a futuro una ganancia más grande debido a que los precios de los minerales pueden incrementarse.

Durante los últimos 30 años los gobiernos neoliberales concesionaron a empresas privadas nacionales y extranjeras más de 30 millones de hectáreas en materia de exploración de yacimientos de litio, se ve reflejado

en 150 mil hectáreas repartidas en cinco estados de la República Mexicana, esto se va a remediar, se tiene que revisar exhaustivamente los contratos entregados.

Hagamos memoria, ¿qué dejaron las privatizaciones de bancos, teléfonos, ferrocarriles, minas, carreteras, puertos, aeropuertos, televisión, entre otros tantos?

Un país cuyos recursos y economía quedaron en quiebra, un desgobierno rescatado, empresas privadas con dinero público donde se propició el encarecimiento de bienes y servicios, la desaparición de empresas nacionales competitivas con el pretexto de que no eran rentables.

Actualmente México se ubica en el noveno lugar de producción y reservas mundiales de minas entre 23 países con reservas de litio según el último resumen del 2022 del Centro Estadístico, Geológico de Estados Unidos.

Ello demuestra que el litio tiene potencial para entrar al mercado energético y convertirse en un motor económico para el país.

El auge de las materias primas en América Latina en los últimos casi 20 años trajo un aumento de los proyectos de minería a gran escala y la extracción de otros recursos naturales, esto a su vez ha despertado una tentación a la defensa y nacionalización de litio.

Los mayores referentes en litio se sitúan en las zonas de Argentina, Chile y Bolivia, en lo que se denomina el “triángulo del litio” que concentra más de la mitad de las reservas mundiales de litio.

Así lo hizo Bolivia en el 2006 y las empresas extranjeras otorgaron la producción de los hidrocarburos y el litio a yacimientos petrolíferos fiscales bolivianos.

Otro ejemplo de la actualidad es Chile, cuyo presidente Gabriel Boric llevará a cabo un plan para crear una empresa nacional de litio.

Y, por otra parte, Argentina donde se está cabildeando una iniciativa constitucional que nacionalice el litio para que quede a cargo de una Comisión Nacional de Litio.

Hace días se obstaculizó la modificación constitucional, sin embargo, eso no nos detendrá en la búsqueda del bienestar nacional.

Permitamos que México evolucione a la transición a energías limpias y suficientes para todos los mexicanos, el litio no sólo cobra importancia para la producción de las baterías de autos eléctricos para millones de dispositivos electrónicos como los celulares, sino que además permitirá crear baterías con la capacidad suficiente para acumular grandes densidades de energía.

Todo esto sin olvidar que además del saqueo existe un despojo a comunidades indígenas y grave contaminación producida por la expresión indispensable, por parte de las empresas extranjeras, al pueblo lo que es del pueblo.

Yo quisiera comentar que, en la pandemia, en la fase aguda del Covid, los ventiladores de fabricación mexicana se atendieron aproximadamente a más de 15 mil pacientes y más de un millón de horas huso, entonces, pues yo creo que los mexicanos tenemos todas las capacidades y no debemos de auto despreciarnos.

Hace días estaba platicando con un legislador, amigo de otro partido, que no es el nuestro, y me dice, es que tenemos que acudir a los extranjeros, todo lo que es de fuera es mejor, dice: “yo cuando voy a Estados Unidos le tiro el aire a las llantas y le echo de allá, porque es mejor”.

Es cuanto.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión la propuesta, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias.

En consecuencia, queda el dictamen en los términos.

La Senadora Beatriz Paredes entregó sus propuestas de modificación, en razón de que las propuestas de la Senadora Paredes están a su disposición en el monitor de sus escaños, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulto a la Asamblea si se admiten a discusión las propuestas de modificación al artículo 10 y al tercero transitorio presentadas por la Senadora Beatriz Paredes.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: No se admiten a discusión, por lo que el dictamen queda en sus términos.

Ahora tenemos a la Senadora Cecilia Margarita Sánchez García, del grupo parlamentario de Morena, para la reserva del artículo 55 Bis.

Y por último tenemos al Senador Armando Guadiana Tijerina, para la reserva del artículo 5 Bis y 10, y hasta ahí tengo a todas las Senadoras y Senadores registrados.

La Senadora Cecilia Margarita Sánchez García: Con el permiso de la Presidencia.

Esta reforma que contiene diversas modificaciones a la Ley Minera, con la finalidad de establecer que el litio será de utilidad pública y patrimonio de la Nación, por lo que su exploración, explotación y aprovechamiento se reserva para el beneficio exclusivo del pueblo de México, necesaria para la transición energética, la innovación tecnológica y el desarrollo.

Es decir, es una reforma en beneficio de todo el pueblo de México, evitando el saqueo de las riquezas, el litio es un mineral ahora considerado como estratégico y se ha apreciado rápidamente debido a su uso.

En la actualidad, la utilización de los productos derivados del litio son muy diversos, por ejemplo, la industria del aluminio, el vidrio, la cerámica, el sistema de aire acondicionado, control de humedad, grasas y lubricantes, caucho sintético, pilas de litio, pero también se ha potencializado un gran mercado farmacológico, puesto a la incorporación del litio metálico y algunos compuestos, que se utilizan como catalizadores de la producción de analgésicos, agentes anti-colesterol, antihistamínico, anticonceptivos, inductores del sueño y algunos tipos de esteroides tranquilizantes, vitamina A y más productos todavía.

De acuerdo con el Centro Estadístico Geológico de Estados Unidos, se considera que nuestro país posee la décima reserva más grande del mundo en este material.

Le puede decir, por favor, si pueden guardar silencio.

Me están interrumpiendo.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Si guardan silencio en el salón, con mucho gusto, Senadora.

La Senadora Cecilia Margarita Sánchez García: Muchísimas gracias.

De acuerdo con el Centro de Estudio Geológico de Estados Unidos se considera que nuestro país posee la décima reserva más grande del mundo de este material que aproximadamente es el 2 % y se estiman reservas de 4.3 millones de toneladas de este elemento que se encuentran en etapa de exploración con tres yacimientos en los estados de Baja California, San Luis Potosí, Zacatecas y Sonora.

Destaco que diversas investigaciones acerca del litio mexicano detallan que en el país hay aproximadamente 82 localidades repartidas en 18 estados donde hay evidencia geológica de la presencia del litio, estas entidades son: Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Ya lo dije.

En este sentido podemos darnos cuenta del potencial con el que contamos y la importancia del litio en esta transición energética, su beneficio a la economía del país y del interés general de todos los mexicanos y no del sector privado.

Otro aspecto para tomar en cuenta es el seguimiento que le dan los analistas a los precios del encarecimiento del llamado petróleo del futuro a consecuencia de la elevada demanda mundial y que reportan un 436 % superior al año pasado.

En este sentido no se está nacionalizando el litio, la reforma ratifica las leyes secundarias de lo que ya dice la ley: "no se otorgarán concesiones ni licencias ni contratos ni permisos, asignaciones o autorizaciones para la exploración, explotación y aprovechamiento de dicho mineral, como se hizo con otros minerales en el pasado".

Y aquí quiero ser muy enfática porque al igual que con el petróleo se tienen que analizar las reservas posibles, probables y probadas donde haya yacimientos de litio, para eso se está creando un organismo público descentralizado para proteger la exploración, explotación y aprovechamiento de dicho material para que las cadenas de valor económico se administren y controlen con este nuevo organismo.

Además, se establece la obligación del Estado para que en el proceso de explotación del mineral se proteja y se garantice la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios.

Por lo anterior, solicito a la Mesa Directiva quite mi reserva del artículo 15 Bis de este dictamen.

Muchas gracias.

¡Mexicanos el litio es nuestro!

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senadora.

Se retira la reserva.

Y, finalmente, tenemos al Senador Guadiana.

Por favor, Senador.

Adelante, hasta por cinco minutos ya, para terminar la sesión.

Es que se retiró, la retiró.

¿La retiraste, Cecilia?

Sí la retiró.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Buenas tardes.

No me voy a tardar gran cosa porque ya afortunadamente soy el último que voy a hacer uso de la palabra.

Pero quiero también abusar poquito, con la venia de nuestra Senadora presidenta y paisana de allá de Coahuila, en la sierra de Arteaga, y con la venia de toda la directiva y de toda la Asamblea aquí presente, mujeres y hombres, porque yo casi nunca paso a la tribuna, porque no me gusta venir a hablar, me gusta hablar poco y hacer más. Esa es la realidad.

Pero, miren, este tema no lo quise dejar pasar porque es un tema que, si no conozco gran cosa, al menos he andado en las piedras desde fines de los setentas y hasta la fecha.

No tengo grandes negocios, somos pequeños y medianos mineros, pero he batallado alrededor de las piedras metálicas y no metálicas, las tierras raras, etcétera, diferentes tipos de minerales en diferentes estados.

Actualmente tenemos una mina en explotación de yeso pegado a la costa en el Golfo de California, ocho kilómetros al norte de Santa Rosalía, en Baja California Sur. Y ya tenemos, desde 1988, trabajando por ahí.

Estamos en el carbón, tanto en minas de cielo abierto, como minas subterráneas, sobre todo en la región más peligrosa.

Las minas más peligrosas del mundo no son ni las de uranio ni las de litio ni las de tierras raras, son las de carbón coquizable y la región de Sabina-Nueva Rosita-Múzquiz tiene puro carbón coquizable, por eso han sido las explosiones.

Allí, a través de la historia hemos tenido, desde Barrón Terán también, que es de los más grandes, que murieron más de ciento cincuenta y tantos en la época de nuestro líder y amigo, el padre de nuestro Senador Napoleón, don Napoleón Gómez Sada, que tuve el honor de conocerlo y ser su amigo, al igual que del Senador Gómez Urrutia.

Les digo todo ello para que vean que realmente sí hemos batallado alrededor de esto.

Y quiero decirles que ahorita que venía caminando hacia la tribuna, dije: Voy a hablarle a un amigo que es doctor en Geología, es ingeniero minero de la Universidad de San Luis Potosí, luego estudió la maestría en la escuela de Pensilvania, Penn State; luego de ahí pasó a estudiar el doctorado a Colorado, Mines School, en Colorado, y es una gente de mucha experiencia en minas; ha trabajado en minas mexicanas, en minas canadienses, norteamericanas y de todo tipo.

Y le decía: Oye, Luis, se ha oído mucho ruido del litio y ya me habías comentado cómo está.

Y quiero decirles que el doctor, este amigo mío me dice: "No, hombre, es que es puro negocio financiero; tú sabes, como le hacen en Vancouver en algunos negocios de minería alrededor de sobre todo las compañías que le llaman juniors para obtener dinero y hacer negocio realmente en la compra y venta de acciones".

En este caso los ingleses eran los dueños ahí en el municipio de Baconara, ahí en Sonora, y entraron a la Bolsa de Londres, luego invitaron a los chinos y los chinos entraron también a hacer movimientos de bolsa, pero hasta la fecha no han hecho un pozo, un sacapipazo no lo han dado, no han sacado un kilo de tierra. Es la verdad.

Entonces quiero decirles con ello que el negocio ha sido de papel hasta la fecha. Ojalá nos equivoquemos y al rato sea la realidad, pero hasta la fecha solamente han hecho negocio financiero entre los ingleses y los chinos, pero ya hablan de que ya Elliot Moss que es el emprendedor, para mí el emprendedor más exitoso y grande del mundo y de más riesgo, que a través de Tesla ha entrado a este negocio para comprarlo y producir las baterías de litio...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador Guadiana.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: No es cierto.

Entonces, quiero decirles con ello que ojalá me equivoque, pero hasta la fecha es la información que tenemos, pero para desengañarnos yo lo que propongo, en la mañana, en la Comisión de Minería y Estudios Legislativos, Segunda, propuse un organismo para la operatividad del litio; sin embargo, antes que ello hay que crear mejor un Instituto de Estudios sobre el Litio y Tierras Raras, no solamente el litio...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Ya voy a terminar, Senadora presidenta, al cabo soy el último. Yo sé que ya están muy cansados y más ustedes que dirigen esta Mesa Directiva.

Rápidamente, les quiero decir, hablaba de cómo operarlo, pero antes que ello... ¿Qué pasó?

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Tiene dos preguntas, Senador, una de la Senadora Xóchitl y, otra del Senador Erandi.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Senadora Xóchitl, que es excelente amiga y la estimo y tengo gran estima por ella.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruíz: (Desde su escaño) Es usted mi Senador consentido de Morena, aunque se enojen los demás.

Senador Guadiana, yo le quiero hacer una pregunta. Se habla mucho de la...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Orden en la sesión, por favor. Orden en la sesión.

Ya estamos a punto de terminar. Orden en la sesión.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruíz: (Desde su escaño) Toda la mañana se ha dicho que...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Silencio en la sala, por favor.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Adelante, Senador Xóchitl Gálvez.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruíz: (Desde su escaño) Ya se pusieron celosos, Senador.

Se ha dicho que en la industria minera hay mucha corrupción, usted minero, ¿quién le asigna los impuestos que usted tiene que pagar año con año y qué tendríamos que hacer en este Senado en las leyes secundarias para hacer más equitativo el pago por derechos mineros de estas grandes empresas que efectivamente han tenido grandes utilidades en nuestro país?

¿Usted coincide que han saqueado al país, que están mal tasados los impuestos o cómo considera que es el pago de estas prestaciones usted como minero? Gracias.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Pues miren, el caso, acuérdense ustedes que la minería, pagamos primero derechos mineros por tener la propiedad, la concesión en sí. Luego los derechos se pagan si es concesión de exploración una cantidad, si es concesión ya de explotación es otra mayor, bastante mayor, ya ni me acuerdo, dos tres veces o más.

Entonces, pues nosotros sí tenemos bastantes concesiones y ahora como no están dando concesiones, pues hemos querido mantenerlas y nos cuesta a mí, al menos a nosotros hacemos un gran esfuerzo para poder pagar los derechos mineros, luego vienen los impuestos a la producción del 7.5 % que hablan al valor de producción, pues que tampoco es una cantidad menor y luego agreguen los demás impuestos, tanto del producto del trabajo, etcétera y luego el Impuesto sobre la Renta que paga uno si tenemos utilidades.

Yo pienso que están bien los impuestos, sin embargo, para eso está el SAT para que haga la revisión correspondiente y defina si están mal pues que aumenten las tarifas en algunos o disminuyan en otros, etcétera.

Pero yo creo que más o menos no estamos tan mal en el caso de impuestos y derechos que pagamos en la actividad minera.

Pero ahora sí, Senadora Xóchitl, déjeme terminar porque luego me van a correr y no les voy a terminar el asunto.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: ¿Por qué no guardan silencio, por favor?

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Miren, entonces quiero decirles que el tema, pues realmente hay que analizarlo bien, entonces yo propongo dos cosas adicionales, traía unas reservas, pero ya me voy a olvidar de las reservas porque al cabo no las van a aprobar, para qué pierdo tiempo.

Entonces lo que quiero decirles es que adicional para el 1 de septiembre, aquí hay gentes juristas muy capaces como el doctor Monreal y demás abogados que hay aquí...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: El Senador Erandi también tenía otra pregunta.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Una iniciativa y que haga en el Instituto de Investigaciones sobre el litio y tierras raras, ahí se les designa un presupuesto y puedan estudiar bien si los minerales son económicamente explotables o no lo son, porque con 52 millones de pesos, pues se les van a acabar en...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Por favor...

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: En semanas se les acaba.

Entonces la exploración, cada barreno nos cuesta del orden de 120 a 150 dólares el metro por hacer un pozo, y si vamos a hacer pozos de cien, doscientos, trescientos o quinientos metros, pues ya sabrán cuánto vamos a gastar...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: El Senador Erandi también tenía otra pregunta.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Eso es como número uno, para determinar si vamos a tener económicamente explotable los yacimientos, porque si son de roca o si son salmuera y el concentrado que hay en cada uno de ellos, en Sonora, Zacatecas, San Luis Potosí y los demás estados.

Y número dos, y ya con esto termino, si son económicamente costeables, si son económicamente costeables vamos a crear, no una figura solamente estatal, porque acuérdense la experiencia de Uramex, fue un fracaso total para el Estado mexicano.

Entonces yo propongo que utilicemos una figura mixta con mayoría del Estado mexicano y minoría de los inversionistas privados mexicanos y extranjeros.

Como está de ejemplos les pongo, ahí está Guerrero Negro con...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Puede concluir, por favor.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Guerrero Negro tiene desde los años setenta trabajando exitosamente con utilidades para el gobierno mexicano...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Puede concluir.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Con inversionistas privados, extranjeros y mexicanos.

Estas son las dos cosas que propongo para que se quiten de dudas y salgamos...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Senador, puede concluir.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Ya no voy a hablar porque...

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: El Senador Erandi.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: (Desde su escaño) Presidenta, si el orador me acepta una pregunta.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Claro, Senador Erandi, y, sobre todo, porque es ingeniero, usted conoce las ciencias exactas también.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: (Desde su escaño) Yo sí fui a la escuela, como decimos.

Ingeniero, Senador, minero, Guadiana, quiero precisar y hacer dos preguntas muy concretas porque me llamó mucho la atención, no la exposición de ahorita, sino la que tuvo también por la mañana en la Comisión de Minería y en la de Estudios Legislativos, Segunda, donde habla, primero, ahorita lo decía.

Hemos escuchado aquí en el Senado que todo mundo se está enriqueciendo del litio, etcétera, y usted hace una precisión ahorita que me gustaría corroborarla o escucharla.

El negocio actualmente del litio realmente existe o solamente es papel y especulación para dejar claro, uno.

Y, dos, usted habla de, con la experiencia, que hay que decirlo, en este Senado de la República, de todos los Senadores y Senadoras, usted se dedica precisamente a este negocio y si hay alguien informado en el tema de la minería porque no solamente usted la conoce, sino usted la trabaja, es esta figura que llama de no estatizar el litio o algún mineral, sino tener esa figura mixta.

En estos dos temas nos puede abundar y cuál sería el riesgo, desde su punto de vista, el poder llegar a esto porque escuché que también hace un rato decía: "ojalá que me equivoque"

¿A qué se refiere cuando dice ojalá que me equivoque?

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Digo que ojalá y que me equivoque de que los doctores y los amigos míos que tienen gran experiencia alrededor de la minería y que son también investigadores, pues que no tengan razón de que los yacimientos que tenemos si sean económicamente explotables, porque ellos dicen que no, y que el negocio está concretado en Bacanora, solamente a negocios de acciones en la bolsa de Londres y que están haciéndole nada más al cuento, como hay muchos negocios mineros de los cuales sí, en Vancouver y en Toronto.

Entonces a eso me refiero que ojalá y me equivoque, pero supongamos que tengamos razón, que se cree ese instituto como está el Instituto Mexicano del Petróleo, de esa manera le destinamos presupuesto y que el servicio ecológico minero, el antes Consejo de Recursos Minerales, haga los estudios correspondientes o contrate mejor compañías, le sale más barato y más rápido contratar compañías que se dedican a la exploración y de esa manera nos damos cuenta rápidamente qué resultados tenemos en cada estado.

Si los resultados son positivos, entonces hagamos, entonces el negocio para el Estado mexicano y para los empresarios, las empresas privadas, mexicanas y extranjeras y ellos que metan el dinero, el Estado mexicano no va a meter un solo peso, ellos van a meter el dinero y va a ser el dueño mayoritario de todo.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Ya concluya.

Solicito, ¿va a retirar su propuesta?

¿Ya se retiró su reserva?

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Lo de la reserva solamente queda lo más importante que era la creación del organismo ese mixto con mayoría del Estado mexicano y minoría de la iniciativa privada mexicana o extranjera, eso es lo único que dejaría, lo otro no es necesario, porque ya está considerado en el artículo 27 y 28 constitucional.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Gracias, Senador.

Orden, por favor, para proceder a la votación.

Entonces de una vez consulte la Secretaría si se admite a discusión la reserva y la propuesta del Senador Guadiana, por favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Consulto a la Asamblea, en votación económica si se admite a discusión la propuesta antes presentada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: El dictamen queda en sus términos.

Honorable Asamblea, les informo que los presidentes de las comisiones dictaminadoras solicitaron que se mencionara en la parte expositiva del dictamen la existencia de una iniciativa presentada por el grupo parlamentario de Morena, esta se integrará, esta solicitud se integrará al expediente correspondiente.

En virtud de que hemos agotado la presentación de reservas y adiciones, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento, para informar de la votación de los artículos 1, 5 Bis, 9 y 10, y los transitorios primero, segundo y tercero en los términos del dictamen.

Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para recoger la votación nominal de los artículos reservados.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

(Se recoge la votación)

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto?

Sigue abierto el sistema.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: ¿Algún Senador o alguna Senadora falta de emitir su voto?

Para que la secretaria ya nos dé cuenta de la votación.

Secretaria, ¿quiere darnos cuenta de la votación?

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, presidenta.

Conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 76 votos a favor; 45 en contra y cero abstenciones, presidenta.

(Aplausos)

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: En consecuencia, quedan aprobados los artículos 1, 5 Bis, 9 y 10, y los transitorios primero, segundo y tercero, en los términos del dictamen.

Queda aprobado en lo general y en lo particular el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera, en materia de regulación del litio. **Se remite al Ejecutivo federal para los efectos constitucionales.**

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 1; 9, párrafo primero; 10, párrafo primero; y se adicionan un artículo 5 Bis, y un párrafo tercero, recorriéndose los actuales párrafos tercero y cuarto, al artículo 10 de la Ley Minera, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones son de orden público y de observancia en todo el territorio nacional. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, a quien en lo sucesivo se le denominará la Secretaría, salvo lo relativo a la exploración, la explotación, beneficio y el aprovechamiento del litio, que quedará a cargo del organismo público descentralizado a que se refiere el artículo 10 de esta Ley.

Artículo 5 Bis. Se declara de utilidad pública el litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquéllas en que haya yacimientos de litio.

Se reconoce que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento se reserva en favor del pueblo de México.

Las cadenas de valor económico del litio se administrarán y controlarán por el Estado a través del organismo público señalado en el artículo 10 de esta Ley.

El Servicio Geológico Mexicano auxiliará al organismo público descentralizado encargado de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio en la ubicación y reconocimiento de las áreas geológicas en las que existan reservas probables del litio.

En la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio y de sus cadenas de valor será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanas.

Artículo 9. Para promover el mejor aprovechamiento de los recursos minerales y generar la información geológica básica de la Nación, la Secretaría y el organismo a que se refiere el artículo 10 de esta Ley se apoyarán en el Servicio Geológico Mexicano, organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, coordinado sectorialmente por dicha dependencia.

...

...

...

...

...

...
...
...
...
...

Artículo 10. Con excepción del litio y demás minerales declarados como estratégicos por el Estado, en términos de los artículos 27 y 28 constitucionales, la exploración y explotación de los minerales o sustancias a que se refiere el artículo 4, así como de las salinas formadas directamente por las aguas marinas provenientes de mares actuales, superficial o subterráneamente, de modo natural o artificial, y de las sales y subproductos de éstas, sólo podrá realizarse por personas físicas de nacionalidad mexicana, ejidos y comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el artículo 2o. constitucional reconocidos como tales por las Constituciones y Leyes de las Entidades Federativas, y sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, mediante concesiones mineras otorgadas por la Secretaría.

...

La exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio quedan exclusivamente a cargo del Estado, y se llevarán a cabo por el organismo público descentralizado que determine el Ejecutivo Federal en términos de las disposiciones aplicables. El cumplimiento de la legislación y Tratados Internacionales en materia de protección al medio ambiente y derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanas será escrupuloso por parte de dicho organismo público.

...
...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a este ordenamiento.

Tercero.- El Ejecutivo Federal, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, emitirá conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el instrumento de creación del organismo público descentralizado a que se refiere el artículo 10 de la Ley.

Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, incluyendo la creación del organismo señalado en el párrafo anterior, se cubrirán mediante movimientos compensados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con cargo al presupuesto de la dependencia que asuma las funciones de coordinación sectorial del citado organismo de acuerdo con el Decreto de creación, por lo que no se autorizarán ampliaciones al presupuesto del ramo correspondiente para el presente ejercicio fiscal para estos efectos.

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **Brenda Espinoza Lopez**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 19 de abril de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.